



**Convenio Marco de la OMS
para el Control del Tabaco**

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO MARCO DE LA OMS
PARA EL CONTROL DEL TABACO**

Segunda reunión

BANGKOK, 30 DE JUNIO - 6 DE JULIO DE 2007

**ACTAS RESUMIDAS E
INFORMES DE LAS COMISIONES**

**GINEBRA
2008**

INTRODUCCIÓN

Esta sección contiene las actas resumidas de las sesiones de las Comisiones A y B de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco en su segunda reunión.

Se han incorporado en los textos las correcciones recibidas hasta el 7 de diciembre de 2007, plazo anunciado en la versión provisional de los mismos; por lo tanto, estas actas se consideran definitivas.

ÍNDICE

	Página
Introducción	iii

PARTE I

ACTAS RESUMIDAS DE LAS COMISIONES

COMISIÓN A

Primera sesión

1. Apertura de la Comisión	3
2. Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda	
Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15))	
Artículo 8: <i>Protección contra la exposición al humo de tabaco</i>	4
Artículo 9: <i>Reglamentación de los productos</i>	5
Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16))	
Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco	7
Elaboración de un modelo de protocolo sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos del tabaco	7
Establecimiento de un grupo de estudio sobre cultivos alternativos (decisión FCTC/COP1(17))	8
3. Otros asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes	
Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15))	
Artículo 11: <i>Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco</i>	8
Artículo 12: <i>Educación, comunicación, formación y concientización del público</i>	8
Artículo 13: <i>Reglamentación de la publicidad transfronteriza</i>	8

Segunda sesión

1. Organización de los trabajos	10
2. Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (continuación)	
Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)) (continuación)	
Elaboración de un modelo de protocolo sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos del tabaco (continuación)	11

Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco (continuación)	14
Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)) (continuación)	
Artículo 8: <i>Protección contra la exposición al humo de tabaco</i> (continuación)	15

Tercera sesión

Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (continuación)	
Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)) (continuación)	
Artículo 8: <i>Protección contra la exposición al humo de tabaco</i> (continuación)	19
Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)) (continuación)	
Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco (continuación)	21
Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)) (reanudación)	
Artículo 9: <i>Reglamentación de los productos</i> (continuación)	23

Cuarta sesión

1. Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (continuación)	
Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)) (continuación)	
Elaboración de un modelo de protocolo sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos del tabaco (continuación)	
2. Otros asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes (continuación)	
Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)) (continuación)	
Artículo 13: <i>Reglamentación de la publicidad transfronteriza</i> (continuación)	26
3. Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (reanudación)	
Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)) (reanudación)	
Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco (continuación)	28
4. Otros asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes (reanudación)	
Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)) (reanudación)	
Artículo 11: <i>Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco</i> (continuación)	30
Artículo 12: <i>Educación, comunicación, formación y concientización del público</i> (continuación)	30

5.	Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (reanudación)	
	Establecimiento de un grupo de estudio sobre cultivos alternativos (decisión FCTC/COP1(17)) (continuación)	32
	Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)) (continuación)	
	Artículo 9: <i>Reglamentación de los productos</i> (continuación)	33

Quinta sesión

1.	Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (continuación)	
	Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)) (continuación)	
	Elaboración de un modelo de protocolo sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos del tabaco (continuación)	
2.	Otros asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes (continuación)	
	Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)) (continuación)	
	Artículo 13: <i>Reglamentación de la publicidad transfronteriza</i> (continuación)	35
3.	Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (reanudación)	
	Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)) (reanudación)	
	Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco (continuación)	37
	Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)) (continuación)	
	Artículo 9: <i>Reglamentación de los productos</i> (continuación)	38
4.	Primer informe de la Comisión A	40

Sexta sesión

1.	Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (continuación)	
	Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)) (continuación)	
	Otros asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes (continuación)	
	Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)) (continuación)	41
2.	Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (reanudación)	
	Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)) (continuación)	
	Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco (continuación)	47

	Establecimiento de un grupo de estudio sobre cultivos alternativos (decisión FCTC/COP1(17)) (continuación)	51
3.	Segundo informe de la Comisión A	52

Séptima sesión

1.	Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (continuación)	
	Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)) (continuación)	
	Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco (continuación)	53
	Establecimiento de un grupo de estudio sobre cultivos alternativos (decisión FCTC/COP1(17)) (continuación)	57
2.	Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (continuación)	
	Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)) (continuación)	
	Otros asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes (continuación)	
	Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)) (continuación)	59
3.	Clausura	60

COMISIÓN B

Primera sesión

1.	Apertura de la Comisión	61
2.	Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda	
	Presentación de informes e intercambio de información (decisión FCTC/COP1(14))	61
	Recursos financieros y mecanismos de asistencia (decisión FCTC/COP1(13))	65

Segunda sesión

1.	Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (continuación)	
	Recursos financieros y mecanismos de asistencia (decisión FCTC/COP1(13)) (continuación)	69
2.	Consideración de un presupuesto y un programa de trabajo para la Conferencia de las Partes para el ejercicio 2008-2009	73

Tercera sesión

Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (continuación)	
Consideración de un presupuesto y un programa de trabajo para la Conferencia de las Partes para el ejercicio 2008-2009 (continuación)	78

Cuarta sesión

Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (continuación)	81
Presentación de informes e intercambio de información (decisión FCTC/COP1(14)) (continuación)	81
Recursos financieros y mecanismos de asistencia (decisión FCTC/COP1(13)) (continuación)	82

Quinta sesión

Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (continuación)	
Presentación de informes e intercambio de información (decisión FCTC/COP1(14)) (continuación).....	84

Sexta sesión

1. Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (continuación)	
Presentación de informes e intercambio de información (decisión FCTC/COP1(14)) (continuación)	87
Recursos financieros y mecanismos de asistencia (decisión FCTC/COP1(13)) (continuación)	87
2. Consideración de un presupuesto y un programa de trabajo para la Conferencia de las Partes para el ejercicio 2008-2009 (continuación)	89

Séptima sesión

1. Asuntos señalados en decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que requieren la adopción de medidas en el intervalo entre sus reuniones primera y segunda (continuación)	
Recursos financieros y mecanismos de asistencia (decisión FCTC/COP1(13)) (continuación)	102
2. Fecha y lugar de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes.....	102
3. Consideración de un presupuesto y un programa de trabajo para la Conferencia de las Partes para el ejercicio 2008-2009 (continuación)	103
4. Clausura	108

PARTE II

INFORMES DE LAS COMISIONES

Credenciales 111
Comisión A 112
Comisión B 113



PARTE I

ACTAS RESUMIDAS DE LAS COMISIONES

COMISIÓN A

PRIMERA SESIÓN

Lunes 2 de julio de 2007, a las 15.15 horas

Presidente interino: Sr. D. AITKEN (Secretaría de la OMS)

Presidente: Dr. F. NIGGEMEIER (Alemania)

1. APERTURA DE LA COMISIÓN

El PRESIDENTE INTERINO declara abierta la primera sesión de la Comisión A.

Elección de la Mesa

El PRESIDENTE INTERINO anuncia que se ha propuesto la candidatura del Dr. F. Niggemeier (Alemania) para el cargo de Presidente de la Comisión A.

Decisión: La Comisión A elige Presidente al Dr. F. Niggemeier (Alemania).¹

El PRESIDENTE INTERINO anuncia que se han propuesto las candidaturas del Dr. M. Asqueta Sónora (Uruguay) y el Dr. J. A. Al-Lawati (Omán) para los dos cargos de Vicepresidente.

Decisión: La Comisión A elige Vicepresidentes al Dr. M. Asqueta Sónora (Uruguay) y al Dr. J. A. Al-Lawati (Omán).¹

El Dr. Niggemeier asume la presidencia.

El PRESIDENTE subraya que se espera que la segunda reunión de la Conferencia de las Partes produzca resultados tangibles y alienta a todos los participantes a conseguirlo. Habida cuenta de limitaciones de tiempo, sugiere que los representantes formulen sus observaciones a través del proceso de coordinación regional durante la reunión.

¹ Decisión FCTC/COP2(4).

2. ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden del día

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)): punto 5.3 del orden del día

Artículo 8: *Protección contra la exposición al humo de tabaco*: punto 5.3.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/7)

El PRESIDENTE observa que las consultas previas a la reunión han indicado un apoyo considerable al proyecto de directrices sobre la protección contra la exposición al humo de tabaco contenido en el documento A/FCTC/COP/2/7. Por consiguiente, la Comisión no debería prolongar el debate sobre el texto a menos que con ello pueda conseguirse un auténtico valor añadido.

El Sr. MENEZES (suplente del Sr. Faria e Maya, Portugal), quien habla en nombre de las Partes pertenecientes a la Unión Europea, dice que las Partes tienen enfoques distintos en relación con esa cuestión. Las medidas para eliminar el humo de tabaco seguirán siendo variables en la Unión Europea si bien evolucionarán hacia niveles de protección cada vez mayores. El orador dice que la protección contra la exposición al humo de tabaco debe ser el objetivo final y encomia las directrices en la forma en que están redactadas.

El Dr. BLOOMFIELD (Nueva Zelanda) dice que el proyecto de directrices está basado en las mejores pruebas disponibles y en la experiencia de los países que han aplicado leyes sobre entornos libres de tabaco. Su país, junto con Finlandia e Irlanda, ha sido uno de los facilitadores principales en la preparación del proyecto de directrices que parece gozar de un apoyo generalizado. Las dudas acerca de la redacción de los párrafos de introducción pueden debatirse junto con la decisión que acompañará el proyecto de directrices; su examen ulterior debería aplazarse hasta que se haya elaborado ese proyecto de decisión. Las Partes en el Convenio pertenecientes a la Región del Pacífico Occidental de la OMS han apoyado esa sugerencia en las consultas regionales.

El Sr. CORCORAN (Irlanda) dice que en una reunión celebrada en Dublín en noviembre de 2006, a la que asistieron la mayoría de los 19 países que participaron en la elaboración de las directrices, se avanzó considerablemente. Cabe felicitar al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, uno de los países asociados representados en la reunión, por su reciente legislación sobre lugares de trabajo libres de humo en Inglaterra, que entró en vigor el 1 de julio de 2007. El proyecto de directrices fue examinado por Cabo Verde, las Islas Marshall, Noruega y Palau.

El proyecto de directrices, respaldado por la experiencia de países que ya cuentan con entornos libres de humo, representa un «patrón de referencia» que algunos países no pueden alcanzar inmediatamente. La legislación de la propia Irlanda no cumple todos los objetivos, particularmente en lo que atañe al consumo de tabaco en las instituciones penitenciarias y psiquiátricas. La Comisión no debe embarcarse en una revisión exhaustiva del proyecto de directrices, pues éste podrá ser examinado y revisado en futuras reuniones de la Conferencia de las Partes.

El Sr. NIIMI (Japón) dice que se ha demostrado científicamente que el humo ambiental es un peligro para la salud, y las directrices sobre la protección contra la exposición al humo de tabaco suponen un paso hacia la eliminación de ese riesgo. El proyecto de directrices debe ser adoptado por consenso, aunque se requiere una mayor elaboración del texto, particularmente de los párrafos 3 y 4, para que sea plenamente aceptable para todas las Partes.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile), quien habla en nombre de las Partes en el Convenio pertenecientes al Grupo de Países de América Latina y el Caribe, dice que proteger a la población contra la exposición al humo de tabaco, de conformidad con el artículo 8 del Convenio, es un deber y un compromiso con los derechos humanos, especialmente el derecho a la vida, y es eficaz para controlar el consumo de tabaco y sus efectos en la salud. La única forma eficaz de proteger a la población contra la exposición es la prohibición total del uso de tabaco en lugares cerrados. Deben alentarse los acuerdos regionales en virtud de los artículos 2 y 20 del Convenio, y los órganos de integración regional deben preparar un plan de trabajo conjunto encaminado a aplicar el Convenio. Las Partes Contratantes del Grupo apoyan la adopción del proyecto de directrices y el papel de la Mesa de la Conferencia de las Partes en la aplicación del Convenio Marco en la región de América Latina y el Caribe.

El PRESIDENTE dice que las opiniones expresadas apoyan la adopción del proyecto de directrices con ligeras enmiendas de redacción, que las delegaciones habrán de presentar por escrito. Las delegaciones que alberguen dudas acerca del proyecto de directrices deberán asistir a la presentación que tendrá lugar al día siguiente.

El Sr. CORCORAN (Irlanda) sugiere que en el párrafo 4 del proyecto de directrices se supriman las palabras «así como en el derecho a un entorno saludable», pues ese derecho no está reconocido en ninguno de los instrumentos que se mencionan. Además, en el anexo 2 del documento hay una referencia incorrecta a un texto de la legislación irlandesa; el orador presentará una corrección por escrito.

El Dr. LAMBERT (asesor del Sr. Matsau, Sudáfrica), respaldado por la Sra. ALI-HIGO (Djibouti), dice que el proyecto de directrices es ejemplar y debe adoptarse sin modificaciones. Sin embargo, ese enfoque no debe sentar un precedente para la adopción de directrices en el futuro, extremo que debe quedar claro en la decisión correspondiente.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la segunda sesión, sección 2.)

Artículo 9: Reglamentación de los productos: punto 5.3.2 del orden del día
(documento A/FCTC/COP/2/8)

El PRESIDENTE invita a los representantes de Noruega, el Canadá y la Comunidad Europea a ofrecer una presentación ilustrada del documento A/FCTC/COP/2/8.

La Sra. LINDBAK (suplente de la Sra. Wilson, Noruega), quien informa en nombre del grupo de trabajo establecido para preparar directrices de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Convenio, esboza el documento. Dice que Australia, Francia y Jamaica participaron en calidad de revisores.

El Sr. CHOINIÈRE (Canadá) dice que las deliberaciones tuvieron un carácter sumamente técnico. A diferencia de cuestiones como el humo ambiental o el etiquetado de productos, la reglamentación de los productos es un ámbito en el que pocos países tienen amplia experiencia. Entre los progresos realizados cabe citar las definiciones provisionales de «contenido», «emisiones», «análisis» y «medición». En los párrafos 44, 56 y 60 del documento se dirigen preguntas concretas a la Conferencia de las Partes.

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea), refiriéndose a una pregunta relativa al establecimiento de normas, que puede encontrarse en el párrafo 68 del documento, dice que si en lugar de pedir a la OMS que colabore con la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Conferencia de las Partes decidiera elaborar sus propias normas, el reconocimiento internacional de esas normas será probable pero no puede darse por sentado. Los intereses de la salud pública no son una de las preocupaciones primordiales de la ISO.

En cuanto a la compartición de costos y el intercambio de experiencias, el grupo de trabajo puede hacer una importante contribución. Sin embargo, la elaboración de directrices sobre la reglamentación de los productos será larga y compleja y los países que elaboren legislación no deben esperar a los resultados de las deliberaciones del grupo; también deben tener en cuenta la reglamentación del tabaco dentro del abanico de sus medidas de control del tabaco, pues entre éstas puede haber otras medidas que tengan efectos más inmediatos.

La oradora sugiere que el grupo inicie sus trabajos con el artículo 10 del Convenio. Debe examinar los análisis y la medición de los contenidos y las emisiones junto con su justificación, ya que los objetivos del ejercicio pueden ser determinantes en la elección de los métodos. El grupo de trabajo debe proseguir su labor a fin de llegar a un concepto común de la vigilancia y la reglamentación de los productos de tabaco.

El PRESIDENTE dice que, además de las cuatro preguntas formuladas en el documento A/FCTC/COP/2/8, la Conferencia ha de decidir si ampliar el mandato del grupo de trabajo y, en su caso, si debe iniciar los trabajos sobre el artículo 10. Sugiere que se celebren consultas regionales antes de que la Comisión debata en detalle las cuestiones. Los representantes deben solicitar la aclaración de cualquier aspecto de la presentación sobre el que tengan dudas.

El Dr. KRASOVSKYY (Ucrania) pide que en los informes futuros se incluyan los detalles de contacto del grupo de trabajo, para que los países puedan solicitar aclaraciones y presentar información por adelantado. Subraya que el artículo 10 no exige información cuantitativa sobre contenidos y emisiones; solamente exige que se declaren los contenidos y emisiones que se consideren tóxicos. Presentará información por escrito al grupo de trabajo.

Las características de diseño deben examinarse en el marco de las medidas reglamentarias porque la industria del tabaco recurre a todos los métodos de promoción posibles; por ejemplo, recientemente se ha comercializado en Ucrania una marca de cigarrillos como la primera que contiene tabaco en el filtro.

El Profesor NAFTI (Argelia) pregunta cómo los países que carecen de recursos humanos y financieros para analizar y vigilar los productos de tabaco, algunos de los cuales tienen industrias tabacaleras controladas por el Estado, pueden tener acceso a los laboratorios gubernamentales o no gubernamentales existentes. Pregunta si existe algún plan para establecer una red de laboratorios de referencia de la OMS análoga a la existente para las actividades relacionadas con la tuberculosis, y qué medidas pueden adoptarse para controlar o para prohibir la fabricación local de productos de tabaco tradicionales en África.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) responde que la Red OMS de Laboratorios de Análisis del Tabaco, que integra a más de 30 laboratorios privados, públicos y universitarios, se estableció dos años antes a fin de contrarrestar la predominancia de científicos y laboratorios de la industria tabacalera en el ámbito de la reglamentación de productos. La Red también tiene por objeto proporcionar los medios técnicos necesarios para validar las normas fijadas por la Conferencia de las Partes. Trabaja conjuntamente con el Grupo de Estudio de la OMS sobre Reglamentación de los Productos de Tabaco para alcanzar el objetivo de la OMS de elaborar una reglamentación de los productos de tabaco.

La Red sigue las orientaciones de un grupo directivo y un comité ejecutivo y cada laboratorio dispone de recursos, equipo y capacidad técnica. Existe al menos un laboratorio en cada región de la OMS; la Región de África está representada por un laboratorio medioambiental en el Instituto de Investigaciones sobre Ciencias de la Salud en Burkina Faso. El Instituto Nacional de Salud Pública y Medio Ambiente de los Países Bajos ya ha capacitado a 15 científicos de países en desarrollo y se está buscando financiación para proseguir la capacitación.

La Red y el Grupo de Estudio se proponen formular recomendaciones para todos los productos de tabaco, incluidos los de producción local; analizar productos y validar normas para que sean analizados cuando lo requiera la reglamentación; y velar por la exactitud de los análisis de las empresas tabacaleras. En cambio, no se prevé realizar análisis intensivos.

El Dr. DIARRA (Malí), respondiendo a la pregunta del representante de Argelia, subraya las dificultades que plantean la supervisión y la reglamentación de los productos de tabaco producidos a escala local y no industrial, que son consumidos particularmente por jóvenes de zonas rurales.

El Dr. AL-SIBAÏ (Sudán) pregunta si el Convenio tiene por objeto regular, o incluso prohibir, el cultivo de tabaco. No cabe duda de que las propuestas del grupo de trabajo, incluidas las relacionadas con la ISO, tendrán un efecto en la producción de tabaco: las empresas tabacaleras internacionales pueden aprovecharse desde el punto de vista comercial, por ejemplo afirmando en las etiquetas de sus productos que éstos se ajustan a las normas de la OMS o de la ISO.

El Dr. JARAMILLO NAVARRETE (México) pregunta si puede formularse una recomendación general sobre la reducción de los riesgos de incendio asociados a los cigarrillos, como ya han hecho algunos países.

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea) dice que los facilitadores principales tomarán nota de las preguntas formuladas. Las respuestas se darán en una reunión informativa al día siguiente.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la tercera sesión.)

Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)): punto 5.4 del orden del día

Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco: punto 5.4.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/9)

El Sr. ROWAN (suplente del Sr. Rajala, Comunidad Europea) y el Sr. OLIVER (suplente de la Sra. Sabiston, Canadá), respectivamente Presidente y Vicepresidente del grupo de expertos sobre comercio ilícito de productos de tabaco, presentan el modelo de protocolo preparado por el grupo de expertos. Destacan la necesidad de un sistema fiable y completo de seguimiento de los productos de tabaco genuinos, con el fin de determinar su origen y su punto de desviación en caso de incautación de productos de tabaco de contrabando o con fines de auditoría.

El PRESIDENTE dice que, aunque ese modelo de protocolo será importante en la formulación de una política de control del tabaco, también plantea dificultades y tiene repercusiones jurídicas. La Comisión no debe embarcarse en un debate exhaustivo de la cuestión en la presente reunión, sino centrarse en avanzar la labor sobre el protocolo. La cuestión debe debatirse en reuniones de coordinación regional antes de que la Comisión la examine de nuevo.

Así queda acordado.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la segunda sesión, sección 2.)

Elaboración de un modelo de protocolo sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos del tabaco: punto 5.4.2 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/10)

El PRESIDENTE sugiere que se aplaze la presentación del proyecto de modelo de protocolo hasta la siguiente sesión. Tomando nota de que algunas delegaciones y organizaciones no gubernamentales prefieren preparar directrices sobre la aplicación del artículo 13 del Convenio en lugar de elaborar inmediatamente un protocolo jurídicamente obligatorio, insta a los delegados a debatir la cuestión en sus reuniones de coordinación regional.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) pide que se aclare el vínculo entre el protocolo y la posible elaboración de directrices que regulen la publicidad transfronteriza en el marco del punto 6.1.3 del orden del día. La Comunidad Europea está a favor de que se preparen las directrices. Si la mayoría de las Partes están de acuerdo, debe aplazarse el debate sobre la elaboración de un protocolo.

El PRESIDENTE dice que, cuando debatan la cuestión en sus reuniones de coordinación regional, los representantes deben tener en cuenta que en el documento A/FCTC/COP/2/12 se expone un presupuesto y programa de trabajo para la elaboración de directrices sobre publicidad transfronteriza.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la cuarta sesión, sección 1.)

Establecimiento de un grupo de estudio sobre cultivos alternativos (decisión FCTC/COP1(17)):
punto 5.5 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/11)

La Dra. CAVALCANTE (Brasil), Presidenta del grupo de estudio especial sobre cultivos alternativos, resume el informe que figura en el documento A/FCTC/COP/2/11. Los interesados pueden solicitar copias de los estudios de casos a los que se alude en los párrafos 21 a 27 del informe, así como del documento general sobre sustitución de cultivos que se esboza en el párrafo 13.

El PRESIDENTE señala que la Conferencia de las Partes debe decidir si ampliar el mandato y la financiación del grupo de estudio y, en su caso, si orientar la labor de éste. Esa cuestión se debatirá en las reuniones de coordinación regional.

Así queda acordado.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la cuarta sesión, sección 5.)

3. OTROS ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES: punto 6 del orden del día

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)):
punto 6.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/12)

Artículo 11: *Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco:*
punto 6.1.1 del orden del día

Artículo 12: *Educación, comunicación, formación y concientización del público:*
punto 6.1.2 del orden del día

Artículo 13: *Reglamentación de la publicidad transfronteriza:* punto 6.1.3 del orden del día

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) repasa brevemente el informe contenido en el documento A/FCTC/COP/2/12. El grupo de expertos sobre publicidad transfronteriza ha topado con dificultades ya que el artículo 13 exige que las Partes procedan, de conformidad con su constitución o sus principios constitucionales, a una «prohibición total de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos» dentro de los cinco años siguientes a la entrada en vigor del Convenio, pero no ofrece una definición de esa prohibición. Los trabajos que se emprendan en el futuro definirán los requisitos y obligaciones básicos de las Partes en relación con el artículo 13, y un grupo de expertos habrá de examinar directrices para la aplicación del mismo.

En la primera reunión de la Conferencia de las Partes se esbozaron planes de trabajo para la elaboración de directrices sobre la aplicación de los artículos 11, 12 y 13. Se designaron tres posibles facilitadores principales para las directrices sobre el artículo 13, dos para el artículo 11 (que exige a las Partes aplicar ciertas medidas en un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor del Convenio), pero sólo uno para el artículo 12; se necesitan más facilitadores. El orador insta a la Comisión a decidir qué directrices deben elaborarse como prioridad presupuestaria.

El Dr. REDDY (India) dice que será difícil avanzar hasta que se hayan determinado las medidas exigidas en el nivel nacional. Cuanto más débil sea la interpretación nacional del artículo 13, mayor será el riesgo de que se produzca publicidad transfronteriza a escala mundial. Las directrices que se elaboren en el futuro no deberán limitarse a las cuestiones transfronterizas sino que habrán de abarcar las disposiciones internas.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) dice que tal vez la Comisión desee revisar el plan de trabajo propuesto sobre la elaboración de directrices, dado que el grupo de expertos definirá «prohibición total». Se necesitan definiciones, tanto para la aplicación de las directrices como con fines de presentación de informes, en los casos en los que la aplicación de un artículo dependa de la interpretación internacional o interna.

El PRESIDENTE sugiere que se elaboren directrices que abarquen la totalidad del artículo 13, abordando así tanto las cuestiones internas como las cuestiones transfronterizas, mientras que el protocolo, que se basará en las directrices, puede ocuparse solamente de las medidas transfronterizas a las que alude el artículo 13.8.

El Sr. OTTO (Palau) pregunta si la Comisión debe entonces abstenerse de debatir la elaboración de un protocolo dado que las directrices aún no se han elaborado. Si las directrices son un requisito indispensable para un protocolo, será necesario debatirlas primero.

El PRESIDENTE responde que las directrices no son necesariamente un requisito indispensable para un protocolo. La Conferencia de las Partes puede decidir cuál elaborar en primer lugar. Los representantes deben debatir sus preferencias al respecto en las reuniones de coordinación regional. También deben fijar prioridades para los futuros trabajos sobre los diversos protocolos y conjuntos de directrices propuestos, e indicar claramente al pleno qué debe hacerse y en qué orden. Las prioridades que se establezcan tendrán efectos en las asignaciones presupuestarias.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la cuarta sesión, secciones 2 y 4.)

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

SEGUNDA SESIÓN

Martes 3 de julio de 2007, a las 10.15 horas

Presidente: Dr. F. NIGGEMEIER (Alemania)

1. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE sintetiza las cuestiones derivadas de las observaciones realizadas durante la primera sesión de la Comisión, respecto a las cuales deberían tomarse decisiones:

Artículo 8

- ¿Está de acuerdo la Comisión en adoptar las directrices propuestas?

Artículos 9 y 10

- ¿Está de acuerdo la Comisión en dar instrucciones al grupo de trabajo sobre reglamentación de los productos para que continúe su labor?
- ¿Está de acuerdo la Comisión en ampliar el mandato del grupo de trabajo para que incluya el artículo 10?
- ¿Está de acuerdo la Comisión en que la primera prioridad del grupo de trabajo debe ser la elaboración de directrices sobre química analítica?
- ¿Está de acuerdo la Comisión en principio con el modelo sugerido para las directrices?
- ¿Está de acuerdo la Comisión en que la expresión «contenido y emisiones» abarca las características, incluidos los rasgos de diseño, de los productos mismos de tabaco?
- ¿De qué manera recomienda la Comisión que la Conferencia de las Partes ejerza su competencia para adoptar normas internacionales sobre análisis de tabaco? ¿Actuará ella misma como órgano de normalización, solicitando a la Red OMS de Laboratorios de Análisis de Tabaco que elabore y valide métodos de análisis de las emisiones de los productos de tabaco, y facilitando fondos para ello? ¿O apoyará a la OMS en su colaboración con la Organización Internacional de Normalización (ISO) para elaborar y validar métodos de análisis de las emisiones de los productos de tabaco?

Artículos 11 y 12

- ¿Recomienda la Comisión que se elaboren directrices sobre la aplicación de los artículos 11 y/o 12, para su presentación en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes?

Artículo 13

- ¿Recomienda la Comisión que se elaboren directrices sobre el artículo 13 (quizá sobre la base del anexo 3 del documento A/FCTC/COP/2/12) y/o que disponga de inmediato la elaboración de un protocolo sobre la publicidad transfronteriza?

Artículo 15

- ¿Está de acuerdo la Comisión en dar instrucciones para que prosiga la labor relativa al protocolo sobre comercio ilícito, tomando como base el modelo propuesto, sin prejuzgar el contenido final del protocolo (lo que implicaría que en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes no se procedería a un debate pormenorizado del modelo propuesto)?
- ¿En qué foro recomienda la Comisión que se elabore el protocolo (por ejemplo, un grupo de trabajo o un órgano subsidiario de composición abierta)?

Artículo 17

- ¿Recomienda la Comisión que se amplíe y/o se especifique el mandato del grupo de estudio sobre diversificación de cultivos y, de ser así, cuál debería ser el mandato específico?

Establecimiento de prioridades

- Teniendo en cuenta las limitaciones en materia de tiempo y recursos, ¿qué prioridades recomienda la Comisión que se establezcan en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes sobre los temas mencionados, para proseguir la labor al respecto antes de la tercera reunión?

2. ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden día (continuación)

Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)): punto 5.4 del orden del día (continuación de la primera sesión, sección 2)

Elaboración de un modelo de protocolo sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos del tabaco: punto 5.4.2 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/10) (continuación de la primera sesión, sección 2)

El Dr. REDDY (India), Presidente del grupo de expertos que está preparando un modelo de protocolo sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos, presenta la labor y la composición del grupo de expertos.

El Sr. LIBERMAN (Framework Convention Alliance on Tobacco Control), correlator del grupo de expertos, hace uso de la palabra por invitación del PRESIDENTE y, hace un repaso de las obligaciones de las Partes derivadas concretamente de lo dispuesto en los artículos 13.2, 13.3, 13.6, 13.7 y 13.8. Destaca que quedan numerosas preguntas por responder (como la naturaleza de una «prohibición total»). Se precisa orientación respecto a la manera de aplicar dichas disposiciones, en particular en vista de que el plazo es de cinco años.

Por ese motivo, y puesto que es necesario que las Partes entiendan de la misma manera sus obligaciones sustantivas, el grupo de expertos llegó a la conclusión de que antes de elaborar un protocolo deberían elaborarse directrices sobre la aplicación del artículo 13. Si a consecuencia de ese proceso quedara claro que las Partes comprenden con claridad la naturaleza de una prohibición total, quizás no fuera necesario el protocolo; no obstante, el protocolo sería valioso si el texto del artículo 13 por sí mismo no bastase. Los elementos necesarios serían más patentes después de considerar las obligaciones y las oportunidades de colaboración existentes, como las derivadas de los artículos 20, 21, 22 y 26 en relación con los acuerdos generales de cooperación entre las Partes.

El Sr. ROGERS (Canadá), Vicepresidente del grupo de expertos, dice que el grupo identificó los distintos medios a través de los cuales se lleva a cabo la publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos del tabaco, y las entidades implicadas o involucradas. Las variaciones manifestadas en las tres categorías ponen de relieve la necesidad de contar con directrices. También se examinaron las medidas encaminadas a abordar la publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos, así como los mecanismos para su aplicación, entre ellos las medidas de ámbito nacional y las que exigen cooperación internacional. Estas últimas podrían constituir la base para un protocolo. El orador expone las líneas generales del proyecto de modelo de protocolo.

El Dr. REDDY (India), Presidente del grupo de expertos, dice que un protocolo permitiría alcanzar varios objetivos. La preocupación respecto a que, a diferencia de un protocolo, las directrices sobre la aplicación del artículo 13 no serían jurídicamente vinculantes, está cubierta en parte por las disposiciones obligatorias del artículo. La cooperación internacional es importante, pero también está prevista en distintas disposiciones del Convenio Marco.

Algunos elementos están contemplados en el artículo 13 y podrían desarrollarse a través de directrices; otros están parcialmente contemplados en el Convenio pero podrían consolidarse en un protocolo; y otros recaen exclusivamente en el ámbito de un protocolo. Deberían examinarse las directrices, que son tanto un fin en sí mismas como un instrumento para facilitar la posible elaboración de un protocolo. Las directrices deberían identificar los tipos de publicidad, promoción y patrocinio para los que se requieren medidas y las entidades que es necesario controlar; ofrecer orientación respecto a la manera de abarcar las distintas entidades y el modo de aplicar los controles; prever sanciones; proporcionar orientación a las Partes que no están en condiciones de aplicar una prohibición exhaustiva debido a consideraciones de carácter constitucional; prever una cooperación internacional; y definir el papel de la Secretaría del Convenio. Las directrices tendrían que incluir el control nacional, un requisito previo indispensable en lo que a cuestiones transfronterizas se refiere.

Las prohibiciones relativas a la publicidad, promoción y patrocinio son medidas clave del control del tabaco, y lo que cualquier Parte haga o deje de hacer en ese sentido tiene repercusiones para las demás Partes. Es necesario considerar cómo podrían combinarse las directrices, un protocolo y la aplicación de los acuerdos de cooperación existentes. Puesto que la elaboración de un protocolo llevará su tiempo, debería concederse prioridad a las directrices, y se debería prestar apoyo a las Partes para que puedan cumplir sus obligaciones dentro del plazo de cinco años.

En el caso de que las directrices relativas al artículo 13 no sean elaboradas por el grupo de expertos sino por un grupo de trabajo de las Partes en el Convenio, una parte de la labor de ambos grupos podría integrarse. El grupo de trabajo también podría examinar la relación entre las directrices y el protocolo.

El PRESIDENTE dice que, con carácter excepcional, antes de declarar abierto el debate invita a la representante de Framework Convention Alliance on Tobacco Control a hacer uso de la palabra, para que la Comisión tenga ocasión de hacerse una imagen más cabal de las cuestiones que se están tratando.

La Sra. GODFREY (Framework Convention Alliance on Tobacco Control), haciendo uso de la palabra a invitación del PRESIDENTE, se muestra a favor de la elaboración de directrices que abarquen todos los elementos del artículo 13 y que se comience a trabajar de inmediato. No deben escatimarse esfuerzos para poder presentar el proyecto de directrices en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes para su adopción, y el grupo al que se confíe su elaboración debería reunirse lo antes posible una vez finalizada la segunda reunión.

En el proyecto de presupuesto¹ se prevé la elaboración de directrices sobre el artículo 13; como se indica en el párrafo 28, si alguno de los dos grupos de expertos que ya se han reunido a efectos de elaborar protocolos no prosiguieran sus trabajos, quedarían fondos disponibles para elaborar otras directrices. Si se pospusieran los trabajos relacionados con el protocolo sobre el artículo 13, ya no sería necesario el grupo de expertos y se liberarían así recursos que permitirían elaborar otras directrices, además de la capacidad que se crearía si el proyecto de directrices sobre el artículo 8 fuese adoptado durante la segunda reunión de la Conferencia de las Partes.

La elaboración de directrices sobre el artículo 13 debería estar abierta a la participación de la sociedad civil, como lo estuvieron los trabajos relativos a los artículos 8 y 9 que se llevaron a cabo en el periodo entre la primera y la segunda reunión.

El PRESIDENTE pregunta si la Comisión considera necesario ponerse a trabajar de inmediato en un protocolo o en las directrices. La Conferencia de las Partes podría establecer un grupo de trabajo con facilitadores principales, quizás con participación del grupo de expertos, a fin de elaborar directrices y determinar los elementos para un futuro protocolo.

¹ Documento A/FCTC/COP/2/13.

El Sr. OGBONNA (Nigeria), que hace uso de la palabra en nombre de los Estados de la Región de África de la OMS que son Partes en el Convenio, coincide en la apreciación de que las medidas nacionales son importantes. La adicción al tabaco, especialmente en los países en desarrollo, exige la adopción de medidas urgentes, entre ellas directrices que permitan asegurar la pronta aplicación del artículo 13. Muchas Partes están obligadas a aplicar el artículo 13 para febrero de 2010 y les sería de ayuda que las directrices se adoptasen en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes. La elaboración de las directrices debería ser prioritaria.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) dice que los elementos de las directrices y de un protocolo, más que dos alternativas, son parte del mismo proceso. Se muestra partidario de elaborar directrices como un primer paso.

El Dr. PRASAD (India), hablando en nombre de los Estados de la Región de Asia Sudoriental de la OMS que son Partes en el Convenio, se muestra a favor de elaborar primero las directrices y revisar más adelante la decisión relativa a un protocolo.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile), haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de la Región de las Américas de la OMS que son Partes en el Convenio, coincide en que los trabajos deben comenzar por la elaboración de directrices, con la posibilidad de elaborar un protocolo en el futuro.

La Sra. LIU Guangyuan (suplente del Sr. Li Yangzhe, China), que habla en nombre de los Estados de la Región del Pacífico Occidental de la OMS que son Partes en el Convenio, dice que en la Región hay un incipiente consenso en favor de dar prioridad a la elaboración de directrices.

El Dr. HATAI CHITANONDH (suplente del Dr. Mongkul Na Songkhla, Tailandia) dice que la publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos del tabaco se llevan a cabo a una escala enorme e influyen en millones de niños de todo el mundo. Investigaciones realizadas en Tailandia revelaron que a lo largo de un año un canal de televisión había emitido carreras de automóviles de fórmula uno a 53 países de Asia, llegando a una audiencia de 300 millones de personas. Se mostraron logotipos de cigarrillos 40 000 veces, durante un total de 80 horas. La publicidad transfronteriza de este tipo sólo podrá eliminarse mediante una legislación internacional y la cooperación entre las Partes en el Convenio.

El Dr. AL-LAWATI (Omán), quien habla en nombre de los Estados de la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS que son Partes en el Convenio, respalda la propuesta de elaborar directrices para su adopción en la tercera reunión. Las Partes deberían considerar un protocolo basado en tales directrices, que debería abarcar los aspectos nacionales de la aplicación del artículo 13.

El Dr. KRASOVSKYY (Ucrania), hablando también en nombre de Armenia y Georgia, respalda la postura de la Comunidad Europea en relación con las directrices, las cuales deberían contemplar todas las disposiciones del artículo 13.

La Sra. REBUÁ SIMÕES (suplente del Sr. Telles Ribeiro, Brasil) es partidaria de elaborar directrices sobre el artículo 13 que abarquen tanto el ámbito nacional como el ámbito transfronterizo de la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco, con un protocolo subsiguiente si fuese necesario.

El PRESIDENTE propone que la Secretaría, junto con los funcionarios del grupo de expertos, prepare un proyecto de decisión encomendando a un grupo de trabajo la elaboración de directrices para su presentación en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes. El grupo de trabajo podría incluir facilitadores principales e incluso funcionarios pertenecientes al grupo de expertos. Las direc-

trices se relacionarían con un protocolo futuro cuya elaboración posiblemente ponga en marcha la Conferencia de las Partes en su tercera reunión.

Así queda acordado.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) dice que la Comunidad Europea es partidaria de un planteamiento ambicioso que establezca un «patrón de referencia», como en la esfera de la protección contra la exposición al humo de tabaco, y que prevea una prohibición completa de la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la cuarta sesión, sección 1.)

Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco:
punto 5.4.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/9) (continuación de la primera sesión, sección 2)

El PRESIDENTE vuelve a formular a la Comisión sus preguntas en relación con un protocolo sobre el comercio ilícito de productos de tabaco con arreglo al artículo 15 del Convenio. La Comisión debería plantear a la Secretaría preguntas relativas a los métodos de trabajo y las repercusiones financieras.

La Dra. ZAIN (Malasia) pide aclaración respecto a la diferencia existente entre un grupo de trabajo y un órgano subsidiario de composición abierta, sugeridos por el Presidente como dos maneras de abordar la elaboración de un protocolo. Inquieta acerca de la condición que tendría el futuro grupo de trabajo y si tendría entidad jurídica propia o sería simplemente una extensión del grupo de trabajo que había elaborado el proyecto de modelo de protocolo.

El Sr. SOLOMON (Secretaría de la OMS, Oficina del Asesor Jurídico) hace referencia especial al criterio de composición. La participación en un grupo de trabajo es limitada y generalmente cae bajo la dirección de la Conferencia de las Partes, mientras que la composición de un órgano subsidiario por lo general es abierta. También diferirían en cuanto al reglamento interior: el de un grupo de trabajo se basaría en el Reglamento de los cuadros y comités de expertos de la OMS, más flexible que el de un órgano subsidiario oficial, y funcionaría de conformidad con el Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes, que especifica excepciones. Un grupo de trabajo tomaría decisiones por consenso e informaría de las diferencias de opinión irreconciliables, mientras que el reglamento interior de un órgano subsidiario prevería un mecanismo de votación. Estaría subordinado a la sesión plenaria; un grupo de trabajo podría estar subordinado ya sea directamente a la sesión plenaria o bien a un órgano bajo la dirección de la sesión plenaria, como, por ejemplo, la Comisión A. Los funcionarios necesarios para un órgano subsidiario se indicarían en el reglamento interior del mismo, mientras que un grupo de trabajo sería más flexible. Un órgano subsidiario, a diferencia de un grupo de trabajo clásico, requeriría actas resumidas y documentación en todos los idiomas oficiales y, en consecuencia, probablemente fuese más oneroso.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) pregunta si podría crearse un grupo de trabajo de composición abierta para elaborar un protocolo.

El Sr. SOLOMON (Secretaría de la OMS, Oficina del Asesor Jurídico) responde que la composición de los grupos de trabajo suele ser limitada, pero puede ser abierta.

El Sr. VALIZADEH (República Islámica del Irán) hace hincapié en la necesidad de considerar la posibilidad de conceder licencias para la distribución de los productos de tabaco a todos los niveles, especialmente el regional. La inspección y la supervisión son necesarias para poder controlar toda la distribución dentro de un país.

El Dr. ELFITURI (Jamahiriya Árabe Libia) señala que en algunos países, como el suyo propio, el comercio de determinadas mercancías, entre ellas el tabaco, sigue siendo un monopolio estatal. El comercio ilícito representa una parte importante del mercado. Los partidarios de la liberalización del comercio argumentan que, con los controles adecuados, la liberalización reducirá el volumen de productos ilícitos, hará aumentar los precios y generará más ingresos en concepto de impuestos; los detractores piensan que la ineficacia de los controles gubernamentales hará aumentar la cantidad de productos ilícitos existentes en el mercado, intensificará y hará más agresivas las campañas de comercialización de las empresas tabacaleras, y hará que aumente el consumo de tabaco. Solicita consejo a ese respecto y pregunta si un futuro protocolo podría incluir una recomendación sobre ese asunto.

La Sra. LIU Guangyuan (suplente del Sr. Li Yangzhe, China), haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de la Región del Pacífico Occidental de la OMS que son Partes en el Convenio, dice que éstos no han llegado todavía a un acuerdo sobre su postura pero están a favor de dar prioridad a un protocolo sobre comercio ilícito.

El Sr. McGRADY (Framework Convention Alliance on Tobacco Control), haciendo uso de la palabra por invitación del PRESIDENTE, dice que la función del órgano a crear determinará su forma y que tal órgano deberá tener el poder necesario para negociar un protocolo. En los trabajos realizados en relación con el modelo de protocolo se han tenido suficientemente en cuenta los problemas a abordar durante las negociaciones. La Conferencia debería crear un órgano que se reúna al menos una vez antes de la tercera reunión y prepare un texto para presentar preferentemente en la tercera reunión.

El PRESIDENTE pide a las delegaciones que consideren el asunto durante sus reuniones de coordinación regional, antes de proseguir con el debate en la próxima sesión de la Comisión.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la tercera sesión.)

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)):
punto 5.3 del orden del día (continuación de la primera sesión, sección 2)

Artículo 8: *Protección contra la exposición al humo de tabaco:* punto 5.3.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/7) (continuación de la primera sesión, sección 2)

El PRESIDENTE señala a la atención un proyecto de decisión relativo al proyecto de directrices sobre la protección contra la exposición al humo de tabaco, al cual se ha añadido un extracto del proyecto de directrices con las modificaciones propuestas por la Comisión ya incorporadas. El texto reza así:

1. La Conferencia de las Partes adopta las directrices sobre la protección contra la exposición al humo de tabaco anejas a la presente decisión.
2. La Conferencia de las Partes, observando que son éstas las primeras directrices que ha adoptado y que la Conferencia, al hacerlo, no procedió a un debate sustantivo del proyecto de directrices preparado por el grupo de trabajo, conviene en que la ausencia de un debate sustantivo no crea un precedente para su consideración futura de otras directrices que elaboren sus órganos subsidiarios.

APÉNDICE

Tomado del anexo 1 del documento A/FCTC/COP/2/7

Objetivos de las directrices

3. Las presentes directrices tienen dos objetivos conexos. El primero es ~~aclarar las obligaciones de las Partes~~ **prestar asistencia a las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones** [Japón] con arreglo a lo previsto en el artículo 8 del Convenio Marco de la OMS, de manera compatible con las pruebas científicas relativas a la exposición al humo de tabaco ajeno y con las mejores prácticas mundiales en lo que respecta a la aplicación de medidas encaminadas a lograr entornos sin tabaco, con el fin de establecer un alto nivel de responsabilidad en cuanto al cumplimiento del tratado y de prestar asistencia a las Partes para que promuevan el disfrute del más alto nivel posible de salud. El segundo objetivo es identificar los elementos principales de la legislación necesaria para proteger eficazmente a las personas contra la exposición al humo de tabaco, tal como requiere el artículo 8.

Consideraciones subyacentes

4. En la elaboración de las presentes directrices han influido las siguientes consideraciones fundamentales:

- a) ~~El deber de proteger contra la exposición al humo de tabaco, consagrado en el texto del artículo 8, está basado en las libertades y derechos humanos fundamentales.~~ [Japón] Habida cuenta de los peligros que entraña el inhalar humo de tabaco ajeno, el deber de proteger contra la exposición de humo de tabaco está implícito, entre otros, en el derecho a la vida y el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud, ~~así como en el derecho a un entorno saludable,~~ [Irlanda] tal como se reconocen en numerosos instrumentos jurídicos internacionales (entre ellos la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), incorporados oficialmente en el Preámbulo del Convenio Marco de la OMS y reconocidos en las constituciones de muchos países.
- b) El deber de proteger a las personas contra el humo de tabaco se corresponde con la obligación de los gobiernos de ~~promulgar leyes~~ **adoptar y aplicar medidas eficaces con arreglo al artículo 8** [Japón] que las protejan frente a las amenazas a sus derechos y libertades fundamentales. Esa obligación se hace extensiva a todas las personas, y no se limita a determinadas poblaciones.
- c) **Sin modificación.**

Tomado del anexo 2 del documento A/FCTC/COP/2/7

~~f) Irlanda, Tobacco Smoking (Prohibition) Regulations 2003,
<http://www.irishstatutebook.ie/ZZSI481Y2003.html>~~

**f) Irlanda, Public Health (Tobacco) (Amendment) Act 2004,
<http://193.178.1.79/2004/en/act/pub/0006/index.html>**

El PRESIDENTE propone que las directrices sean adoptadas tal como constan en el proyecto, sólo con ligeras enmiendas de redacción, y dice que entiende que la Comisión está de acuerdo en corregir la referencia a la legislación irlandesa de la sección f) de la lista de enlaces a textos legislativos y recursos documentales de ejemplo citados en el anexo 2 del documento A/FCTC/COP/2/7.

Así queda acordado.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile) habla en nombre de los Estados de la Región de las Américas de la OMS que son Partes en el Convenio y reitera su opinión de que el texto del proyecto de directrices debería adoptarse en su forma original sin ningún otro debate sustantivo del texto. Para los cambios de redacción se podría constituir un grupo de redacción, pero la introducción de cambios sustantivos sin el debate adecuado podría causar confusión.

El Sr. CORCORAN (Irlanda), con el respaldo del Dr. BLOOMFIELD (Nueva Zelanda), dice que la supresión de las palabras «así como en el derecho a un entorno saludable» en el párrafo 4(a) del proyecto de directrices se propuso porque en ninguno de los instrumentos mencionados se reconoce de forma explícita tal derecho. La eliminación de la frase no introduciría un cambio sustantivo en el texto sino que corregiría un error de hecho.

El Sr. MENEZES (suplente del Sr. Faria e Maya, Portugal), hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, expresa su apoyo a todas las enmiendas propuestas a sugerencia de las delegaciones del Japón e Irlanda en lo concerniente a los párrafos 3, 4(a) y 4(b) del proyecto de directrices.

El Sr. OTTO (Palau), que habla en nombre de los Estados Insulares del Pacífico que son Partes, hace suya la declaración formulada por el representante de Chile en nombre de los Estados de la Región de las Américas de la OMS que son Partes en el Convenio. El proyecto de directrices debería adoptarse en su forma original y las enmiendas propuestas no deberían debatirse en absoluto, ni siquiera en el ámbito de un grupo de redacción. Si eso fuese imposible, él podría aceptar la enmienda relativa al párrafo 3, puesto que no es sustantiva, y la supresión de las palabras «así como en el derecho a un entorno saludable» del párrafo 4(a), tal como sugieren los representantes de Irlanda y Nueva Zelanda. Sin embargo, no podría aceptar la eliminación de la primera oración del párrafo 4(a), porque el deber de proteger contra la exposición del humo de tabaco es el motivo fundamental por el que se elaboran las directrices; tampoco podría aceptar la enmienda propuesta para el párrafo 4(b), porque las directrices tienen que ayudar a los Estados a promulgar las medidas más estrictas posibles para proteger a la población contra la exposición al humo de tabaco, y la enmienda desvirtuaría esa finalidad.

El Dr. REDDY (India) dice que la intención del grupo de trabajo había sido hacer referencia al medio ambiente, en consonancia con las consideraciones ambientales del Convenio Marco y con la necesidad de asegurar la mayor participación posible de grupos defensores del medio ambiente. Propone que, en caso de que se supriman del párrafo 4(a) las palabras «así como en el derecho a un entorno saludable», se podría insertar una oración que dijera algo así como que «el humo ajeno también es peligroso para la salud ambiental».

El Dr. SAMARN FUTRAKUL (suplente del Dr. Mongkol Na Songkhla, Tailandia) afirma que el artículo 8 del Convenio es de alta prioridad y dice que su país ha incorporado un marco regulador para proteger a los no fumadores. Las sucesivas reglamentaciones han ido ampliando gradualmente la prohibición de fumar en lugares públicos. Para proteger a los trabajadores y al público es necesario crear lugares de trabajo y lugares públicos interiores sin humo mediante legislación y reglamentación, y alentar el cumplimiento y la observancia de la ley. Respalda totalmente las directrices.

El PRESIDENTE exhorta a las delegaciones a no iniciar un debate sustancial sobre la esencia del proyecto de directrices. Si los facilitadores principales persisten en su deseo de eliminar del párrafo 4(a) la referencia al entorno, quizás podría aceptarse la oración propuesta por el representante de la India, siempre que ninguna otra delegación tenga objeciones.

El Dr. BLOOMFIELD (Nueva Zelandia) suscribe con firmeza el llamamiento del Presidente a no abrir un debate e insiste en la propuesta de corregir un error de hecho sobre el cual el representante del Canadá ha llamado la atención. No tiene ninguna objeción a la oración propuesta por el representante de la India. Se podría añadir al proyecto de decisión un párrafo adicional que aclare la intención del proyecto de directrices.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile), haciendo uso de la palabra en nombre de los Estados de la Región de las Américas de la OMS que son Partes en el Convenio, dice que, después de oír las explicaciones de los representantes de Irlanda y Nueva Zelandia, podría aceptar la eliminación de las palabras «así como en el derecho a un entorno saludable» del párrafo 4(a). No obstante, el resto del texto no debería modificarse. Reitera sus recelos en relación con la manera en que se han hecho las modificaciones, que efectivamente han reabierto el debate e introducido confusión. En el futuro es preciso evitar ese método de trabajo.

El PRESIDENTE dice que le preocupa que se introduzcan enmiendas en la etapa actual, en especial porque la Comisión en su primera sesión expresó el deseo de adoptar las directrices tal como constaban en el proyecto, como una señal política dirigida a la comunidad internacional. Las enmiendas de redacción o las destinadas a corregir errores podrían aceptarse, pero con el fin de evitar un prolongado debate sobre el texto insta a la delegación del Japón a retirar sus propuestas de enmienda porque tienen carácter más sustantivo.

El Sr. OKUMA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) dice que las enmiendas propuestas por su delegación son esencialmente de redacción. No debería haber ningún debate sobre cuestiones sustantivas, pero para poder adoptar el proyecto de directrices es necesario algún debate previo más.

El PRESIDENTE reitera que el proyecto de directrices debería quedar ultimado en la presente sesión. Parecería que todas las demás delegaciones han alcanzado un consenso y ruega encarecidamente a la delegación del Japón que reconsidere su posición.

El Dr. REDDY (India) dice que no insistirá en que se incluya la oración que sugirió. Las consideraciones ambientales se reflejan adecuadamente en otras partes del proyecto de directrices.

El Sr. OKUMA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) pide algo de tiempo para consultar a su Gobierno antes de manifestar su postura final.

El PRESIDENTE, accediendo a su solicitud, reitera que la delegación del Japón es la única que no se ha plegado al consenso relativo a la adopción de las directrices tal como constan en el proyecto, con las dos enmiendas propuestas por los facilitadores principales.

(Véase la aprobación de la decisión en el acta resumida de la tercera sesión.)

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.

TERCERA SESIÓN

Martes 3 julio de 2007, a las 16.10 horas

Presidente: Dr. F. NIGGEMEIER (Alemania)

ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden del día (continuación)

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)):
punto 5.3 del orden del día (continuación de la segunda sesión, sección 2)

Artículo 8: *Protección contra la exposición al humo de tabaco:* punto 5.3.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/7) (continuación de la segunda sesión, sección 2)

El PRESIDENTE recuerda que en la anterior reunión de la Comisión se llegó prácticamente a un consenso para aprobar el texto del proyecto de directrices sobre la protección contra la exposición al humo de tabaco. Pide a la delegación que expresó sus reservas que explique su posición al respecto.

El Sr. NIIMI (Japón) recuerda que su país propuso tres enmiendas, en los párrafos 3, 4(a) y 4(b). Tal como está redactado actualmente, el párrafo 4(a) puede dar a entender que el deber de proteger contra la exposición al humo de tabaco está bien establecido en la constitución y las leyes de cada Parte. Ese no es el caso del Japón, y el párrafo debe modificarse de conformidad con lo previsto en los párrafos 19 y 20 del Preámbulo del Convenio Marco. El Japón propuso suprimir la frase siguiente: «El deber de proteger contra la exposición al humo de tabaco, consagrado en el texto del artículo 8, está basado en las libertades y derechos humanos fundamentales.»

En el párrafo 4(b), propuso sustituir las palabras «promulgar leyes» por «adoptar y aplicar medidas eficaces con arreglo al artículo 8», ya que ese artículo prevé medidas legislativas, ejecutivas y administrativas. El texto está basado en el párrafo 2 del artículo 8 del Convenio Marco. Para preservar el espíritu de consenso, el Japón está dispuesto a retirar ambas propuestas.

En el párrafo 3, el Japón propuso sustituir las palabras «aclarar las obligaciones de las Partes» por la frase de connotaciones más positivas «prestar asistencia a las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones», para mantener la coherencia con el párrafo 1, en el cual se enuncia el propósito de las directrices. El orador pide a las demás Partes que acepten la propuesta del Japón, porque dará al texto un carácter más constructivo y lo mejorará.

El PRESIDENTE, observando que el Reglamento Interior requiere hacer todo lo posible por llegar a un acuerdo por consenso, pregunta si las delegaciones y regiones pueden aceptar la modificación del texto del párrafo 3 propuesta por el Japón.

El Sr. MENEZES (suplente del Sr. Faria e Maya, Portugal), en nombre de las Partes de la Unión Europea en el Convenio, el Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile), en nombre de las Partes de la Región de las Américas de la OMS, la Sra. LIU Guangyuan (suplente del Sr. Li Yangzhe, China), en nombre de las Partes de la Región del Pacífico Occidental de la OMS, el Sr. NDAO (Senegal), en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS, el Dr. REDDY (India), en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS, y el Dr. AL-LAWATI (Omán), en nombre de las Partes de la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS, dicen que aceptan la enmienda del Japón.

El PRESIDENTE entiende que se puede adoptar la enmienda al párrafo 3 propuesta por el Japón.

Así queda acordado.

Se aprueba, en conjunto, el texto del proyecto de directrices, en su forma enmendada.

El PRESIDENTE invita a la Comisión a pasar al examen del texto del proyecto de decisión, párrafo por párrafo.

Se aprueba el párrafo 1.

El Dr. BLOOMFIELD (Nueva Zelanda), refiriéndose al párrafo 2 del proyecto de decisión, sugiere sustituir «no procedió» por «no necesitó proceder» antes de las palabras «a un debate sustantivo», con el fin de evitar toda inferencia en el sentido de que la Conferencia no hay cumplido con su deber.

El Sr. NIIMI (Japón) apoya la enmienda propuesta por Nueva Zelanda. Dice que la Conferencia de las Partes es el máximo órgano decisorio, y todas las Partes deben tener derecho a formular observaciones sustantivas. Tratándose de las primeras directrices que adoptará la Conferencia de las Partes, debe establecerse un procedimiento transparente y democrático.

En respuesta a una solicitud de aclaración sobre si el grupo de trabajo es técnicamente un órgano subsidiario, formulada por la Sra. SABISTON (Canadá), el Sr. SOLOMON (Secretaría de la OMS, Oficina del Asesor Jurídico) dice que, en el sentido del párrafo 2 del proyecto de decisión, lo es cualquier órgano subsidiario de la sesión plenaria. Hay órganos subsidiarios oficiales y oficiosos, y los grupos de trabajo pertenecen a esta última categoría.

Se aprueba el párrafo 2, en su forma enmendada.

Se aprueba, en conjunto, el proyecto de decisión, en su forma enmendada.¹

El PRESIDENTE dice que, a su entender, el proyecto de decisión y su anexo, en su forma enmendada, se podrán presentar al pleno para su adopción.

Así queda acordado.

El Sr. BLANKE (Framework Convention Alliance on Tobacco Control), haciendo uso de la palabra por invitación del PRESIDENTE y en nombre de Global Smokefree Partnership, felicita a todos los interesados en la adopción de esta histórica decisión. Actualmente, más de 200 millones de personas respiran aire sin humo, principalmente como resultado del proceso del Convenio Marco. El orador insta a todos los interesados a que compartan sus conocimientos, experiencias y energía para purificar el aire en todo el mundo.

¹ Remitido en el primer informe de la Comisión y adoptado por la Conferencia de las Partes en su decisión FCTC/COP2(7).

Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)): punto 5.4 del orden del día (continuación)**Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco:** punto 5.4.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/9) (continuación de la segunda sesión, sección 2)

El PRESIDENTE invita a que se examine continuamente la manera de seguir trabajando en el protocolo sobre comercio ilícito, tomando como base el modelo propuesto, así como las prioridades que han de establecerse al respecto.

El Dr. AL-LAWATI (Omán) dice que las Partes de la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS no han abordado la manera de seguir trabajando en un protocolo sobre comercio ilícito, y que sería útil disponer de un cuadro comparativo de las distintas formas de proseguir esa labor.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) dice que las Partes de la Región de Europa de la OMS han insistido en la importancia de seguir trabajando en un protocolo, y que cuando se celebre la tercera reunión de la Conferencia de las Partes será preciso disponer de un texto negociable. En la redacción de ese texto deben participar numerosas Partes. Puede considerarse la posibilidad de entablar consultas por escrito. Hay que prever la presentación de todo trabajo respecto del que se haya llegado pronto a un acuerdo, de cara a su adopción. Esta cuestión es la más prioritaria, y debe financiarse con cargo al presupuesto básico de la Conferencia de las Partes.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile) dice que las Partes de la Región de las Américas de la OMS están a favor de que se siga trabajando en el protocolo, y apoya la opción de que intervenga un órgano subsidiario de composición abierta.

La Sra. LIU Guangyuan (suplente del Sr. Li Yangzhe, China), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región del Pacífico Occidental de la OMS en el Convenio, dice que, en la reunión en curso, la Conferencia de las Partes debe establecer un órgano de negociación que trabaje en el protocolo y rinda informe a su tercera reunión.

El Sr. SADI (Níger) dice que las Partes de la Región de África de la OMS apoyan la propuesta de seguir trabajando sobre la base del proyecto de modelo. Debe establecerse un órgano subsidiario para entablar prontas negociaciones sobre la cuestión prioritaria del comercio ilícito.

El Dr. PRASAD (India), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS en el Convenio, dice que éstas conceden gran prioridad a la cuestión del comercio ilícito y apoya la elaboración de un protocolo sobre la base del proyecto de modelo. Los grupos de trabajo intergubernamentales pueden redactar un texto para que se examine en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes.

El Sr. SOLOMON (Secretaría de la OMS, Oficina del Asesor Jurídico), respondiendo a una solicitud de aclaración relativa a los grupos de trabajo intergubernamentales, explica que el nombre que se da al órgano es menos importante que los criterios por los que se establece; entre esos criterios se incluye la composición, que puede ser limitada o abierta, y el grado de formalidad, que tiene consecuencias en el proceso de adopción de decisiones. En un órgano oficioso, por ejemplo un grupo de trabajo, la adopción de decisiones se basa en el consenso, y se toma nota de todas las discrepancias; en los órganos subsidiarios oficiales, las decisiones se adoptan con arreglo a lo establecido en los artículos 25 a 28 del Reglamento Interior, y puede ser necesario proceder a votación. Los órganos oficiales tienen derecho a resumir las actas y la documentación en todos los idiomas oficiales, con las repercusiones financieras que ello conlleva. Con respecto a la cuestión de la condición jurídica, un protocolo

es tan vinculante jurídicamente como un convenio, y los requisitos de transparencia, formalidad e inclusividad son similares a los del propio Convenio.

El Dr. REDDY (India), aclarando la posición de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS, dice que las limitaciones financieras y de tiempo hacen que un grupo de trabajo sea preferible a un amplio órgano subsidiario de composición abierta. El grupo de trabajo transformará el proyecto de modelo en un texto completo que deberá distribuirse a los grupos regionales antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, para que se examine y negocie en ésta.

El Sr. SOLOMON (Secretaría de la OMS, Oficina del Asesor Jurídico) confirma que la Conferencia de las Partes tiene autoridad para diseñar un órgano subsidiario de la manera que considere más adecuada.

El Dr. REDDY (India), en respuesta a una solicitud de aclaración presentada por la Sra. LIU Guangyuan (suplente del Sr. Li Yangzhe, China) en nombre de las Partes de la Región del Pacífico Occidental de la OMS, dice que es improbable que el proceso de negociación oficial pueda iniciarse antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes. La Conferencia de las Partes propiamente dicha examinará el texto y establecerá un órgano de negociación intergubernamental.

El Sr. SOLOMON (Secretaría de la OMS, Oficina del Asesor Jurídico) confirma que con arreglo al párrafo 1 del artículo 33 del Convenio Marco, cualquier Parte podrá proponer protocolos, que serán examinados por la Conferencia de las Partes.

El Dr. REDDY (India) dice que se necesita un mecanismo más rápido para elaborar protocolos ya que, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 33 del Convenio, el texto de todo protocolo propuesto será comunicado a las Partes al menos seis meses antes de la reunión en la cual se vaya a proponer para su adopción.

El PRESIDENTE indica que es muy improbable que el protocolo esté listo para que la Conferencia de las Partes lo adopte en su tercera reunión.

En respuesta a una solicitud de aclaración formulada por el Dra. ZAIN (Malasia), el Sr. SOLOMON (Secretaría de la OMS, Oficina del Asesor Jurídico) dice que el protocolo propuesto al que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 33 del Convenio será con toda probabilidad un texto perfeccionado. Corresponde a la Conferencia de las Partes decidir de qué manera se elaborará dicho texto. Lo más corriente es que se siga un procedimiento inclusivo de composición abierta, que ofrece un cierto grado de formalidad y transparencia, en forma de trabajos preparatorios. De cara a la rectificación, los parlamentos podrían mostrarse más receptivos si sus representantes oficiales han participado a lo largo de todo el proceso.

El Sr. McGRADY (Framework Convention Alliance on Tobacco Control), haciendo uso de la palabra por invitación del PRESIDENTE, hace hincapié en la inclusividad y en que cada Parte debe tener la posibilidad de formular observaciones sobre el modelo y contribuir al proyecto de texto. La Conferencia de las Partes debe llegar a una decisión que haga posible entablar negociaciones oficiales entre sus reuniones segunda y tercera, sobre la base de un proyecto de texto.

El PRESIDENTE sugiere que se aplace el examen de este punto del orden del día, a la espera de nuevas consultas en el marco de las reuniones de coordinación regional.

Así queda acordado.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la cuarta sesión, sección 3.)

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)):
punto 5.3 del orden del día (reanudación)

Artículo 9: Reglamentación de los productos: punto 5.3.2 del orden del día
(documento A/FCTC/COP/2/8) (continuación de la primera sesión, sección 2)

El PRESIDENTE invita a la Comisión a que prosiga su examen de la reglamentación de los productos, y pregunta si el grupo de trabajo debe proseguir su labor y si su mandato debe abarcar el artículo 10.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de las Américas de la OMS en el Convenio, y el Dr. REDDY (India), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS, expresan su apoyo a la continuación de la labor del grupo de trabajo y a la ampliación de su mandato para que incluya el artículo 10.

La Sra. LIU Guangyuan (suplente del Sr. Li Yangzhe, China) dice que las Partes de la Región del Pacífico Occidental de la OMS están de acuerdo en que el grupo de trabajo prosiga su labor sobre el artículo 9, y en que su mandato se haga extensivo al artículo 10, si hay recursos disponibles para ello. Habría que aclarar su plan de trabajo y su mandato. La reglamentación de los productos tiene una prioridad menor que otras esferas de trabajo.

El PRESIDENTE, tomando nota de la tendencia a responder afirmativamente a las preguntas primera y segunda, invita a formular observaciones sobre las preguntas tercera a sexta, a saber: si hay que dar prioridad a la elaboración de directrices sobre química analítica; si la Comisión está de acuerdo con el modelo de directrices; si conviene en que «contenido y emisiones» abarque las características, incluidos los rasgos de diseño, del producto mismo de tabaco; y en qué modo la Conferencia de las Partes ejerce su competencia para adoptar normas internacionales sobre análisis de tabaco.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile) dice que a las Partes de la Región de las Américas de la OMS les preocupa que el artículo 9 del Convenio Marco se refiera sólo al «contenido y las emisiones», y no a las «características, incluidos los rasgos de diseño». Pregunta si la Conferencia tiene la competencia requerida para abordar los elementos adicionales.

El Dr. KRASOVSKYY (Ucrania) dice que puede responder afirmativamente a las preguntas cuarta y quinta. El grupo de trabajo debe reconsiderar la elaboración de directrices sobre química analítica. Hay que dar prioridad a las directrices sobre toxicología, y la prioridad fundamental del grupo de trabajo debe ser aclarar la razón de ser de los artículos 9 y 10 desde el punto de vista de la salud pública.

El Sr. SOLOMON (Secretaría de la OMS, Oficina del Asesor Jurídico) dice que las decisiones sobre competencias se rigen por lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes. En el artículo 23 del Convenio Marco se enumeran las esferas de competencia del pleno de la Conferencia, que abarcan la promoción, el establecimiento y el perfeccionamiento de métodos comparables de investigación y acopio de datos.

El Sr. URAKAWA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón), en relación con la tercera pregunta, acoge complacido los esfuerzos desplegados por la OMS para normalizar los métodos de medición. El Japón no tiene objeción alguna a que la elaboración de directrices sobre el contenido y las emisiones tenga preferencia sobre la concerniente a la toxicología y la dependencia. Sin embargo, se deben proteger los secretos comerciales de conformidad con la legislación nacional en vigor. El Japón no pone

ninguna objeción a la estructura propuesta para las directrices sobre métodos de medición. Las futuras directrices sobre divulgación de información y reglamentación, que por naturaleza son no vinculantes, serán un punto de referencia en el examen de futuras medidas nacionales relativas a los artículos 9 y 10 del Convenio Marco. Las directrices deberán reflejar las mejores prácticas mundiales y promover una reglamentación eficaz. Con respecto a la pregunta sobre «el contenido y las emisiones», se refiere, en última instancia, a los componentes del humo. Al Japón le preocupa que una definición ampliada pueda dar lugar a un incremento de los costos relacionados con la reglamentación. El grupo de trabajo debería explicar los beneficios que se obtienen en materia de salud pública. El desarrollo y la validación de métodos de análisis por parte de la Red OMS de Laboratorios de Análisis de Tabaco supondría costos adicionales que el Japón difícilmente podría aceptar. De esa tarea debería encargarse la Organización Internacional de Normalización (ISO). A fin de disipar inquietudes respecto de una falta de perspectiva de salud pública por parte de la ISO, la OMS debería cooperar activamente con esa Organización.

El Dr. REDDY (India) hace uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS en el Convenio, y dice, respecto de la tercera pregunta, que si el mandato del grupo de trabajo se amplía para que incluya el artículo 10, la química analítica dejará de ser la máxima prioridad. En cuanto a la cuarta pregunta, los Estados Partes de la Región están de acuerdo en general con el modelo de directrices presentado, aunque estiman que debería incluir la información mencionada en el párrafo 54 del documento A/FCTC/COP/2/8; además, para la revisión del modelo deberían tenerse en cuenta los trabajos del Grupo de Estudio de la OMS sobre la Reglamentación de los Productos del Tabaco. La respuesta a la quinta pregunta es afirmativa: el consumidor tiene el derecho de conocer los rasgos de diseño que utiliza la industria tabacalera para administrar mayores cantidades de sustancias tóxicas y adictivas. A pesar de que en los artículos 9 y 10 del Convenio Marco no se mencionan explícitamente los rasgos de diseño, su inclusión es coherente con los objetivos del Convenio consistentes en reducir el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco. En cuanto a la sexta pregunta, la OMS podría mantener sus vínculos con la ISO a fin de contrarrestar la influencia de la industria tabacalera en esa organización y, al mismo tiempo, colaborar con su Red de Laboratorios de Análisis de Tabaco independiente, con miras a proporcionar a la Conferencia de las Partes la información necesaria. La Conferencia no podría encargar ni supervisar la labor sin rebasar su mandato, y el financiamiento se haría en detrimento de otras esferas dignas de ayuda. Además, los países que no hubiesen suscrito el Convenio Marco no estarían vinculados por ningún mecanismo normativo adoptado por la Conferencia de las Partes.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) dice que la respuesta a las cinco primeras preguntas son afirmativas. La sexta pregunta es bastante más compleja; la Comunidad Europea preferiría la segunda opción, pero considerará una tercera posibilidad que combine las dos opciones. El orador reitera que la cuestión no es una prioridad regional de la OMS.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile) dice que las Partes de la Región de las Américas de la OMS responderán afirmativamente a las preguntas tercera y cuarta. En relación con la sexta pregunta, prefieren órganos designados y financiados por la OMS. Las Partes de la Región no han examinado la cuestión relativa a prioridades.

El Dr. HATAI CHITANONDH (suplente del Dr. Mongkul Na Songkhla, Tailandia) dice que su Gobierno responde afirmativamente a las preguntas tercera, cuarta y quinta. En cuanto a la sexta pregunta, el grupo de trabajo debería examinar una tercera opción de colaboración con la ISO y, al mismo tiempo, establecer las atribuciones de la Red de Laboratorios de Análisis de Tabaco para elaborar y validar métodos de análisis y medición del contenido y las emisiones de los productos de tabaco.

La Sra. ZHANG Yanyang (suplente del Sr. Li Yangzhe, China) dice que China apoya la elaboración de directrices sobre química analítica. Sus respuestas a las preguntas cuarta y quinta son afirmativas. Con respecto a la sexta pregunta, está de acuerdo con las observaciones del orador precedente.

La Sra. ARNOTT (Framework Convention Alliance on Tobacco Control) hace uso de la palabra por invitación del PRESIDENTE, y dice que las directrices relativas al artículo 11 deberían tener mayor prioridad que las directrices concernientes a los artículos 9 y 10. La Alianza no está de acuerdo en que la máxima prioridad del grupo de trabajo sea la elaboración de directrices sobre química analítica; en cambio, los artículos 9 y 10 referidos respectivamente a contenido y divulgación de la información, deberían considerarse como un conjunto. Respecto de la cuarta pregunta, la oradora dice que el modelo propuesto podría ser apropiado para la primera fase de aplicación del artículo 9. «El contenido y las emisiones» deberían incluir los rasgos de diseño del producto, que podría afectar la forma de su utilización y los componentes inhalados por el fumador. Por último, sería absolutamente inapropiado que la OMS trabajara con la ISO, cuyas comisiones técnicas están manejadas por los intereses de la industria tabacalera. Es demasiado pronto para decidir si la propia Conferencia de las Partes desea iniciar un proceso de elaboración y validación de normas. Esa cuestión se decidirá en una ulterior Conferencia de las Partes.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) se refiere a la sexta pregunta y dice que la primera opción preservaría el gobierno y la supervisión de la comunidad de salud pública, si bien ello tendría repercusiones en los recursos, mientras que la segunda opción daría lugar a una reducción de costos, pero plantearía problemas de gobernanza. Una tercera opción sería exigir al Comité Técnico 126 de la ISO, que se ocupa de las normas internacionales relativas al tabaco y los productos del tabaco, que se rija por las decisiones de la Conferencia de las Partes en lo que atañe a validación, análisis y normas.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la cuarta sesión, sección 5.)

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.

CUARTA SESIÓN

Miércoles 4 de julio de 2007, a las 10.25 horas

Presidente: Dr. F. NIGGEMEIER (Alemania)

1. **ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA:** punto 5 del orden del día (continuación)

Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)): punto 5.4 del orden del día (continuación de la segunda sesión, sección 2)

Elaboración de un modelo de protocolo sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos del tabaco: punto 5.4.2 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/10) (continuación de la segunda sesión, sección 2)

2. **OTROS ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES:** punto 6 del orden del día (continuación)

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)): punto 6.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/12) (continuación de la primera sesión, sección 3)

Artículo 13: Reglamentación de la publicidad transfronteriza: punto 6.1.3 del orden del día (continuación de la primera sesión, sección 3)

El PRESIDENTE señala a la atención un proyecto de decisión propuesto por la Secretaría del Convenio que dice:

La Conferencia de las Partes

DECIDE:

- 1) establecer un grupo de trabajo encargado de:
 - a) elaborar un proyecto de directrices para la aplicación de las disposiciones nacionales y transfronterizas contenidas en el artículo 13 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco;
 - b) presentar recomendaciones sobre los elementos clave de un protocolo sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos del tabaco, que sería complementario a las citadas directrices, y sobre cualesquiera otras medidas que puedan contribuir a la eliminación de la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos para su consideración por la Conferencia de las Partes en su tercera reunión;
- 2) pedir al grupo de trabajo que:
 - a) tome en consideración el informe del grupo de expertos sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos presentado a la Conferencia de las Partes en su segunda reunión (A/FCTC/COP/2/10);

- b) invite a los miembros del grupo de expertos sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos establecido de conformidad con la decisión FCTC/COP1(16) y a otros expertos, según proceda, a participar en la labor del grupo de trabajo;
- 3) invitar a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes con conocimientos técnicos específicos en estas materias a participar activamente y a contribuir a la labor del grupo de trabajo, cuando así lo pida la Secretaría;
- 4) pedir a la Secretaría del Convenio que adopte las disposiciones necesarias, incluso de índole presupuestaria, para que el grupo de trabajo complete su labor y para asegurar que las Partes tengan acceso, por ejemplo, a través de un sitio web protegido, a los proyectos de texto enviados a los asociados y puedan formular observaciones sobre los mismos;
- 5) adoptar el proceso y los plazos indicados en el anexo.

Anexo

Proceso:	
Entidad ejecutora (comisionada por la Conferencia de las Partes)	La Secretaría del Convenio, en consulta con la iniciativa Liberarse del Tabaco, de la OMS, y los miembros del grupo de expertos sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos establecido con arreglo a la decisión FCTC/COP1(16) (<i>Elaboración de protocolos</i>), y con la ayuda de las Partes que deseen participar para garantizar una representación regional.
Partes que se ofrecen como facilitadores principales (sea mediante la movilización de recursos o en aspectos técnicos)	Comunidad Europea, Finlandia, India
Otras Partes que se ofrecen para colaborar en la elaboración de directrices	Canadá, Madagascar, Mauritania, Suecia
Plazos:	
<i>Para contar con un proyecto de texto al que puedan acceder las Partes para la formulación de observaciones</i>	Al menos seis meses antes del primer día de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes
<i>Para la presentación a la Mesa</i>	Al menos cuatro meses antes del primer día de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes
<i>Para la presentación a la Secretaría con fines de edición y traducción</i>	Al menos tres meses antes del primer día de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes
<i>Para la distribución a la Conferencia de las Partes</i>	Al menos 60 días antes del primer día de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes (artículo 8 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes)

El Presidente dice que el texto debe dar orientación acerca de los asuntos señalados que son prioritarios. Como en general se consideró que la labor en materia de publicidad tiene la máxima prioridad, en el párrafo 4 se insertarán, pendientes de consultas regionales, las palabras «con gran prioridad» antes de «las disposiciones necesarias».

El Dr. ABDULLAYEV (Azerbaiyán) propone que se agregue «con la mayor prioridad» después de «las disposiciones necesarias».

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile) dice que algunas regiones todavía están debatiendo sus prioridades. Debe mantenerse un lenguaje neutro.

El Sr. TELLES RIBEIRO (Brasil) dice que todos los asuntos señalados son importantes e interdependientes.

El PRESIDENTE, refiriéndose al anexo al proyecto de decisión, insta a más Partes a que se presenten como colaboradoras voluntarias antes de que se dé por concluida la composición del grupo de trabajo en la presente reunión.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) destaca la necesidad de proporcionar orientación al grupo de trabajo. Puede que sea necesario añadir texto al párrafo 1(a).

El PRESIDENTE propone que se suspenda el examen del proyecto de decisión en espera de nuevas consultas regionales.

Así queda acordado.

(Véase la aprobación del proyecto de decisión sobre la elaboración de directrices en el acta resumida de la quinta sesión, sección 2.)

3. ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden del día (reanudación)

Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)): punto 5.4 del orden del día (reanudación)

Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco: punto 5.4.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/9) (continuación de la tercera sesión)

El PRESIDENTE dice que, según tiene entendido, las Partes conceden gran prioridad a la elaboración de un protocolo sobre el comercio ilícito, e invita a la Secretaría de la OMS a que presente posibles formas de llevar a cabo esta tarea.

El Sr. SOLOMON (Secretaría de la OMS, Oficina del Asesor Jurídico) dice que el documento producido por la Secretaría de la OMS contiene artículos y reglas de procedimiento que tratan de los órganos subsidiarios. Las opciones son las siguientes: un grupo de trabajo de composición limitada redactaría un texto o los elementos de un protocolo que serían examinados por un órgano subsidiario de composición abierta; o bien, el modelo elaborado por el grupo de expertos (documento A/FCTC/COP/2/9, anexo) sería examinado directamente por el órgano de negociación intergubernamental en el que participan todas las Partes. Una cuestión es quién debe ser responsable de la preparación del primer borrador del texto ante la Conferencia de las Partes.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) resume el proceso mediante el cual se desarrolló el Convenio Marco de la OMS, que puede servir de modelo para la elaboración de un protocolo. Un grupo de trabajo de composición abierta redactó una serie de elementos; la Asamblea de la Salud consideró

que dichos elementos eran acertados, y se iniciaron negociaciones por un órgano de negociación intergubernamental. Tras la primera reunión se había redactado el texto de un convenio marco para que se discutiera en la segunda reunión. El Convenio Marco se elaboró en menos de tres años. La Conferencia tiene que decidir si el modelo de protocolo sobre el comercio ilícito constituye una base sólida para que un órgano de negociación inicie las negociaciones, o si es preferible un modelo diferente.

El Dr. AL-LAWATI (Omán) dice que las Partes de la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS están a favor de que un grupo de trabajo redacte un texto para que sea examinado por un órgano negociador. La selección de los expertos debe hacerse de forma inclusiva, no discriminatoria y transparente.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS), resumiendo los plazos previstos en respuesta a una pregunta del PRESIDENTE, dice que, si se elige la segunda opción, el órgano de negociación debe reunirse entre la segunda y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes para elaborar un texto que podrá discutirse en una segunda reunión del órgano de negociación inmediatamente antes de la tercera reunión de la Conferencia. El órgano de negociación podrá celebrar una tercera reunión en 2008 ó 2009, y (si es necesario) una cuarta antes de la reunión de la Conferencia programada para 2010. El borrador final será comunicado a las Partes al menos seis meses antes de la Conferencia en la que vaya a adoptarse. Si el proceso de negociación avanza con más rapidez, se podrá convocar una reunión extraordinaria de la Conferencia con miras a la adopción del protocolo.

Si se escoge la primera opción, se creará un grupo de trabajo y se debatirá un proyecto de modelo de protocolo. El texto del proyecto se presentará a la tercera reunión de la Conferencia. No obstante, se puede poner en cuestión la legitimidad del texto, debido a la composición limitada del grupo de trabajo. A lo largo del proceso de elaboración del Convenio Marco de la OMS se hizo hincapié en el carácter abierto de la participación en el proceso de negociación.

El Dr. PRASAD (India) dice que las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS apoyarán la segunda opción en aras de la transparencia y la inclusividad.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) dice que la Región de Europa de la OMS está a favor de un proceso inclusivo, eficiente y costoefficaz. Se necesitan plazos para los debates de la Comisión, y más tiempo para examinar las opciones.

El PRESIDENTE dice que la Comisión debe finalizar el examen del asunto en su próxima sesión. La Secretaría preparará un proyecto de decisión basado en las orientaciones de la Comisión.

El Sr. OTTO (Palau) prefiere la segunda opción, quizás menos costosa y más transparente, y pregunta quién debe elaborar la nota de la Presidencia si se elige la segunda opción.

El PRESIDENTE dice que el texto será redactado por la Secretaría del Convenio y expertos tras la primera reunión del órgano de negociación, quizás a principios de 2008. Dicho texto será negociado en reuniones posteriores del órgano de negociación, y el borrador final del texto del protocolo propuesto se comunicará a las Partes como mínimo seis meses antes de la reunión a la que se proponga su adopción. El protocolo podrá adoptarse ya en la cuarta reunión de la Conferencia.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) recuerda que, en la elaboración del Convenio Marco, la existencia de un calendario mantuvo el buen ritmo de las negociaciones. Los costos de la primera opción son más inciertos y dependen de la percepción que se tenga de la legitimidad del borrador.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la quinta sesión, sección 3.)

4. OTROS ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES: punto 6 del orden del día (reanudación)

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)): punto 6.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/12) (reanudación)

Artículo 11: *Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco:* punto 6.1.1 del orden del día (continuación de la primera sesión, sección 3)

Artículo 12: *Educación, comunicación, formación y concientización del público:* punto 6.1.2 del orden del día (continuación de la primera sesión, sección 3)

El PRESIDENTE invita a las regiones de la OMS a que formulen observaciones sobre el documento A/FCTC/COP/2/12, en particular sobre los artículos 11 y 12, y pide a las Partes que señalen las prioridades.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile), hablando en nombre de las Partes de la Región de las Américas de la OMS, dice que se debe dar prioridad al artículo 11. Las prioridades de la Región son, por este orden: el artículo 15, sobre el comercio ilícito; el artículo 11, sobre empaquetado y etiquetado; el artículo 13, sobre publicidad del tabaco; el artículo 17, sobre el apoyo a actividades alternativas viables, y, por último, los artículos 9 y 10, sobre contenido y divulgación de información, respectivamente.

El orador manifiesta preocupación con respecto al artículo 5.3, sobre la protección de las políticas de salud pública contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera, y al artículo 14, sobre las medidas relativas a la dependencia y al abandono del tabaco. Estos dos artículos deben ser prioritarios para la Conferencia en debates futuros. La adopción de medidas sobre la publicidad transfronteriza no debe ser óbice a que se aborde la cuestión de la publicidad a nivel local. Con respecto a las directrices, se debe dar prioridad al artículo 11.

El Sr. URAKAWA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) dice que antes de debatir las directrices se debe averiguar el grado de cumplimiento del Convenio Marco por cada una de las Partes, en función de los informes de los países. Las directrices deben fomentar el control en función de las circunstancias de cada Parte, y no de normas uniformes. Con respecto al modelo de plan de trabajo que figura en el anexo 1 al documento A/FCTC/COP/2/12 en relación con el artículo 11, la información acerca de los mensajes sobre el abandono del hábito de fumar, los efectos económicos negativos y el uso de mensajes gráficos en los paquetes es innecesaria, pues no está estipulada en el artículo 11 como un deber de las Partes. El Japón apoya la opción 3 con respecto a la entidad ejecutora, así como la opción 2 con respecto a los recursos necesarios, y se ofrece como revisor.

En relación con el artículo 13, sobre regulación de la publicidad transfronteriza, el Japón tiene dudas de que sea necesario un protocolo. La elaboración de directrices debe tener precedencia. Las obligaciones enumeradas en el artículo 13 no se deben ampliar. Es favorable a que las directrices adopten la forma de recomendaciones no vinculantes que contengan ejemplos de las prácticas óptimas existentes en todo el mundo con respecto a medidas concretas.

El Sr. OTTO (Palau), que habla en nombre de las Partes que son Estados Insulares del Pacífico, respalda las observaciones del representante de Chile acerca de las prioridades. En su primera reunión, la Conferencia adoptó una decisión sobre la elaboración de directrices para la aplicación del artículo 5.3 del Convenio. Como la interferencia de la industria puede comprometer el cumplimiento de las disposiciones del Convenio, el artículo 5.3 debe examinarse en la presente reunión de la Conferencia.

El PRESIDENTE confirma que, en su primera reunión, la Conferencia de las Partes también había hecho referencia a directrices con respecto a los artículos 5.3 y 14, y había ofrecido 10 criterios de prioridad para uso de la Secretaría del Convenio.

El Dr. KRASOVSKYY (Ucrania) dice que Ucrania ha cumplido los requisitos mínimos con respecto al artículo 11, y pide directrices. En aras de la costoeficacia, un grupo de trabajo debe tratar de los artículos 11, 10 y 9, en este orden.

El Dr. PRASAD (India) dice que las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS consideran que se deben fijar prioridades específicas para cada país. Deben tener prioridad los artículos 11 y 13: inversiones que mantengan el impacto e intervenciones que tengan impacto en otras medidas, incluidas las que figuran en el artículo 12 y el artículo 10; un protocolo sobre comercio ilícito, y estudios sobre una mayor diversificación de los cultivos.

El Dr. AL-LAWATI (Omán) dice que las Partes de la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS conceden una prioridad igualmente alta a un protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco y al artículo 13, sobre publicidad transfronteriza; al artículo 11, sobre empaquetado y etiquetado; al artículo 5.3; al artículo 12, sobre educación y formación, que representa casi la mitad del presupuesto de la Región para control del tabaco; al artículo 17, sobre diversificación de los cultivos, y a los artículos 9 y 10, sobre reglamentación del contenido y divulgación de información sobre los productos de tabaco, respectivamente.

El Sr. MOHEE (Mauricio) dice que las Partes de la Región de África de la OMS todavía no han decidido el orden de prioridades, pero consideran importantes las directrices sobre educación, formación y concientización del público. Para ello son necesarias medidas regionales concertadas, voluntad política, creación de capacidad y movilización de recursos.

El Dr. HATAI CHITANONDH (suplente del Dr. Mongkol Na Songkhla, Tailandia) dice que el artículo 11, sobre empaquetado y etiquetado, el artículo 9, sobre reglamentación del contenido y el artículo 10, sobre reglamentación de la divulgación de información sobre los productos de tabaco, deben examinarse conjuntamente.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) dice que la Comunidad Europea puede aceptar la elaboración de directrices sobre la aplicación del artículo 11, sobre empaquetado y etiquetado si las demás Partes respaldan firmemente ese punto de vista. A las directrices relativas al artículo 12, sobre educación, comunicación, formación y concientización del público, debe concedérseles menos prioridad.

El Sr. CORCORAN (Irlanda) destaca el volumen de actividades necesarias para que un grupo de trabajo redacte tres conjuntos de directrices en los 12 meses de intervalo entre las reuniones segunda y tercera de la Conferencia de las Partes.

La Sra. HART (Australia) dice que Australia apoya la elaboración de directrices relativas al artículo 11, sobre empaquetado y etiquetado, y se ofrece a actuar como facilitador principal.

El Sr. LIBERMAN (Framework Convention Alliance on Tobacco Control), haciendo uso de la palabra por invitación del PRESIDENTE, da prioridad al protocolo sobre comercio ilícito; al artículo 13, a la elaboración de directrices y al examen de las cuestiones relacionadas con un posible protocolo, y al artículo 11, sobre empaquetado y etiquetado.

El Sr. CUNNINGHAM (Unión Internacional contra el Cáncer), haciendo uso de la palabra por invitación del PRESIDENTE, hace suyas las prioridades de la organización del orador anterior. Las directrices sobre el artículo 11 ayudarán a las Partes a poner en práctica sus obligaciones y a responder

a los argumentos y prácticas de la industria. Debe alentarse la participación activa de la sociedad civil en su elaboración.

La Sra. MULVEY (Corporate Accountability International), haciendo uso de la palabra por invitación del PRESIDENTE y hablando en nombre de la Red pro Responsabilización de las Transnacionales del Tabaco, destaca la prioridad de las directrices sobre el artículo 5.3, dada la amenaza de interferencia por parte de la industria tabacalera y de la importancia que tiene el artículo 5.3 para la aplicación de los artículos 8, 9 y 17.

El PRESIDENTE insta a quienes piden directrices sobre algún artículo en particular que consideren la posibilidad de actuar como facilitadores principales, y propone que este punto del orden del día sea retomado en una reunión posterior de la Comisión, tras nuevas consultas regionales.

Así queda acordado.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la quinta sesión, sección 1.)

5. ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden del día (reanudación)

Establecimiento de un grupo de estudio sobre cultivos alternativos (decisión FCTC/COP1(17)): punto 5.5 del orden del día (documentos A/FCTC/COP/2/11 y A/FCTC/COP/2/INF.DOC./3) (continuación de la primera sesión, sección 2)

El PRESIDENTE invita a la Comisión a formular observaciones acerca de si se ha de pedir al grupo de estudio especial sobre cultivos alternativos que prosiga su labor con un mandato ampliado.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile), hablando en nombre de las Partes de la Región de las Américas de la OMS en el Convenio, dice que la diversificación de los cultivos es muy importante para varias de esas Partes. El mandato del grupo de estudio debe ampliarse, y examinarse su financiación en el futuro.

La Sra. MATSAU (Sudáfrica) dice que las Partes de la Región de África de la OMS desean que el grupo de estudio prosiga su labor. El grupo debe examinar los cultivos alternativos y otras opciones de empleo para quienes dependen del cultivo del tabaco.

El Dr. ZHAO Baidong (suplente del Sr. Li Yangzhe, China) señala a la atención el documento A/FCTC/COP/2/INF.DOC./3 sobre diversificación agrícola y cultivos alternativos al tabaco. La Conferencia debe proporcionar apoyo financiero y técnico al grupo de estudio. El tabaco se cultiva a menudo en regiones menos desarrolladas, donde los problemas prácticos pueden ralentizar la diversificación de los cultivos.

El Dr. PRASAD (India), hablando en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS en el Convenio, dice que el grupo de estudio debe continuar su labor. Hablando en nombre de su propio país, dice que el grupo debe centrarse en cultivos alternativos sostenibles y costoeficaces.

El Sr. ETENSEL (Turquía) dice que el tema es importante para Turquía, gran productor de tabaco. Apoya la continuación de la labor del grupo de estudio y señala a la atención los US\$ 200 000 asignados en la propuesta de presupuesto que figura en el documento A/FCTC/COP/2/13 Add.1 para las dos reuniones del grupo de estudio que han de celebrarse antes de 2009.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) dice que, en su labor futura, el grupo de estudio debe desarrollar la base científica; identificar retos específicos del cultivo del tabaco, y centrarse en los plazos, pues se espera que la demanda de tabaco aumente en los próximos 15 años.

La Sra. REBUÁ SIMÕES (suplente del Sr. Telles Ribeiro, Brasil) dice que el mandato del grupo de estudio ya está delineado en la decisión FCTC/COP1(17), y que debe especificar políticas que ayuden a las pequeñas comunidades cultivadoras de tabaco a encontrar alternativas viables.

El Dr. DIARRA (Malí), hablando en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS, dice que los países africanos se enfrentan a problemas específicos, y que países como Botswana, Malí o la República Unida de Tanzania deben participar en los trabajos del grupo.

La Sra. JOHNS (Framework Convention Alliance on Tobacco Control), haciendo uso de la palabra por invitación del PRESIDENTE, dice que la Alianza apoya la continuación del grupo de trabajo.

El Sr. DORADO MAZORRA (Corporate Accountability International), haciendo uso de la palabra por invitación del PRESIDENTE, dice que el grupo de estudio contrarresta los esfuerzos de la industria por obstaculizar el Convenio Marco y fomenta alternativas económicas de conformidad con el artículo 17. El cultivo de tabaco no ha contribuido en nada a la lucha contra la pobreza, y los productores de tabaco del tercer mundo se encuentran en países de los más pobres del mundo, debido en parte a los bajos precios que pagan las empresas tabacaleras. Debe ampliarse el mandato del grupo de estudio y proporcionarle financiación para sus actividades.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la sexta sesión, sección 2.)

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)):
punto 5.3 del orden del día (continuación de la tercera sesión)

Artículo 9: *Reglamentación de los productos*: punto 5.3.2 del orden del día
(documento A/FCTC/COP/2/8) (continuación de la tercera sesión)

El PRESIDENTE invita a la presentación de nuevas observaciones con respecto a las seis cuestiones relacionadas con los artículos 9 y 10, sobre reglamentación del contenido de los productos de tabaco y reglamentación de la divulgación de información sobre dichos productos, respectivamente.¹ Asimismo, invita a la Secretaría de la OMS a hacer observaciones sobre la posibilidad de trabajar conjuntamente sobre los artículos 9, 10 y 11, como han propuesto las delegaciones de Tailandia y Ucrania.

La Sra. VESTAL (Secretaría de la OMS) dice que, aunque los artículos 9, 10 y 11 forman un conjunto que abarca las disposiciones del Convenio Marco relativas a la reglamentación de los productos, desde un punto de vista técnico sería contraproducente que se elaboren directrices aplicables a los tres artículos.

El Sr. CHOINIÈRE (Canadá), en referencia a la quinta cuestión, dice que agradecería aclaraciones por parte del Asesor Jurídico de la OMS con respecto a la legitimidad de la adopción de directrices sobre las características de diseño, puesto que no se hace referencia a ellas en el artículo 9 del Convenio.

Tras otra petición del Sr. CHOINIÈRE (Canadá), el PRESIDENTE confirma que un grupo de trabajo oficioso debatirá con la Secretaría de la OMS las opciones con respecto a la sexta cuestión e informará de ello a la Comisión.

¹ Véase el documento A/FCTC/COP/2/A/SR/2.

El PRESIDENTE señala a la atención el documento A/FCTC/COP/2/13 Add.1, cuyo examen por la Comisión B está previsto en el punto 7 del orden del día y en el cual figura como anexo una propuesta de presupuesto para la Conferencia de las Partes durante el bienio 2008-2009. Se ha destinado una cuantía de US\$ 600 000 para cuatro reuniones de los grupos encargados de la elaboración de directrices. Las Partes deben ser conscientes de estas limitaciones al debatir sobre la fijación de prioridades y la elaboración de directrices.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la quinta sesión, sección 3.)

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

QUINTA SESIÓN

Miércoles 4 de julio de 2007, a las 15.30 horas

Presidente: Dr. F. NIGGEMEIER (Alemania)

- 1. ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA:** punto 5 del orden del día (continuación)

Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)): punto 5.4 del orden del día (continuación de la cuarta sesión, sección 1)

Elaboración de un modelo de protocolo sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos del tabaco: punto 5.4.2 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/10) (continuación de la cuarta sesión, sección 1)

- 2. OTROS ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES:** punto 6 del orden del día (continuación)

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)): punto 6.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/12) (continuación de la cuarta sesión, sección 1)

Artículo 13: Reglamentación de la publicidad transfronteriza: punto 6.1.3 del orden del día (continuación de la cuarta sesión, sección 2)

El PRESIDENTE invita a que se examinen de forma continua el proyecto de decisión sobre la elaboración de un proyecto de directrices para la aplicación del artículo 13 y los elementos clave de un protocolo sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos del tabaco.

La Sra. LIU Guangyuan (suplente del Sr. Li Yangzhe, China) dice que las Partes de la Región del Pacífico Occidental de la OMS apoyan la propuesta del Presidente de añadir las palabras «con alta prioridad» en el párrafo 4. Australia, China, Malasia, Nueva Zelandia y la República de Corea se han ofrecido voluntariamente a colaborar en la elaboración de directrices.

El PRESIDENTE dice que el plazo de presentación de ofertas para colaborar en la elaboración de directrices se ha ampliado hasta el 31 de julio de 2007.

El Sr. DE CONINCK (Países Bajos) dice que los Países Bajos se han ofrecido a colaborar en la elaboración de directrices.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de las Américas de la OMS, reitera que el párrafo 4 no debe modificarse ya que es preferible no indicar prioridades en el texto. El párrafo 1(b) podría formularse de manera más directa tal como sigue: «la Conferencia de las Partes debe evaluar y adoptar las directrices en su tercera reunión, y decidirá si proseguir o no con la elaboración de un protocolo en su cuarta reunión».

La Sra. MAYSHAR (Israel), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Europa de la OMS en el Convenio, propone que se aclare el mandato del grupo de trabajo. Debe añadirse un párrafo preambular que diga lo siguiente: «**Habida cuenta** de que en el artículo 13, párrafo 5, del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco se alienta a las Partes a que pongan en práctica medidas que vayan más allá de las obligaciones establecidas en el artículo 13, párrafo 4». En el párrafo 1(a), deben añadirse las palabras «amplias y sólidas» a continuación de «elaborar un proyecto de directrices». En el párrafo 1(b), debe insertarse la frase «elaborado sobre la base de los mejores datos científicos disponibles y las experiencias de las Partes que han aplicado satisfactoriamente medidas eficaces para controlar la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos del tabaco» antes de las palabras «que sería complementario».

El Dr. PRASAD (India), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS en el Convenio, dice que la elaboración de directrices es una prioridad, teniendo en cuenta que el artículo 13 dispone que las Partes deben adoptar medidas dentro de un plazo de cinco años a partir de la entrada en vigor del Convenio. Por consiguiente, en el párrafo 4 debe insertarse «con prioridad» a continuación de «adopte».

Tras una observación formulada por el Sr. PADILLA (Filipinas), el PRESIDENTE dice que, al no haber objeciones, entiende que la propuesta de párrafo preambular es aceptable.

Así queda acordado.

En respuesta a una observación formulada por la Sra. ALI-HIGO (Djibouti) con respecto a la enmienda propuesta al párrafo 1(a), la Sra. MAYSHAR (Israel) dice que las Partes de la Región de Europa de la OMS no formularán ninguna objeción a la supresión de las palabras «y sólidas».

El Sr. FARÍAS ALBURQUEQUE (Perú), refiriéndose a la enmienda propuesta al párrafo 1(b), dice que muchas Partes han introducido medidas en el plano nacional para controlar la publicidad, la promoción y el patrocinio del tabaco que han de quedar reflejadas en las directrices, si bien no se han introducido medidas transfronterizas satisfactorias. De ahí la necesidad de un protocolo, que no es posible preparar a tiempo para la tercera reunión de la Conferencia, tal como ha señalado el representante de Chile en nombre de las Partes de la Región de las Américas de la OMS.

Tras un debate en el que han participado el PRESIDENTE, la Sra. LIU Guangyuan (suplente del Sr. Li Yangzhe, China), el Sr. OTTO (Palau) y la Sra. MAYSHAR (Israel), ésta dice que las Partes de la Región de Europa están dispuestas a retirar su enmienda propuesta para el párrafo 1(b).

El Sr. OKUMA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) propone que se inserte la palabra «posible» antes de «protocolo» en el párrafo 1(b), ya que la Conferencia aún no se ha comprometido a elaborar un protocolo.

El Sr. CORCORAN (Irlanda) dice que esa adición sería redundante, ya que la Conferencia examinará el resultado de la labor del grupo de trabajo en su tercera reunión.

El Sr. OKUMA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) dice que está dispuesto a retirar su propuesta.

El Dr. BLOOMFIELD (Nueva Zelanda), con el apoyo de la Sra. ALI-HIGO (Djibouti), refiriéndose a la nueva formulación propuesta por las Partes de la Región de las Américas de la OMS para el párrafo 1(b), dice que prefiere la redacción actual del párrafo, ya que el cometido de la Conferencia en su segunda reunión no es adelantarse a las decisiones que se adopten en futuras reuniones.

La Sra. SABISTON (Canadá), apoyando asimismo las observaciones formuladas por el representante de Nueva Zelanda, explica que la propuesta de las Partes de la Región de las Américas de la OMS se ha formulado a fin de centrar el debate en las directrices que los países pueden aplicar en el plano nacional antes de proceder a la cuestión transfronteriza.

El PRESIDENTE dice que la formulación actual aborda esa preocupación puesto que la Conferencia, en su tercera reunión, tendrá libertad para decidir si adoptará las directrices y si proseguirá con la elaboración de un protocolo.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile) dice que, a la luz del debate mantenido, las Partes de la Región de las Américas de la OMS retirarán su propuesta.

El PRESIDENTE, recordando que en el curso de las deliberaciones de la Comisión se han propuesto enmiendas con miras a ofrecer una indicación sobre la prioridad en el texto del párrafo 4, propone que éste se modifique y rece como sigue: «pedir a la Secretaría del Convenio que adopte, con prioridad, las disposiciones necesarias...».

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile) dice que las Partes de la Región de las Américas de la OMS siguen prefiriendo que el texto permanezca en su forma actual.

El PRESIDENTE, habiendo tomado nota de que el anexo al proyecto de decisión incluye plazos, dice que, al no haber objeciones, entiende que la redacción del párrafo 4 puede permanecer en su forma actual.

Se aprueba el proyecto de decisión, en su forma enmendada.¹

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la sexta sesión, sección 1.)

3. ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden del día (reanudación)

Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)): punto 5.4 del orden del día (reanudación)

Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco: punto 5.4.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/9) (continuación de la cuarta sesión, sección 3)

El PRESIDENTE invita a la Comisión a que siga considerando las opciones posibles para el órgano subsidiario que se encargará de elaborar un protocolo sobre comercio ilícito: la primera consiste en un grupo de trabajo de composición limitada, y la segunda en un órgano de negociación intergubernamental de composición abierta.

¹ Remitido en el segundo informe de la Comisión y adoptado por la Conferencia de las Partes en su decisión FCTC/COP2(8).

La Sra. STEENBRUGGHE (Bélgica), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Europa de la OMS en el Convenio, prefiere la segunda opción, método utilizado eficazmente en la elaboración del Convenio Marco de la OMS. El modelo constituye una base para el debate, sin perjuicio del contenido final del protocolo. Debe incluirse un calendario. Hay que estudiar la manera de mejorar la eficiencia y los procedimientos escritos. Los acuerdos mundiales vigentes relativos al comercio ilícito deben ayudar a evitar la duplicación.

La Sra. LIU Guangyuan (suplente del Sr. Li Yangzhe, China) dice que las Partes de la Región del Pacífico Occidental de la OMS también están a favor de la segunda opción.

El Profesor GONSU (Camerún), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio, apoya la segunda opción en aras de la eficiencia, la transparencia y el consenso. Hay que elaborar un calendario y presentar un proyecto a la Conferencia en su tercera reunión. La información, la educación y la comunicación aumentarán la concientización del público en África con respecto a la cuestión del comercio ilícito de productos de tabaco.

El Dr. AL-LAWATI (Omán) dice que las Partes de la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS prefieren la segunda opción, respaldada también por la Sra. SABISTON (Canadá), en nombre de las Partes de la Región de las Américas de la OMS.

El PRESIDENTE dice que se preparará un proyecto de decisión y se someterá a debate en una reunión posterior de la Comisión.

El Sr. SALOOJEE (Framework Convention Alliance on Tobacco Control), haciendo uso de la palabra por invitación del PRESIDENTE, acoge con beneplácito la decisión de establecer un órgano de negociación intergubernamental de composición abierta. El comercio ilícito menoscaba el control del tabaco y los ingresos fiscales nacionales. El órgano de negociación debe presentar un proyecto de protocolo a la Conferencia en su tercera reunión.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la sexta sesión, sección 2.)

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)):
punto 5.3 del orden del día (continuación de la cuarta sesión, sección 5)

Artículo 9: Reglamentación de los productos: punto 5.3.2 del orden del día
(documento A/FCTC/COP/2/8) (continuación de la cuarta sesión, sección 5)

El Sr. CHOINIÈRE (Canadá) informa de que un grupo de trabajo oficioso se ha reunido para examinar las opciones relativas a las normas internacionales sobre análisis de tabaco. En breve se presentará un proyecto de texto a la Secretaría del Convenio.

El Sr. BURCI (Secretaría de la OMS, Asesor Jurídico), respondiendo a la solicitud de aclaración formulada por el Canadá en la reunión anterior con respecto a la quinta pregunta formulada a la Comisión y a si los rasgos de diseño de los productos de tabaco están comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 9 del Convenio Marco de la OMS, cita el artículo 31 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (Regla general de interpretación). El principio básico es que las disposiciones de un tratado deben interpretarse teniendo en cuenta su objeto y fin en un contexto general y no de manera aislada. Por consiguiente, el artículo 9 debe interpretarse teniendo en cuenta, a modo de antecedente, el objetivo del Convenio Marco de la OMS según se establece en su artículo 3. Las directrices previstas en el artículo 9 deben abarcar todos los elementos que tengan un vínculo causal con el análisis, la medición, y la reglamentación del contenido y las emisiones de los productos de tabaco.

Por consiguiente, si los rasgos de diseño tienen ese vínculo estarán comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 9. Por el contrario, los rasgos de diseño que no tengan un vínculo causal inmediato con las emisiones y el contenido de los productos de tabaco pero que, por ejemplo, sean pertinentes únicamente a efectos de su comercialización, no estarán comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 9. Para las Partes, la cuestión de determinar si existe o no ese vínculo de causalidad es más técnica que jurídica.

De conformidad con el párrafo 3(b) del artículo 31 de la Convención de Viena, debe tenerse en cuenta toda práctica ulteriormente seguida en la aplicación del tratado por la cual conste el acuerdo de las Partes acerca de su interpretación.

En su decisión FCTC/COP1(15), relativa a la elaboración de directrices para la aplicación del Convenio, adoptada en su primera reunión, la Conferencia de las Partes incluyó claramente los rasgos de diseño como elemento de las directrices, lo que legitima su inclusión, de conformidad con el párrafo 3(b) del artículo 31 de la Convención de Viena.

El PRESIDENTE dice que, al no haber objeciones, entiende que las Partes pueden convenir en proseguir la labor relativa a los rasgos de diseño si en el texto de la decisión pertinente se indica que dichos rasgos afecten a los objetivos del Convenio.

Así queda acordado.

El Sr. MOHEE (Mauricio), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio, dice que la lista de prioridades de su Región con respecto a la elaboración de directrices es, en primer lugar, el artículo 15 sobre comercio ilícito, seguido del artículo 13 sobre publicidad, promoción y patrocinio, el artículo 11 sobre empaquetado y etiquetado, el artículo 12 sobre educación, comunicación, formación y concientización del público, los artículos 9 y 10 sobre reglamentación del contenido y la divulgación de información, y el artículo 17 sobre el apoyo a actividades alternativas económicamente viables.

El Dr. PRASAD (India) dice que el orden de prioridades para las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS es el siguiente: artículo 11, artículo 13, artículo 17, artículos 9 y 10, artículo 12 y artículo 5.3.

La Sra. LIU Guangyuan (suplente del Sr. Li Yangzhe, China) dice que las Partes de la Región del Pacífico Occidental de la OMS conceden la misma prioridad a los artículos 11, 13 y 15. Aunque el artículo 5.3 no figura en el orden del día de la reunión en curso, debe llevarse a cabo algún trabajo preparatorio al respecto.

El Dr. AL-LAWATI (Omán) dice que el orden de prioridades de las Partes de la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS es el siguiente: artículos 13 y 15, artículo 11, artículo 17, artículo 5.3, artículo 12, y artículos 9 y 10. El orador también pide aclaraciones sobre el compromiso técnico y financiero que se requiere de los facilitadores y colaboradores.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) dice que los facilitadores participan en todas las etapas del proceso de redacción proporcionando servicios de supervisión, gestión y enlace, aportaciones técnicas y revisiones. Los colaboradores son las Partes con un interés particular en el área de trabajo; facilitan opiniones y aportaciones sobre el proceso y, en general, participan al menos en una reunión intergubernamental. Se exigirá un mayor grado de compromiso a los facilitadores que a los colaboradores.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la sexta sesión, sección 1.)

4. PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN A (documento A/FCTC/COP/2/17)

El PRESIDENTE señala a la atención el proyecto de primer informe de la Comisión A, que contiene una recomendación a la Conferencia de las Partes sobre directrices para la protección contra la exposición al humo de tabaco.

Se adopta el primer informe de la Comisión A.

Se levanta la sesión a las 16.55 horas.

SEXTA SESIÓN

Jueves 5 de julio de 2007, a las 10.30 horas

Presidente: Dr. F. NIGGEMEIER (Alemania)

1. **ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA:** punto 5 del orden del día (continuación)

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)): punto 5.3 del orden del día (documentos A/FCTC/COP/2/7 y A/FCTC/COP/2/8) (continuación de la quinta sesión, sección 3)

OTROS ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES: punto 6 del orden del día (continuación)

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)): punto 6.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/12) (continuación de la quinta sesión, sección 1)

El PRESIDENTE dice que, tras las deliberaciones del día anterior, se han preparado tres proyectos de decisión para someterlos a la consideración de la Comisión. Invita a la Comisión a que examine el siguiente proyecto de decisión sobre la elaboración de directrices para la aplicación de los artículos 5.3, 9 y 10, 11, y 12 del Convenio Marco:

Con respecto a los siguientes artículos del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (presentados por orden numérico), la Conferencia de las Partes

DECIDE lo siguiente:

- 1) con respecto al **artículo 5.3**, establecer un grupo de trabajo que formule directrices para la aplicación de dicho artículo. El grupo de trabajo presentará a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión un informe sobre los progresos realizados;

Facilitadores principales:

Colaboradores:

- 2) con respecto a los **artículos 9 y 10**, solicitar al grupo de trabajo establecido por la decisión FCTC/COP1(15) que prosiga su labor, ampliando su mandato al artículo 10 e incluyendo las características de los productos, tales como su diseño, en la medida en que afecten los objetivos del Convenio, y que presente a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión un informe sobre los progresos realizados. La Conferencia de las Partes considera el modelo de directrices presentado en el documento A/FCTC/COP/2/8 como una base sólida para trabajos futuros. Asimismo, la Conferencia de las Partes alienta a la iniciativa Liberarse del Tabaco, de la OMS a que prosiga su labor en materia de reglamentación de los productos del tabaco, incluidos los intercambios de información mediados por terceros, y pide a la iniciativa Liberarse del

Tabaco que, por conducto de la Secretaría, presente a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión un informe sobre los posibles mecanismos de validación de métodos para analizar y medir los contenidos y las emisiones de los productos del tabaco;

Facilitadores principales: Canadá, Comunidad Europea y Noruega

Colaboradores: Brasil, China, Dinamarca, Finlandia, Hungría, Jordania, Kenya, México, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Tailandia;

- 3) con respecto al **artículo 11**,
- a) establecer un grupo de trabajo para elaborar directrices sobre la aplicación del artículo 11 del Convenio Marco de la OMS. El grupo de trabajo presentará a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión un proyecto de directrices;
 - b) pedir al grupo de trabajo que tenga en cuenta los recursos y los conocimientos técnicos especializados existentes de las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como los estudios científicos y las prácticas óptimas;
 - c) invitar a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes con conocimientos técnicos especializados específicos en la materia a que participen activamente y contribuyan a la labor del grupo de trabajo, cuando así lo solicite la Secretaría del Convenio;

Facilitadores principales: Australia, Brasil y Canadá

Colaboradores:

- 4) con respecto al **artículo 12**, establecer un grupo de trabajo que formule directrices para la aplicación de dicho artículo. El grupo de trabajo presentará a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión un informe sobre los progresos realizados;

Facilitadores principales: Alemania

Colaboradores:

- 5) pedir a la Secretaría que haga los arreglos necesarios, entre ellos los arreglos presupuestarios, para los grupos de trabajo antedichos y que vele por que las Partes tengan acceso (por ejemplo, mediante un sitio web protegido) a los proyectos de texto enviados a los colaboradores y puedan así formular sus observaciones;

- 6) con respecto a todas estas directrices propuestas, que se adopten los plazos presentados a continuación:

Plazos:	
<i>Que los informes sobre los progresos realizados o los proyectos de directrices, según lo solicitado, se pongan a disposición de las Partes para que puedan formular observaciones</i>	Al menos seis meses antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes
<i>Que se presenten a la Mesa</i>	Al menos cuatro meses antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes

<i>Que se presenten a la Secretaría para su revisión y traducción</i>	Al menos tres meses antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes
<i>Que se distribuyan a la Conferencia de las Partes</i>	Al menos 60 días antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes (artículo 8 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes)

7) fijar la fecha del 31 de julio de 2007 como límite para que las Partes anuncien a la Secretaría su participación como colaboradores en la elaboración de cualquiera de estas directrices.

El PRESIDENTE dice que el proyecto de decisión refleja las prioridades de las Partes, en particular su deseo de que el proyecto de directrices sobre el artículo 11 se ultime a fin de que la Conferencia de las Partes pueda adoptarlo en su tercera reunión. Se siguen necesitando facilitadores principales y colaboradores para varios grupos de trabajo.

En la primera frase debe suprimirse la palabra «presentados», y la segunda línea del párrafo 3 (relativa al artículo 11) debe decir lo siguiente: «el grupo de trabajo presentará proyectos de directrices».

Anuncia que las Partes siguientes se han ofrecido como facilitadores principales en la elaboración de directrices sobre la aplicación de los distintos artículos, a saber: el artículo 5.3 - Brasil, Ecuador, Países Bajos, Palau; artículo 11 - Perú; artículo 12 - Alemania, Palau, Turquía (a reserva de la confirmación del Gobierno).

Además, las Partes siguientes se han ofrecido como colaboradores en la elaboración de directrices: artículo 5.3 - Djibouti, Filipinas, Irán (República Islámica del), Jamaica, Malasia, Turquía, Uruguay, Viet Nam; artículos 9 y 10 - Ghana; artículo 11 - Bahrein, Comunidad Europea, Djibouti, Francia, Filipinas, Guatemala, Honduras, Irán (República Islámica del), Jamaica, Japón, Malasia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (a reserva de la confirmación del Gobierno), República de Corea, Sudán, Ucrania, Uruguay, Viet Nam; artículo 12 - Bahrein, Barbados, Djibouti, Estonia, Irlanda (a reserva de la confirmación del Gobierno), Malasia, Suecia, Uruguay.

El Dr. PRASAD (India), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS en el Convenio, dice que Tailandia está dispuesta a actuar como facilitador principal para el grupo de trabajo sobre el artículo 5.3. La India y Tailandia están dispuestas a colaborar en el grupo de trabajo sobre el artículo 11, y la India, Sri Lanka y Tailandia están dispuestas a colaborar en el grupo de trabajo sobre el artículo 12.

Haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio, el Dr. MAINA (Kenya) dice que Benin, Kenya, Namibia y Nigeria están dispuestas a colaborar en la elaboración de directrices sobre el artículo 5.3; el Profesor NAFTI (Argelia) dice que Argelia, Congo, Kenya y Malí están dispuestas a colaborar en la elaboración de directrices sobre los artículos 9 y 10; y el Sr. MOHEE (Mauricio) dice que Cabo Verde, Mauricio y Sudáfrica se han ofrecido como colaboradores en la elaboración de directrices sobre el artículo 11, y Argelia, Benin, Kenya, Mauricio, Namibia y Togo se han ofrecido a colaborar en la elaboración de directrices sobre el artículo 12.

El Dr. JARAMILLO NAVARRETE (México) dice que su país desea actuar como facilitador de la labor sobre el artículo 14.

El PRESIDENTE indica que la Conferencia de las Partes aún no ha decidido establecer un grupo de trabajo sobre el artículo 14. Podría hacerlo si dispusiera de los recursos necesarios. La Comisión quizá desee añadir texto al proyecto de decisión para pedir a la Secretaría del Convenio que prepare un informe sobre el abandono del hábito de fumar (abarcado en el artículo 14), en consulta con las Partes Contratantes interesadas.

El Dr. ASQUETA SÓÑORA (Uruguay) dice que a su delegación le complacería participar en toda labor futura sobre el artículo 14.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) sugiere dar más tiempo a las delegaciones para que examinen su participación en grupos de trabajo. También le preocupa la carga de trabajo de las Partes Contratantes y de la Secretaría del Convenio. Es preciso elaborar amplias disposiciones financieras para los grupos de trabajo, y debe mantenerse el sistema de contribuciones en vigor.

El PRESIDENTE indica que en el proyecto de decisión se pide a la Secretaría del Convenio que haga los arreglos necesarios, entre ellos los arreglos presupuestarios, para apoyar a los grupos de trabajo. Las Partes deben ofrecer sus servicios como facilitadores principales antes de que finalice la reunión, de manera que los grupos de trabajo puedan iniciar su labor lo antes posible. Se necesitan al menos tres facilitadores principales para cada grupo de trabajo; si hay demasiados voluntarios, algunos podrán actuar como colaboradores. Los colaboradores pueden ofrecer sus servicios hasta el 31 de julio de 2007.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS), en respuesta a una solicitud de aclaración de las funciones, dice que los facilitadores principales desempeñan una función técnica y de gestión en los grupos de trabajo. Tras la reunión, los facilitadores principales y la Secretaría del Convenio tomarán una decisión sobre un plan de trabajo e identificarán necesidades tales como la preparación de documentos de antecedentes por la Secretaría del Convenio, expertos externos o los propios facilitadores principales. Los facilitadores coordinan el proceso de consultas, que en el futuro incluirá la publicación de informes sobre los progresos realizados y proyectos de directrices en un sitio web seguro para que todas las Partes Contratantes formulen sus observaciones. Los facilitadores principales suelen organizar las consultas de los grupos de trabajo y proporcionan apoyo logístico, por ejemplo, la tramitación de visados y viajes. Los colaboradores proporcionan importantes aportaciones técnicas a las consultas y a la ultimación de directrices.

La Dra. ZAIN (Malasia) pregunta si el número de colaboradores está limitado y, en tal caso, cómo se elegirán. Pide información sobre las repercusiones presupuestarias de la participación de numerosos colaboradores, y sugiere que las consultas por medios electrónicos permiten reducir los gastos de las reuniones.

El PRESIDENTE apoya el uso generalizado de medios electrónicos para las consultas.

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) dice que se ha asignado un presupuesto a las reuniones que figuran en el proyecto de decisión objeto de debate. Incluye asistencia para un número limitado de países de ingresos bajos y medianos, pero si se eligen demasiados colaboradores de esos grupos, no todos podrán recibirla. El presupuesto para el grupo de trabajo sobre el artículo 11 es superior porque tiene que completar su labor para el próximo año.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) dice que hay asistencia disponible para un total de 20 países de ingresos bajos y medianos aproximadamente.

La Sra. REBUÁ SIMÕES (suplente del Sr. Telles Ribeiro, Brasil) sugiere que el grupo de trabajo sobre el artículo 5.3 debe colaborar con la iniciativa Liberarse del Tabaco, de la OMS, que ha acometido trabajos conexos.

El PRESIDENTE da las gracias a las Partes Contratantes por su buena disposición a participar en la labor relativa a las directrices e invita a que se formulen observaciones sobre el texto del proyecto de decisión.

El Dr. AL-LAWATI (Omán) dice que se requiere información más detallada en el párrafo 1, que trata sobre el grupo de trabajo encargado del artículo 5.3. Tal vez sería aconsejable repetir la redacción de los subpárrafos 3(b) y (c), relativos a la participación de las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. Podrían ser necesarias reuniones adicionales del grupo de trabajo sobre el artículo 5.3, ya que muchos países han mostrado interés en participar en su labor.

El PRESIDENTE propone que el texto vuelva a redactarse de manera que las recomendaciones que figuran en los subpárrafos 3(b) y (c) se apliquen claramente a todos los grupos de trabajo. Al no haber objeciones, entiende que su propuesta es aceptable.

Así queda acordado.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) indica que en el proyecto de presupuesto actual se prevén tres reuniones sobre las directrices para el artículo 13, dos reuniones sobre el artículo 11, una sobre el artículo 12 y otra sobre el artículo 5.3. Los facilitadores principales y la Secretaría del Convenio se asegurarán de que los trabajos se ultimen con rapidez a fin de ahorrar recursos. Los grupos de trabajo que no puedan terminar sus directrices a tiempo deberán presentar un informe sobre los progresos realizados a la siguiente reunión de la Conferencia y pedir fondos para reuniones posteriores.

El Dr. PRASAD (India), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS en el Convenio, expresa su apoyo al proyecto de decisión. Debe convocarse un grupo de trabajo o llevarse a cabo un estudio con respecto al artículo 14, que se examinará en la tercera reunión de la Conferencia.

El PRESIDENTE propone que se añada al proyecto de decisión una petición a la Secretaría del Convenio para que prepare, en consulta con las Partes interesadas, un informe sobre los asuntos abarcados por el artículo 14.

Así queda acordado.

La Sra. LIU Guangyuan (suplente del Sr. Li Yangzhe, China) apoya la propuesta sobre el artículo 14. Las consultas regionales mantenidas en la Región del Pacífico Occidental indican que la principal prioridad debe otorgarse al artículo 11, seguido de los artículos 5.3, 12, y 9 y 10. El proyecto de decisión debe reflejar ese orden de prioridades.

El PRESIDENTE indica que, en el proyecto de decisión, los artículos figuran por orden numérico y no de prioridades. Cree que, en general, la prioridad más alta se concede al artículo 11.

El Dr. AL-LAWATI (Omán), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS en el Convenio, dice que si se dedica solamente una reunión al artículo 5.3 no se adoptarán directrices antes de la cuarta reunión de la Conferencia, lo que sería de lamentar en vista del interés mostrado. Los artículos 9 y 10 no tienen esa prioridad.

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) dice que, en opinión del jefe de la Secretaría del Convenio, aunque sea viable adoptar más de un conjunto de directrices en la tercera reunión de la Conferencia, sería improbable tener listo más de uno para examinar. Se ha otorgado prioridad a las directrices sobre el artículo 11, que las Partes Contratantes necesitarán pronto a fin de cumplir su plazo de aplicación de tres años. La labor relativa a las directrices sobre el artículo 9 está muy avanzada, por lo que se han propuesto dos reuniones para los artículos 9 y 10. Ahora bien, se está empezando a trabajar en

las directrices sobre el artículo 12 y es improbable que esa labor concluya para la tercera reunión. En todos los casos, los trabajos deben completarse en el marco del presupuesto convenido.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) dice que la iniciativa Liberarse del Tabaco, de la OMS está convocando a un grupo de expertos para que formulen recomendaciones normativas sobre el artículo 5.3 (Medidas para descartar cualquier influencia indeseable de la industria tabacalera) para principios de 2008, a fin de proseguir con la labor sobre el artículo de forma útil y en consonancia con la programación de la reunión del grupo de trabajo.

El PRESIDENTE propone que el párrafo 1 del proyecto de decisión, que trata sobre el artículo 5.3, se modifique y diga lo siguiente: «El grupo de trabajo presentará un informe sobre los progresos realizados, de ser posible un proyecto de directrices, a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión».

Así queda acordado.

El Dr. JÁCOME (Ecuador) observa que el párrafo 1 contiene las palabras «formule directrices» mientras que el párrafo 3(a) dice «elaborar directrices». La redacción de ambos párrafos debe ser coherente.

El Sr. OTTO (Palau) dice que el proyecto de decisión debe hacer hincapié específicamente en las próximas recomendaciones normativas de la OMS para el artículo 5.3.

El PRESIDENTE señala que el proyecto de decisión insta a todos los grupos de trabajo a tener en cuenta los recursos y conocimientos técnicos existentes, que incluyen la iniciativa Liberarse del Tabaco, de la OMS.

El Sr. OKUMA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) dice que la Conferencia no ha deliberado sobre la finalidad de las directrices para el artículo 5.3 ni el mandato del grupo de trabajo. Por consiguiente, hay que mantener la frase «de ser posible» en la enmienda propuesta por el Presidente, a fin de evitar todo prejuicio con respecto a las actividades del grupo de trabajo.

El PRESIDENTE dice que, según tiene entendido, el mandato del grupo de trabajo consistirá en elaborar directrices sobre el artículo 5.3 del Convenio Marco.

La Sra. LIU Guangyuan (suplente del Sr. Li Yangzhe, China) señala la incoherencia de los proyectos de decisión que la Comisión tiene ante sí, ya que algunos se refieren a decisiones adoptadas por la Conferencia en su primera reunión, mientras que otros se refieren a artículos del Convenio Marco de la OMS o tienen un simple preámbulo sin referencia alguna. La oradora recomienda que se adopte un formato normalizado para las decisiones de la Conferencia de las Partes.

El PRESIDENTE dice que el formato de las decisiones varía en función del contenido. En respuesta a una cuestión planteada por el Dr. ENNABLI (Túnez),¹ dice que los Estados que aún no han suscrito el Convenio Marco de la OMS pueden participar en los grupos de trabajo en calidad de observadores y contribuir con los servicios de sus expertos. La Comisión debe volver a examinar el proyec-

¹ Participa en virtud del artículo 29(2) del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes.

to de decisión en su siguiente reunión, cuando se disponga de un texto revisado y las Partes hayan consultado con sus gobiernos, si es necesario.

Así queda acordado.

(Véase la aprobación del proyecto de decisión en el acta resumida de la séptima sesión, sección 2.)

2. ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden del día (reanudación)

Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)): punto 5.4 del orden del día (continuación de la quinta sesión, sección 3)

Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco: punto 5.4.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/9) (continuación de la quinta sesión, sección 3)

El PRESIDENTE solicita observaciones iniciales y enmiendas con respecto al siguiente proyecto de decisión relativo a la elaboración de un protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco (artículo 15 del Convenio Marco de la OMS) por un órgano de negociación intergubernamental.

La Conferencia de las Partes,

Reafirmando que la acción cooperativa es necesaria para eliminar todas las formas de comercio ilícito de cigarrillos y otros productos de tabaco, incluidos el contrabando, la fabricación ilícita y la falsificación;

Teniendo en cuenta el artículo 15 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, en el que las Partes reconocen, entre otras cosas, que la eliminación de todas las formas de comercio ilícito de productos de tabaco, como el contrabando, la fabricación ilícita y la falsificación, son componentes esenciales del control del tabaco;

Teniendo en cuenta también el apartado f) del párrafo 5 del artículo 23 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, según el cual la Conferencia de las Partes puede establecer los órganos subsidiarios necesarios para cumplir con el objetivo del Convenio,

1. DECIDE, de conformidad con el artículo 25 de su Reglamento Interior, establecer un órgano de negociación intergubernamental abierto a la participación de todas las Partes para redactar y negociar un protocolo sobre el comercio ilícito de productos de tabaco, que se basará en las disposiciones del artículo 15 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y las complementará;

2. RECONOCE que el modelo de protocolo sobre comercio ilícito propuesto por el grupo de expertos establecido con arreglo a la decisión FCTC/COP1(16), adoptada por la Conferencia de las Partes en su primera reunión, consignado en el anexo del documento A/FCTC/COP/2/9, constituye una sólida base para el inicio de las negociaciones por el órgano de negociación intergubernamental;

3. DECIDE que el órgano de negociación intergubernamental celebre su primera reunión a principios de 2008 y una segunda reunión inmediatamente antes de la tercera reunión de la Con-

ferencia de las Partes, e informe a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes sobre la marcha de sus trabajos;

4. DECIDE TAMBIÉN que el órgano de negociación intergubernamental celebre una tercera reunión en el periodo que mediará entre las reuniones tercera y cuarta de la Conferencia de las Partes y que presente el texto de un proyecto de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes para su examen, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 33 del Convenio Marco de la OMS, a menos que la Conferencia de las Partes revise este plazo en su tercera reunión;

5. DECIDE ADEMÁS, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 27 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes, que el órgano de negociación intergubernamental celebre sus reuniones en Ginebra en las fechas que decida la Mesa de la Conferencia de las Partes;

6. PIDE al órgano de negociación intergubernamental:

- 1) que proceda con su trabajo sobre la base de un texto que elaborará después de la primera reunión del órgano de negociación intergubernamental su Presidente, con el apoyo de la Secretaría y de expertos competentes, y que se presentará a la segunda reunión del órgano de negociación intergubernamental;
- 2) que estudie todos los procedimientos y mecanismos disponibles para acrecentar la eficacia y eficiencia de sus métodos de trabajo;
- 3) que tenga en cuenta los acuerdos y arreglos mundiales vigentes relativos al comercio ilícito de productos de tabaco a fin de maximizar la sinergia y la complementariedad, y evitar la duplicación, entre el protocolo y esos acuerdos y arreglos;

7. PIDE a la Secretaría:

- 1) que facilite al órgano de negociación intergubernamental los servicios y las condiciones necesarios para el cumplimiento de su labor;
- 2) que facilite la participación en el órgano de negociación intergubernamental de las Partes que son países de bajos y medianos ingresos;
- 3) que invite a los observadores a que se refieren los artículos 29 a 31 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes a participar en los trabajos del órgano de negociación intergubernamental de conformidad con los artículos antes mencionados.

La Sra. LIU Guangyuan (suplente del Sr. Li Yangzhe, China), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región del Pacífico Occidental de la OMS en el Convenio, dice que las palabras «una tercera reunión» en el párrafo 4 deben sustituirse por la frase «por lo menos una reunión», ya que no es obvio que el proyecto de protocolo se pueda ultimar sólo con dos reuniones del órgano de negociación. Si el proyecto de protocolo se concluye más deprisa de lo previsto, se podría convocar una reunión extraordinaria de la Conferencia a fin de adoptarlo. La oradora ha entendido que la redacción del párrafo 3 dará cabida a esa reunión extraordinaria en el periodo que media entre las reuniones ordinarias tercera y cuarta.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) dice que comparte el optimismo de la representante de China en el sentido de que el protocolo se podría ultimar más deprisa de lo previsto. Propone varias enmiendas. Primero, en el proyecto de decisión se debe pedir específicamente a la Secretaría del Convenio que ponga a disposición de las Partes Contratantes lo antes posible el estudio a que se refiere el párrafo 6(2). En segundo lugar, la Secretaría debe solicitar a las Partes Contratantes que formulen observaciones sobre el estudio y el modelo de proyecto de protocolo a tiempo para que se prepare un análisis de éste que se presentará a la primera reunión del órgano de negociación. En tercer lugar, la frase «una sólida base para el inicio de las negociaciones» en el párrafo 2 debe sustituirse por «una

base para el inicio de las negociaciones». En cuarto lugar, podría resultar necesario enmendar el proyecto de decisión una vez adoptado con el fin de abordar, por ejemplo, las cuestiones de procedimiento que se planteen a raíz de la labor del órgano de negociación intergubernamental. El orador sugiere que se prevea la convocatoria de una reunión «virtual» de la Conferencia a tal fin. Por último, el párrafo 5, que trata del lugar de celebración de las reuniones del órgano de negociación intergubernamental, debe redactarse con flexibilidad. Por ejemplo, una Parte Contratante debe poder ofrecerse para acoger o financiar una reunión sin presunción alguna con respecto a la elección del lugar de celebración. El orador pide más información sobre los posibles lugares donde se celebrarán las reuniones del órgano de negociación intergubernamental y las instalaciones para conferencias disponibles en Ginebra en 2008.

El Sr. AUSTIN (suplente del Sr. Rajala, Comunidad Europea) dice que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude proporcionará una ayuda financiera considerable para la tercera reunión del órgano de negociación intergubernamental en 2009.

El PRESIDENTE da las gracias a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude por su generoso gesto.

El Sr. BURCI (Secretaría de la OMS, Asesor Jurídico) dice que sería difícil adoptar decisiones oficiales en una reunión «virtual» de la Conferencia de las Partes, ya que varios requisitos de procedimiento, como por ejemplo el establecimiento de un quórum, tendrían que satisfacerse de manera demostrable. Sin embargo, las Partes pueden mantener consultas oficiosas por medios electrónicos y autorizar a la Mesa para que adopte decisiones. La Conferencia puede modificar el calendario de reuniones del órgano de negociación intergubernamental, según se especifica en el párrafo 4 del proyecto de decisión objeto de debate. Hay otras formas de asegurar la flexibilidad: por ejemplo, el párrafo 3 puede indicar que la segunda reunión del órgano se celebre «antes de», en lugar de «inmediatamente antes de», la tercera reunión de la Conferencia. Además, la Mesa está autorizada a establecer las fechas de las reuniones del órgano de negociación intergubernamental (con arreglo al párrafo 5 del proyecto de decisión), y éste tiene un cierto margen para organizar su propia labor de la manera que considere apropiada.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) pregunta si, con la redacción actual, sería posible celebrar la segunda reunión del órgano de negociación intergubernamental inmediatamente después de la tercera reunión de la Conferencia.

El Sr. BURCI (Secretaría de la OMS, Asesor Jurídico) sugiere la siguiente redacción para el párrafo 3: «... segunda reunión antes o después de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, según se recomendó en la primera reunión del órgano de negociación intergubernamental y a reserva de una decisión de la Mesa de la Conferencia de las Partes».

El PRESIDENTE sugiere que la Comisión debe examinar la mayoría de las enmiendas propuestas por la Comunidad Europea en su próxima reunión, tras celebrar consultas regionales. Sin embargo, al no haber objeciones, entiende que la Comisión desea cambiar las palabras «sólida base» por «base» en el párrafo 2.

Así queda acordado.

El Profesor GONSU (Camerún), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio, sugiere que el párrafo 3 se modifique más para indicar que el órgano de negociación también debe presentar un proyecto de protocolo a la tercera reunión.

El PRESIDENTE señala a la atención de los presentes el párrafo 6(1) del proyecto de decisión, con arreglo al cual, sobre la base de las deliberaciones mantenidas en la primera reunión, el Presidente del órgano de negociación elaborará un proyecto de propuesta de protocolo que se debatirá en la segunda reunión. De conformidad con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 33 del Convenio Marco de la OMS, el texto definitivo del protocolo propuesto será comunicado a las Partes Contratantes al menos seis meses antes de la reunión de la Conferencia en la cual se vaya a proponer para su adopción. Así pues, la posibilidad de adoptar el protocolo en la tercera reunión de la Conferencia es remota.

En respuesta a una cuestión planteada por el Dr. PRASAD (India), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS en el Convenio, el Presidente reitera que el modelo preparado por el grupo de expertos constituirá la base del debate en la primera reunión del órgano de negociación, y el proyecto del Presidente de ese órgano constituirá la base del debate en la segunda reunión. Puede haber diferencias considerables entre ambos documentos.

El Dr. PRASAD (India), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS en el Convenio, propone que se añada una frase al final del párrafo 7(2) para solicitar que se celebren consultas regionales antes de las reuniones del órgano de negociación intergubernamental. Esas consultas facilitarán la participación de los países de ingresos bajos, las organizaciones no gubernamentales, los funcionarios de aduanas y los encargados de la observancia de la legislación, y otros interesados.

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) dice que en el presupuesto de la Conferencia se ha previsto la celebración de algunas consultas regionales, al igual que cuando se negoció el propio Convenio Marco de la OMS.

En respuesta a una cuestión planteada por el Sr. LOM (Estados Unidos de América),¹ el PRESIDENTE confirma que la Secretaría del Convenio invitará a los observadores, así como a las Partes Contratantes, a formular observaciones sobre el modelo.

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS), respondiendo a la pregunta del representante de la Comunidad Europea sobre las instalaciones para conferencias en Ginebra, dice que se ha hecho una reserva para noviembre de 2008 por si la Conferencia decide celebrar su tercera reunión en Ginebra. La Secretaría se está informando sobre las instalaciones para conferencias que estarán disponibles para la primera reunión del órgano de negociación intergubernamental, que tendrá lugar durante el primer trimestre de 2008. Las opciones deben estar claras para finales de julio de 2007.

La Sra. REBUÁ SIMÕES (suplente del Sr. Telles Ribeiro, Brasil) sugiere que debe añadirse una referencia al párrafo 3 del artículo 5 del Convenio Marco de la OMS en el preámbulo del proyecto de decisión.

El PRESIDENTE propone que la Comisión vuelva a examinar el proyecto de decisión en la siguiente reunión, a continuación de las consultas regionales.

Así queda acordado.

(Véase la aprobación del proyecto de decisión en el acta resumida de la séptima sesión, sección 1.)

¹ Participa en virtud del artículo 29(2) del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes.

Establecimiento de un grupo de estudio sobre cultivos alternativos (decisión FCTC/COP1(17)):
punto 5.5 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/11) (continuación de la cuarta sesión,
sección 5)

El PRESIDENTE invita a la Comisión a que examine el siguiente proyecto de decisión relativo a un grupo de estudio sobre cultivos alternativos:

La Conferencia de las Partes,
Recordando su decisión FCTC/COP1(17), relativa al establecimiento de un grupo de estudio sobre cultivos alternativos,

DECIDE:

- 1) encomendar al grupo de estudio que prosiga su labor y presente un informe a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión. Dicho informe deberá abordar, en particular, los aspectos relacionados con la sostenibilidad económica de las medidas de diversificación de los cultivos, así como las posibilidades de empleo alternativo;
- 2) invitar a las organizaciones intergubernamentales pertinentes acreditadas como observadores en la Conferencia de las Partes, con arreglo al artículo 30 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes, en particular, los miembros del Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Lucha Antitabáquica, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Banco Mundial, así como a las organizaciones no gubernamentales pertinentes acreditadas como observadores en la Conferencia de las Partes, con arreglo al artículo 31 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes, con conocimientos técnicos específicos en estas materias, a participar activamente y a contribuir a la labor del grupo de estudio, cuando así se lo pida la Secretaría;
- 3) pedir a la Secretaría que adopte las disposiciones necesarias, incluso de índole presupuestaria, para que el grupo de estudio prosiga su labor.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de las Américas de la OMS, propone las siguientes enmiendas. En primer lugar, debe añadirse una frase al final del segundo párrafo preambular que diga lo siguiente: «y teniendo en cuenta los artículos 17 y 18 del Convenio Marco de la OMS». En segundo lugar, en el párrafo 1 las palabras «empleo alternativo» deben sustituirse por «medios de subsistencia alternativos». La palabra «empleo» conlleva un arreglo contractual oficial que no existe, o es poco frecuente, en muchos países en desarrollo.

El Dr. PRASAD (India), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS, sugiere que el título y el párrafo 1 del proyecto de decisión deben referirse a «alternativas económicamente sostenibles al cultivo de tabaco» en lugar de a «cultivos alternativos». Debe añadirse un nuevo párrafo 4 que haga referencia al decimoctavo párrafo preambular del Convenio Marco de la OMS e indique que la Secretaría de la Conferencia protegerá al grupo de estudio contra cualquier influencia indeseable de la industria tabacalera.

El PRESIDENTE dice que el título del proyecto de decisión se refiere a una decisión adoptada en la primera reunión de la Conferencia y que no puede modificarse. La redacción del párrafo 1 puede modificarse tal como se ha propuesto; sin embargo, la palabra «sostenibles» es preferible a «viables», ya que muchos representantes han subrayado que cualesquiera alternativas propuestas al cultivo de tabaco deberán ser sostenibles a largo plazo.

El Dr. MAINA (Kenya), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS, está de acuerdo en que «medios de subsistencia» es preferible a «empleo».

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) pide más tiempo para examinar el proyecto de decisión. Varias preocupaciones de la Comunidad Europea no han quedado reflejadas. El grupo de estudio tiene que desarrollar una base científica de datos probatorios, a fin de concentrarse en el cultivo de tabaco, y especificar un plazo para su labor.

El Dr. NZEYIMANA (Rwanda), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS, apoya todas las enmiendas propuestas por el representante de Chile.

La Dra. LEWIS-FULLER (Jamaica) sugiere que la segunda frase del párrafo 1 debe modificarse como sigue: «... medidas de diversificación de los cultivos, como alternativa a los cultivos de tabaco, así como las posibilidades de medios de subsistencia alternativos».

La Sra. REBUÁ SIMÕES (suplente del Sr. Telles Ribeiro, Brasil) sugiere que la OIT debe añadirse a la lista de organizaciones intergubernamentales que figuran en el párrafo 2.

El Dr. VIRGOLINI (Argentina)¹ dice que si no se matiza más la expresión «diversificación de los cultivos» en el párrafo 1, podría entenderse que incluye el cultivo de tabaco. Debe modificarse en la forma siguiente: «diversificación y sustitución de los cultivos».

El PRESIDENTE propone que la Comisión reanude el examen del proyecto de decisión en la siguiente sesión.

Así queda acordado.

(Véase la aprobación del proyecto de decisión en el acta resumida de la séptima sesión, sección 1.)

3. SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN A (documento A/FCTC/COP/2/18)

El PRESIDENTE señala a la atención de los presentes el proyecto de segundo informe de la Comisión A, que contiene una decisión sobre la elaboración de directrices para la aplicación del artículo 13 que se recomendará a la Conferencia de las Partes.

El Sr. ETENSEL (Turquía) pide que se incluya a su país en el anexo del proyecto de decisión en su calidad de colaborador en la elaboración de las directrices.

Se adopta el segundo informe de la Comisión A, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

¹ Participa en virtud del artículo 29(2) del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes.

SÉPTIMA SESIÓN

Jueves 5 de julio de 2007, a las 15.30 horas

Presidente: Dr. F. NIGGEMEIER (Alemania)

1. **ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA:** punto 5 del orden del día (continuación)

Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16)): punto 5.4 del orden del día (continuación de la sexta sesión, sección 2)

Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco: punto 5.4.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/9) (continuación de la sexta sesión, sección 2)

El PRESIDENTE invita a la Comisión a reanudar su examen del proyecto de decisión. Habida cuenta de las observaciones formuladas por los representantes en la sesión anterior, propone enmendar el último párrafo preambular para que rece como sigue: «Reafirmando la importancia del apartado 3 del artículo 5 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, que prescribe la obligación de las Partes de actuar de una manera que proteja sus políticas de salud contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera, de conformidad con la legislación nacional.»

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) pregunta si el párrafo tendrá alguna repercusión en los contactos normales y necesarios entre las autoridades aduaneras nacionales y la industria tabacalera.

El PRESIDENTE dice que ni el párrafo 3 del artículo 5 ni la enmienda a que ha dado lugar tienen por finalidad entorpecer cualquier relación responsable entre las Partes Contratantes y la industria tabacalera; simplemente se han redactado con la intención de alentar a las Partes a proteger sus políticas de salud pública.

El Sr. OKUMA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) se opone a la enmienda. El párrafo 3 del artículo 5 no está directamente relacionado con el comercio ilícito y su inclusión, en particular la referencia a la legislación nacional, creará confusión.

El PRESIDENTE, respaldado por el Sr. CORCORAN (Irlanda), señala que el párrafo 3 del artículo 5 establece una obligación general aplicable al asunto de que se trata, que podría muy bien incluir a la industria tabacalera. Por consiguiente, la referencia al párrafo 3 del artículo 5 parece justificada.

El Dr. ROMAGNOLI (Italia)¹ dice que a él también le parece que la propuesta de enmienda es confusa. El protocolo se refiere no solamente a la salud, sino también a la protección de los intereses financieros y de otra índole de las Partes Contratantes, a la ley y el orden, y al derecho penal.

¹ Participa en virtud del artículo 29(2) del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes.

El Sr. OTTO (Palau) dice que las Partes de las Islas del Pacífico apoyan la interpretación que el Presidente hace del párrafo propuesto. El párrafo 3 del artículo 5 abarca todos los intereses creados, incluidos los comerciales. En la frase «de conformidad con la legislación nacional» de dicho párrafo se reconocen las diversas disposiciones de la legislación nacional de algunos Estados Partes que podrían afectar la manera en que deseen aplicar el artículo.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) dice que, tras la explicación del Presidente, la Comunidad Europea acepta el párrafo propuesto.

El Sr. DEL PICÓ (suplente del Dr. Amarales, Chile), el Dr. PRASAD (India), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS, y el Dr. AL-LAWATI (Omán), apoyan asimismo la inclusión del párrafo.

El Sr. OKUMA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) dice que su delegación aceptará el consenso de la Comisión.

El Sr. LOM (Estados Unidos de América)¹ señala que, en aras de una coherencia completa respecto del párrafo 3 del artículo 5, el texto debe rezar como sigue: «... que prescribe la obligación de las Partes de actuar de una manera que proteja sus políticas de salud pública... ».

El PRESIDENTE dice que, a su entender, la Comisión desea aprobar la inclusión del párrafo en su forma enmendada.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE propone la redacción siguiente para el párrafo 3: «Decide que el órgano de negociación intergubernamental celebre su primera reunión en Ginebra a principios de 2008 y una segunda reunión de preferencia inmediatamente antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes o, si es necesario, antes o después de la tercera reunión. La Mesa decidirá al respecto de conformidad con el párrafo 5 *infra*. El órgano de negociación intergubernamental informará a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes sobre la marcha de sus trabajos.» Desde una perspectiva financiera, sería preferible celebrar la segunda reunión del órgano de negociación inmediatamente antes o después de la tercera reunión de la Conferencia.

En respuesta a una cuestión planteada por la Dra. LEWIS-FULLER (Jamaica), el Presidente dice que, teniendo en cuenta que todo proyecto de protocolo ha de presentarse a las Partes Contratantes para que formulen sus observaciones al menos seis meses antes de la reunión de la Conferencia de las Partes en la que se vaya a adoptar, es sumamente improbable que el protocolo se adopte en la tercera reunión que se celebrará a finales de 2008.

En respuesta a una cuestión planteada por el Sr. RAJALA (Comunidad Europea), propone que la primera frase reze como sigue: «... el órgano de negociación intergubernamental celebre su primera reunión en Ginebra a principios de 2008... ».

El Dr. BLOOMFIELD (Nueva Zelandia) propone la redacción siguiente: «... y una segunda reunión de preferencia inmediatamente antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, o en otro momento que decida la Mesa de conformidad con el párrafo 5 *infra*».

Se aprueba el párrafo 3, en su forma enmendada.

¹ Participa en virtud del artículo 29(2) del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes.

Refiriéndose al párrafo 4, el PRESIDENTE recuerda que se ha propuesto que las palabras «una tercera reunión» se sustituyan por «por lo menos una reunión más».

Se aprueba el párrafo 4, en su forma enmendada.

El PRESIDENTE propone que la frase del párrafo 5 «... celebre sus reuniones en Ginebra en las fechas... » se sustituya por «... celebre sus reuniones en los lugares y las fechas... ». En respuesta a una consulta del Sr. RAJALA (Comunidad Europea), observa que, según se especifica en el párrafo 3, la primera reunión se celebrará con toda seguridad en Ginebra. La Secretaría informará a las Partes Contratantes de las fechas y el lugar de cada reunión al menos con 60 días de antelación, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes.

Se aprueba el párrafo 5, en su forma enmendada.

El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar la siguiente versión revisada de los tres primeros subpárrafos del párrafo 7:

«PIDE a la Secretaría:

- 1) que adopte las disposiciones necesarias, incluso de carácter presupuestario, para el cumplimiento de la labor del órgano de negociación intergubernamental;
- 2) que informe a la primera reunión del órgano de negociación intergubernamental sobre los acuerdos y arreglos mundiales vigentes en relación con el comercio ilícito de productos de tabaco;
- 3) que invite a las Partes y a los observadores a que se refieren los artículos 29 a 31 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes a que, antes de la primera reunión del órgano de negociación intergubernamental, formulen observaciones sobre el modelo a que se refiere el párrafo 2 *supra*, y que vele por que las Partes y los observadores tengan acceso (por ejemplo, mediante un sitio web protegido) a esas observaciones.»

Tras las observaciones formuladas por el Sr. OKUMA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) y el Sr. OTTO (Palau), el Presidente propone, a fin de evitar la ambigüedad, que la frase «el modelo a que se refiere el párrafo 2 *supra*» se sustituya por «el modelo de protocolo sobre comercio ilícito consignado en el documento A/FCTC/COP/2/9».

El Sr. OLIVER (suplente de la Sra. Sabiston, Canadá) sugiere que, en el párrafo 7(2), se debe dejar claro que no es preciso que los acuerdos y arreglos en cuestión se refieran exclusivamente al comercio ilícito, sino que pueden incluir otros instrumentos tales como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

El PRESIDENTE propone la siguiente redacción: «... los acuerdos y arreglos mundiales vigentes de interés para el objetivo del órgano de negociación intergubernamental».

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) propone la redacción siguiente: «... los acuerdos y arreglos mundiales y regionales vigentes de interés para... ».

El Sr. LOM (Estados Unidos de América)¹ propone la redacción siguiente: «... los acuerdos y arreglos mundiales, regionales y bilaterales vigentes de interés para... ».

¹ Participa en virtud del artículo 29(2) del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes.

La Dra. LAMBERT (asesora de la Sra. Matsau, Sudáfrica) señala que los acuerdos y arreglos bilaterales no se han tenido en cuenta en la negociación del Convenio Marco de la OMS, ni en cualesquiera negociaciones o decisiones posteriores. No debe hacerse referencia a ellos sin deliberar antes al respecto.

El PRESIDENTE propone que la Conferencia pida a la Secretaría del Convenio que informe simplemente sobre «... los acuerdos y arreglos vigentes de interés para...».

El Sr. OKUMA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) propone la redacción siguiente: «... los acuerdos y arreglos internacionales vigentes...». Debe utilizarse la misma redacción en el párrafo 6(3).

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) pregunta si la expresión «acuerdos y arreglos internacionales» incluye un acuerdo suscrito entre un grupo de Estados y una empresa privada. Esa clase de acuerdo puede ser un precedente valioso y debe tenerse en cuenta al redactar el protocolo.

El Sr. BURCI (Secretaría de la OMS, Asesor Jurídico) dice que un «acuerdo internacional» es el suscrito entre sujetos del derecho internacional, es decir, Estados u organizaciones internacionales, y no aquel en el que participan empresas privadas.

La Sra. REBUÁ SIMÕES (suplente del Sr. Telles Ribeiro, Brasil) dice que los Estados Partes de la Región de las Américas de la OMS no pueden aceptar que se incluya una referencia a acuerdos en los que participen empresas privadas sin deliberar antes al respecto.

El PRESIDENTE señala que el subpárrafo objeto de debate se refiere a información de base y no a la labor sustantiva del órgano de negociación. La Secretaría del Convenio debe decidir qué información es más pertinente y cuánta puede facilitarse en el plazo disponible. Propone, con el apoyo de la Sra. REBUÁ SIMÕES (suplente del Sr. Telles Ribeiro, Brasil), el Sr. RAJALA (Comunidad Europea) y el Dr. BLOOMFIELD (Nueva Zelanda), que la Comisión utilice la redacción de carácter más general que sigue a continuación: «los acuerdos y arreglos vigentes de interés para el objetivo del órgano de negociación intergubernamental» tanto en el párrafo 6(3) como en el párrafo 7(2).

Así queda acordado.

El Sr. OKUMA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) pregunta sobre el plazo para la formulación de observaciones acerca del modelo. Su delegación tiene serias reservas con respecto a ese modelo y con toda seguridad formulará observaciones.

El PRESIDENTE dice que el plazo absoluto para la formulación de observaciones es inmediatamente antes de la primera reunión del órgano de negociación. Cuanto antes se presenten, más probable será que se tengan en cuenta o que las demás Partes formulen a su vez observaciones al respecto.

En respuesta a una cuestión planteada por el Dr. AL-LAWATI (Omán), propone que se establezca un plazo más breve para la formulación de observaciones. En tal caso, el párrafo 7(3) rezará como sigue: «... a que, por lo menos cuatro meses antes de la primera reunión del órgano de negociación intergubernamental, ...».

El Dr. AL-LAWATI (Omán) señala que, si la primera reunión del órgano de negociación intergubernamental va a tener lugar en febrero o marzo de 2008, las observaciones tendrían que presentarse para principios de octubre de 2007. Propone que los «cuatro meses» se reduzcan a «tres meses».

Así queda acordado.

La Sra. REBUÁ SIMÕES (suplente del Sr. Telles Ribeiro, Brasil) pregunta en qué forma se interpretará el artículo 27(2) del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes, por el que se rige la celebración de reuniones en público y en privado, por lo que respecta a las reuniones del órgano de negociación. Es esencial que se respete el párrafo 3 del artículo 5.

El Sr. BURCI (Secretaría de la OMS, Asesor Jurídico) dice que, a menos que la Conferencia de las Partes decida lo contrario, el propio órgano de negociación intergubernamental decidirá si sus reuniones se celebran en público o en privado. Las reuniones se celebrarán en público a menos que una o más Partes Contratantes, o la presidencia del órgano de negociación por consejo de los grupos regionales, soliciten que se celebren en privado. Sin embargo, el órgano de negociación en conjunto adoptará la decisión final.

Se aprueban los párrafos 6 y 7, en su forma enmendada.

Se aprueba, en conjunto, el proyecto de decisión relativo a la elaboración de un protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco, en su forma enmendada.¹

La Sra. ARNOTT (Framework Convention Alliance for Tobacco Control), haciendo uso de la palabra por invitación del PRESIDENTE, felicita a la Comisión por la decisión que acaba de aprobar. Un protocolo efectivo puede reducir considerablemente las pérdidas de ingresos fiscales en todo el mundo. Las Partes Contratantes deben considerar la posibilidad de destinar una parte de esos ingresos recuperados a la aplicación del Convenio Marco de la OMS y a las medidas nacionales de control del tabaco.

Establecimiento de un grupo de estudio sobre cultivos alternativos

(decisión FCTC/COP1(17)): punto 5.5 del orden del día (documentos A/FCTC/COP/2/11 y A/FCTC/COP/2/INF.DOC./3) (continuación de la sexta sesión, sección 2)

El PRESIDENTE invita a la Comisión a que reanude su examen del proyecto de decisión, que ahora se titula como sigue: «Grupo de estudio sobre alternativas económicamente sostenibles al cultivo de tabaco.» Habida cuenta de que el nuevo título no hace referencia a la decisión FCTC/COP1(17), entiende que el cambio introducido en el nombre del grupo de estudio es aceptable.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE invita a la Comisión a que examine los dos primeros párrafos preambulares revisados, que dicen lo siguiente:

«Teniendo en cuenta los artículos 17 y 18 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco;

Reafirmando la importancia del párrafo 18 del preámbulo del Convenio, en el que se subraya la necesidad de mantener la vigilancia ante cualquier intento de la industria del tabaco de socavar o desvirtuar las actividades de control del tabaco.»

Al no haber objeciones, entiende que el preámbulo es aceptable.

Así queda acordado.

¹ Remitido en el tercer informe de la Comisión y adoptado por la Conferencia de las Partes en su decisión FCTC/COP2(12).

A la luz de las observaciones formuladas por el Sr. RAJALA (Comunidad Europea), el PRESIDENTE propone la siguiente redacción para el párrafo 1: «... Dicho informe deberá abordar, en particular, las pruebas científicas, aspectos específicos del cultivo de tabaco, el horizonte temporal en función de la evolución de la demanda, aspectos de las alternativas económicamente sostenibles en materia de diversificación de cultivos, como alternativa a los cultivos de tabaco, así como las posibilidades de medios de subsistencia alternativos».

En respuesta a las consultas del Dr. PRASAD (India) y la Sra. MATSAU (Sudáfrica), el Sr. RAJALA (Comunidad Europea) explica que la expresión «evolución de la demanda» hace referencia a la demanda creciente de tabaco a nivel mundial. Como tiene repercusiones en la diversificación de los cultivos, el grupo de estudio la debe tener en cuenta.

La Sra. REBUÁ SIMÕES (suplente del Sr. Telles Ribeiro, Brasil) propone que la expresión «evolución de la demanda» se sustituya por «tendencia de la demanda».

Se aprueba el párrafo 1, en su forma enmendada.

El PRESIDENTE señala que la OIT se ha añadido a la lista de organizaciones que figura en el párrafo 2, con arreglo a una propuesta formulada en la anterior reunión.

Se aprueba el párrafo 2, en su forma enmendada.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) propone la adición de una referencia a la decisión FCTC/COP1(17) en el párrafo 3, de manera que rezara como sigue: «... pedir a la Secretaría, de conformidad con la decisión FCTC/COP1(17), que adopte las disposiciones necesarias... ».

En respuesta a una preocupación planteada por la Sra. REBUÁ SIMÕES (suplente del Sr. Telles Ribeiro, Brasil) con respecto a la financiación de la labor del grupo de estudio, el Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) indica que los párrafos 3 y 4 de la decisión FCTC/COP1(17) se refieren a acontecimientos pasados, por lo que no son pertinentes a la decisión actual.

El PRESIDENTE propone la redacción siguiente: «... pedir a la Secretaría, de conformidad con el preámbulo y los párrafos 1 y 2 de la decisión FCTC/COP1(17), que adopte las disposiciones necesarias... ».

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) dice que el párrafo 3 incluye una referencia útil a la posibilidad de que las Partes Contratantes acojan y financien reuniones del grupo de estudio. Sin embargo, está dispuesto a aceptar la redacción propuesta por el Presidente.

Se aprueba el párrafo 3, en su forma enmendada.

Se aprueba, en conjunto, el proyecto de decisión relativo al grupo de estudio sobre alternativas económicamente sostenibles al cultivo de tabaco, en su forma enmendada.¹

¹ Remitido en el tercer informe de la Comisión y adoptado por la Conferencia de las Partes en su decisión FCTC/COP2(13).

2. ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden del día (continuación)

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)): punto 5.3 del orden del día (documentos A/FCTC/COP/2/7 y A/FCTC/COP/2/8) (continuación de la sexta sesión, sección 1)

OTROS ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES: punto 6 del orden del día (continuación)

Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15)): punto 6.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/12) (continuación de la sexta sesión, sección 1)

El PRESIDENTE invita a la Comisión a que reanude su examen del proyecto de decisión sobre las directrices para la aplicación del Convenio Marco de la OMS, de conformidad con la decisión FCTC/COP1(15). En aras de la coherencia, la expresión «desarrollar directrices» se ha sustituido por «elaborar directrices» en todo el texto. Se han actualizado las listas de los facilitadores principales y los colaboradores de los grupos de trabajo. Es posible seguir ofreciendo servicios de colaborador hasta finales de julio de 2007.

El párrafo 2 se ha reorganizado, si bien su contenido no se ha modificado. El texto, que inicialmente figuraba en los párrafos 3(b) y 3(c), insta a los grupos de trabajo a invitar a participar a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, así como a utilizar sus conocimientos técnicos, y ahora aparece en un nuevo párrafo 5 que es aplicable a todos los grupos de trabajo.

Se ha añadido un nuevo párrafo 6, que dice lo siguiente: «con respecto al artículo 14, pedir a la Secretaría que elabore, en consulta con las Partes especialmente interesadas en el tema, un primer informe sobre dependencia y abandono del tabaco, para su presentación a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión». México y Uruguay se han ofrecido como colaboradores.

El Sr. ETENSEL (Turquía) confirma que su país se ha ofrecido a actuar como facilitador principal para el grupo de trabajo sobre el artículo 12.

El Dr. SAMARN FUTRAKUL (suplente del Dr. Mongkul Na Songkhla, Tailandia) dice que su país se ha ofrecido como facilitador principal para el grupo de trabajo sobre el artículo 5.3.

El Sr. URAKAWA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) propone añadir una frase en el párrafo 2 que diga lo siguiente: «... los intercambios de información mediados por terceros, entre otros, la Organización Internacional de Normalización (ISO)... ».

El Sr. CHOINIÈRE (Canadá) señala que la petición que figura en el párrafo 2 va dirigida a la iniciativa OMS Liberarse del Tabaco, no a la Secretaría del Convenio, y debe ser flexible.

La Sra. VESTAL (Secretaría de la OMS) dice que la iniciativa Liberarse del Tabaco puede promover los intercambios de información que requiere el párrafo 2, si bien no puede garantizar un resultado positivo.

El Dr. AL-LAWATI (Omán), respaldado por el Sr. OTTO (Palau), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de las Islas del Pacífico, expresa dudas sobre la inclusión de una referencia a la ISO ya que, según se ha informado, mantiene vínculos con la industria del tabaco.

La Sra. MATSAU (Sudáfrica) dice que no es aconsejable mencionar a una organización por su nombre, ya que es indudable que la iniciativa Liberarse del Tabaco mantiene asimismo contactos con muchas otras partes.

El párrafo 2 indica que el modelo de directrices presentado en el documento A/FCTC/COP/2/8 se considera una «base sólida» para proseguir la labor, mientras que en el proyecto de decisión relativo a la elaboración de un protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco, la palabra «sólida» se ha suprimido en un contexto similar.

El Sr. URAKAWA (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) retira su propuesta de enmienda.

El PRESIDENTE propone que la expresión «una base sólida» se sustituya por «una base».

Así queda acordado.

Se aprueba, en conjunto, el proyecto de decisión relativo a la elaboración de directrices para la aplicación del Convenio, en su forma enmendada.¹

3. CLAUSURA

Tras el habitual intercambio de fórmulas de cortesía, el PRESIDENTE a continuación declara completada la labor de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

¹ Remitido en el tercer informe de la Comisión y adoptado por la Conferencia de las Partes en su decisión FCTC/COP2(14).

COMISIÓN B

PRIMERA SESIÓN

Lunes 2 de julio de 2007, a las 15.25 horas

Presidenta interina: Sra. C. ROSE-ODUYEMI (Secretaría de la OMS)

Presidente: Dr. J. K. AMANKWA (Ghana)

1. APERTURA DE LA COMISIÓN

La PRESIDENTA INTERINA declara abierta la primera sesión de la Comisión B.

Elección de la Mesa

La PRESIDENTA INTERINA anuncia que se ha propuesto el nombramiento del Dr. J. K. Amankwa (Ghana) para el puesto de Presidente de la Comisión B.

Decisión: La Comisión B elige al Dr. Amankwa (Ghana) para que actúe como Presidente.¹

El Dr. Amankwa (Ghana) asume la presidencia.

El PRESIDENTE anuncia que se ha propuesto el nombramiento del Dr. Ariffin bin Omar (Malasia) y del Sr. V. Jnawali (Nepal) para los dos puestos de Vicepresidente.

Decisión: La Comisión B elige al Dr. Ariffin bin Omar (Malasia) y al Sr. Jnawali (Nepal) para que actúen como Vicepresidentes.¹

2. ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden del día

Presentación de informes e intercambio de información (decisión FCTC/COP1(14)):
punto 5.2 del orden del día (documentos A/FCTC/COP/2/6 y A/FCTC/COP/2/INF.DOC./2)

La Dra. KUMMER (Secretaría de la OMS) ofrece una presentación ilustrada del material que figura en el documento A/FCTC/COP/2/6, titulado «Síntesis de los informes sobre la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco recibidos de las Partes».

El artículo 21 del Convenio Marco establece que cada Parte informe regularmente sobre su aplicación del Convenio y presente su informe inicial en el término de los dos años siguientes a la entrada en vigor del Convenio. En la presente reunión de la Conferencia de las Partes debe adoptarse una decisión sobre la periodicidad y la forma de presentación de los informes. En la reunión anterior se adoptó provi-

¹ Decisión FCTC/COP2(4).

sionalmente el formato de presentación de informes que figura en el anexo a la decisión FCTC/COP1(14), donde se enumeran tres grupos de cuestiones que deben abordar los informes nacionales; se establecieron prioridades y se redujo la carga de presentación de informes. Cada Parte tiene que presentar su informe sobre el primer grupo de cuestiones en el término de los dos años siguientes a la entrada en vigor del Convenio, su informe sobre el segundo grupo de cuestiones en el término de los cinco años siguientes, y su informe sobre el tercer grupo de cuestiones en el término de los ocho años siguientes, y debe utilizar uno de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los informes presentados a la secretaría interina se han incluido en el sitio web de la OMS, y la información sobre la situación relativa a la presentación de informes también se puede consultar en el documento A/FCTC/COP/2/6.

La Conferencia anterior designó a Australia y el Canadá como facilitadores para que ayudaran a las Partes a utilizar el instrumento de presentación de informes. Además de ese instrumento, en el sitio web se incluyó un conjunto de instrucciones. En talleres regionales se hicieron demostraciones sobre la utilización del instrumento de presentación de informes, y una versión en formato Word se podía presentar electrónicamente. Esa versión está disponible en los seis idiomas oficiales, y vinculada a una base de datos centralizada para facilitar su procesamiento y análisis. Un formato albergado en Internet permitiría a las Partes completar la presentación de los informes en línea.

El documento A/FCTC/COP/2/6 proporciona un análisis de los informes nacionales recibidos y los desafíos identificados en relación con la utilización del cuestionario, el acopio de datos, la presentación de informes y la aplicación, así como los aspectos técnicos de la presentación de informes. La Comisión puede examinar esos desafíos y facilitar la presentación de informes en el futuro.

En general, los informes presentados hacen hincapié en el compromiso de las Partes. Los mayores niveles de aplicación corresponden a las áreas de la protección contra la exposición al humo del tabaco; la venta a menores; el empaquetado y etiquetado de productos de tabaco; y educación, comunicación, formación y concientización del público. Las áreas con menor nivel de aplicación abarcan la responsabilidad civil y penal, inclusive la compensación; las pruebas y mediciones de las emisiones y la reglamentación del contenido de los productos de tabaco; las advertencias sanitarias; la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos del tabaco; y la prestación de asistencia a las Partes que sean países en desarrollo o tengan economías en transición para el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes.

Como las conclusiones se basaron en informes de sólo un 19% de las Partes en el Convenio, la interpretación de los resultados requiere cautela, si bien la Comisión podría utilizarlos a fin de examinar varias cuestiones, entre las que se incluyen alentar a las Partes a que presenten sus informes puntualmente; revisar el cuestionario, normalizar el acopio de datos y asegurar su comparabilidad; elaborar términos clave y armonizar el formato con otras iniciativas relacionadas con el tabaco. Esas cuestiones técnicas podrían requerir el establecimiento de un grupo de trabajo que revise el formato de los informes nacionales con miras a su adopción en la siguiente Conferencia.

La experiencia ha demostrado que la tarea de actualizar y revisar los instrumentos de presentación de informes y analizar los informes no puede realizarse únicamente durante las sesiones plenarios. La solución adoptada en el caso de la mayoría de tratados sobre medio ambiente consiste en que un órgano subsidiario trabaje en los intervalos entre las reuniones de la Conferencia con el fin de aplicar decisiones y preparar la siguiente Conferencia. Ese órgano puede abordar el sistema de presentación de informes y otras tareas. Un segundo enfoque consiste en establecer un órgano subsidiario que se encargue exclusivamente de gestionar la presentación de informes.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) dice que hay que ser prudentes en lo que respecta a la relación entre la Conferencia de las Partes y la OMS. Según el anexo al documento A/FCTC/COP/2/13 Add.1, para la presentación de informes se ha previsto el porcentaje de financiación más elevado (130%) de todas las actividades de la Conferencia. Antes de definir su posición sobre las cuestiones más importantes, la Comunidad Europea quiere ver más transparencia en la labor de la OMS y la relación de las asignaciones presupuestarias con los planes de la Conferencia. Como se ha sugerido, en los análisis de la Secretaría del Convenio se debe recurrir a los sistemas existentes de acopio de datos, incluido el de la Región de Europa.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS en el Convenio, dice que el informe presentado es amplio y centrado, y ofrece opciones para solucionar los problemas identificados. Como de las casi 20 Partes de su Región, tan sólo dos están representadas en la Comisión, su participación en un grupo de trabajo resultaría difícil. La Secretaría ha identificado los problemas y conoce el sistema de presentación de informes. Por consiguiente, debe preparar otro esquema del sistema, identificar los problemas en cada esfera y proponer soluciones. La Comisión decidirá si necesita un grupo de trabajo. La Secretaría también puede proponer un proyecto de decisión referente a la solución de los problemas identificados.

El Dr. SORY (Ghana), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio, dice que aprueban el informe. La mayoría de los países africanos carecen de legislación sobre control del tabaco y tienen dificultades para presentar sus informes. Es preciso seguir elaborando el formato. Por ejemplo, no está claro qué grupos de edad están abarcados, y los datos no se pueden comparar. El formato de presentación de informes debe ser más específico, y un órgano subsidiario debe examinar el instrumento, ya que tal vez la Secretaría carezca de los conocimientos especializados que se requieren para tal fin.

El Sr. ALCÁZAR (suplente del Sr. Telles Ribeiro, Brasil) dice que el formato de presentación de informes debe corregirse para mejorar el intercambio de información. La Secretaría ha presentado dos opciones, a saber, un órgano subsidiario de la OMS que introduzca las modificaciones necesarias, o un órgano especial encargado de esa tarea. Ambas opciones son excelentes. La Comisión no tiene tiempo de trabajar en el formato de presentación de informes, habida cuenta de todas las demás cuestiones que tiene que examinar. Por consiguiente, la Secretaría debe hacer lo necesario, mediante un órgano subsidiario existente u otro órgano establecido a tal efecto. Las restricciones presupuestarias debidas a la actitud cicatera de las delegaciones que se niegan a considerar la presentación de informes como un elemento central del Convenio Marco de la OMS podrían desviar la atención de la tarea de resolver el formato de presentación de informes.

El Sr. MACPHEE (suplente de la Sra. Sabiston, Canadá) observa que la Comisión se enfrenta a una falta de tiempo y recursos. Sin embargo, es preciso abordar las consecuencias financieras. Como ha señalado el orador de la Comunidad Europea, la Conferencia tiene un presupuesto fijo, y la presentación de informes absorbe fondos sustanciales.

El orador se suma a las demás delegaciones al encomiar a la Secretaría por las enseñanzas extraídas, tal como se muestra en el documento A/FCTC/COP/2/6 y en la presentación. Aun así, se puede mejorar el cuestionario. Se requieren aclaraciones sobre la armonización de los requisitos de presentación de informes que se imponen a los Estados y una explicitación de dichos requisitos. La Secretaría es la más capacitada para proporcionar información, formular sugerencias y aclarar definiciones.

El PRESIDENTE propone que la cuestión planteada por la Comunidad Europea en relación con la presentación de informes sobre el presupuesto y la transparencia de la iniciativa Liberarse del Tabaco de la OMS se examinen más adelante en el marco de un punto sobre asuntos financieros.

La Dra. KUMMER (Secretaría de la OMS) dice que no puede explicar pormenorizadamente la forma en que el sistema de presentación de informes se interrelaciona con otros de esos sistemas, aunque la cuestión podría explorarse en el marco de un punto distinto del orden del día. La propuesta formulada por la Secretaría en el sentido de establecer un grupo de trabajo reducido presupone que éste no se encargará de llevar a cabo la revisión. Será preciso desplegar los recursos y la experiencia de la Secretaría, si bien se necesita un mandato a tal fin. El grupo de trabajo puede elaborar un proyecto de decisión que otorgue dicho mandato a la Secretaría del Convenio. En el curso de esa labor se pueden examinar las preocupaciones planteadas por la Comunidad Europea con respecto a las cuestiones presupuestarias.

En respuesta a la República Islámica del Irán, dice que en la anterior reunión de la Conferencia de las Partes el enfoque utilizado consistió en elegir facilitadores principales en lugar de trabajar en un grupo en el que todas las Partes estuvieran representadas. Australia y el Canadá actuaron como facilitadores principales y consultaron con las demás delegaciones. La Secretaría podría redactar una decisión, como se ha sugerido, pero sería algo inusual desde el punto de vista del procedimiento. La Secretaría del Convenio puede ayudar a los facilitadores o a un grupo de trabajo a elaborar un proyecto de decisión y proponer la inclusión de modelos o ideas al respecto.

Se debe examinar a fondo el establecimiento de un órgano subsidiario u otro tipo de órgano.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) está de acuerdo en que las preocupaciones financieras deben examinarse en el marco de un punto distinto del orden del día, y pide que se aclare la secuencia de los puntos del orden del día.

El PRESIDENTE indica que la Comisión B examinará primero la presentación de informes y el intercambio de información; los asuntos financieros se examinarán en el marco del punto 7 del orden del día. La Secretaría ha formulado dos propuestas a saber, que se establezca un grupo de trabajo encargado de formular propuestas antes de que se clausure la Conferencia, o se cree un órgano subsidiario para el examen a largo plazo de las cuestiones relacionadas con la presentación de informes.

El Dr. SORY (Ghana), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio y apoyado por el Sr. ALCÁZAR (suplente del Sr. Telles Ribeiro, Brasil), señala que la experiencia de designar a un facilitador ha sido positiva en el pasado, y propone que la Comisión adopte el mismo enfoque.

El Sr. RAJALA (Comunidad Europea) dice que también está a favor de la alternativa consistente en que uno o dos voluntarios ayuden a la Secretaría a llevar adelante el examen de la cuestión y luego informen a la Comisión.

El Sr. MOHAMED (Maldivas), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS en el Convenio, dice que todos los países de la Región han presentado sus informes puntualmente. En la presentación de la Secretaría no se explica el motivo por el que algunos países han informado con retraso. No hay necesidad de establecer un órgano subsidiario a fin de mejorar el instrumento de presentación de informes; los recursos financieros pueden destinarse a mejores fines. Si se cita a consultas a un grupo de trabajo, debe establecerse un plazo claro para que sus resultados lleguen a la Comisión.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán) dice que la propuesta formulada por Ghana en nombre de la Región de África y apoyada por el Brasil consiste en que la Comisión aborde una cuestión de procedimiento sin establecer un grupo de trabajo propiamente dicho, es decir, recurriendo a uno o dos países que actúen como facilitadores a fin de redactar un proyecto de decisión. El representante de Maldivas, haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS, ha formulado sugerencias sustantivas sobre el posible contenido de ese proyecto de decisión. Una vez elegidos los facilitadores, se puede examinar la manera de incorporar dichas sugerencias. El orador apoya la propuesta formulada por Ghana en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS.

La Dra. KUMMER (Secretaría de la OMS) no puede explicar por qué algunos informes se presentaron con retraso, ya que la Secretaría se ha centrado en la evaluación de los informes recibidos. Dicha evaluación no siempre ha arrojado luz sobre las capacidades de los países para presentar informes. Un grupo de facilitadores desarrollará las cuestiones relativas a la presentación de informes mucho mejor que un grupo más amplio como es la Comisión.

El PRESIDENTE, tras haber pedido voluntarios que actúen como facilitadores, anuncia que se han presentado Alemania, la India, Maldivas y la República Democrática del Congo.

El Dr. SORY (Ghana), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de África, dice que a Cabo Verde también le complacería actuar como facilitador.

El PRESIDENTE entiende que la Comisión B desea establecer un grupo de trabajo con los facilitadores indicados, para que, en estrecha colaboración con la Secretaría del Convenio, examine la presentación de informes y el intercambio de información.

Así queda acordado.

Recursos financieros y mecanismos de asistencia (decisión FCTC/COP1(13)): punto 5.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/5)

La Dra. KUMMER (Secretaría de la OMS) ofrece una presentación ilustrada sobre la base del documento A/FCTC/COP/2/5, «Recursos financieros y mecanismos de asistencia (decisión FCTC/COP1(13))». El tema se examinó detalladamente en la primera reunión de la Conferencia de las Partes. En la decisión se exhorta a las Partes que sean países en desarrollo y las que tengan economías en transición a evaluar sus obligaciones del Convenio e informar sobre sus prioridades a los asociados para el desarrollo. La Secretaría del Convenio les prestará apoyo en la evaluación de sus necesidades.

En un estudio sobre los recursos financieros (documento A/FCTC/COP/1/4), incluidos los canales bilaterales de asistencia para las actividades de control del tabaco, se constató que la mayoría de los programas bilaterales de desarrollo se elaboran una vez transcurrido un periodo de diálogo entre el país asociado y el donante. Si se otorga prioridad al control del tabaco, probablemente se recibirán fondos. En el estudio se pusieron de relieve los criterios utilizados por muchos donantes, incluido un serio compromiso de los asociados beneficiarios con el control del tabaco.

Se decidió que debían utilizarse los canales y fondos existentes, y la Secretaría elaboró el documento A/FCTC/COP/2/5, donde se describen los pasos a seguir para evaluar satisfactoriamente las necesidades. Ese ejercicio debe ayudar a las Partes a decidir cómo asignar los recursos, una tarea esencial para el cumplimiento del Convenio Marco de la OMS. Deben establecer la medida en que se está aplicando el Convenio, identificar las necesidades inmediatas y esbozar estrategias.

Los recursos deben distribuirse en función de las necesidades identificadas; en la mayoría de los casos, no hay recursos disponibles para cubrir todas las necesidades como sería de desear. Hay que determinar las necesidades, las áreas principales de interés y las repercusiones teniendo en cuenta la inversión requerida. Para cada plan de acción prioritario es preciso definir metas nacionales y estimar los recursos necesarios. Hay que compilar y analizar la información y determinar prioridades para presentar a los donantes. Al presentar sus prioridades a los donantes, los países pueden describir sus actividades relacionadas con el control de tabaco, los métodos utilizados para evaluar las necesidades, los criterios de selección, el tipo de asistencia solicitada y su utilización prevista. El diálogo mantenido con los donantes debe ser específico. Los países deben indicar exactamente las actividades que van a realizar, las fechas y costos proyectados para completarlas, los resultados previstos, los criterios de evaluación y seguimiento y las estrategias de sostenibilidad tras la finalización de la asistencia.

Se han elaborado instrumentos de orientación, incluido un proyecto de cuestionario (anexo al documento A/FCTC/COP/2/5). Entre la información ya disponible se incluye información sobre investigaciones y políticas, compilada en el curso de la presentación de informes en el marco de otras iniciativas de control del tabaco; un análisis de las medidas adoptadas; y una lista con indicación de la asistencia técnica y financiera recibida para cumplir las obligaciones dimanantes del Convenio.

El PRESIDENTE dice que los países no deben limitarse a los mecanismos existentes de financiación de las actividades de control del tabaco, deben evaluar sus necesidades, aplicando un método específico y deben establecer prioridades en materia de financiación.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán) señala dos cuestiones complementarias, a saber, la disponibilidad real de recursos y la manera en que los receptores deben acudir a las fuentes de financiación. En la presentación se proporciona información detallada sobre la segunda cuestión, pero no se dice nada sobre la primera. Deberían haberse identificado los mecanismos bilaterales, multilaterales e internacionales disponibles y la manera de alentar a los donantes a ponerlos a disposición. Se ha eludido la cuestión de cómo alentar a los donantes a que pongan esos mecanismos en marcha. Nada se dice sobre el establecimiento de un fondo financiero para el Convenio Marco de la OMS, que recoja las aportaciones de los donantes y cuya utilización pueda decidir la Conferencia con el fin de satisfacer las necesidades expresadas por los países.

El Sr. MBUYU MUTEBA YAMBELE (República Democrática del Congo) dice que para evaluar las necesidades el país debe tener los instrumentos y la capacidad necesarios para adquirir la información pertinente. Sin embargo, algunos países, especialmente en la Región de África, se encuentran atrapados en un círculo vicioso. Asegurar los recursos financieros conlleva una evaluación de la situación relativa a la aplicación del Convenio que en sí misma tiene consecuencias financieras. Por ejemplo, un cuestionario en línea necesita recursos de acceso a Internet. Algunos países han realizado las tareas que estaban a su alcance, como firmar y ratificar el Convenio. Su propio país, pese a estar devastado por la guerra, ha podido cumplir esas metas aunque el control del tabaco no sea una prioridad. Establecer un fondo inicial podría ayudarles a desarrollar la capacidad que necesitan para satisfacer los requisitos de los donantes. De lo contrario, cantarán las alabanzas al Convenio Marco en vano. Merece la pena examinar la cuestión de los requisitos previos de financiación para aplicar el Convenio, y la forma de obtener esos fondos.

La Sra. KIPTUI (Kenya), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio, dice que la eficacia del Convenio depende de los métodos aplicados y la rapidez de las Partes para responder a la carga de morbilidad, discapacidad y mortalidad asociadas al tabaco. Las palabras clave del Convenio deben ser «necesidad» y «rapidez». La Secretaría del Convenio carece de los recursos humanos y financieros suficientes para satisfacer las necesidades, en particular de los países en desarrollo y los que tienen economías en transición. Por consiguiente, el trabajo y la movilización de recursos adicionales son responsabilidad de las Partes. Las obligaciones de las Partes deben documentarse con claridad a fin de asegurar una ayuda puntual; para ello es preciso evaluar las necesidades, lo que a su vez requiere la presentación regular de información por las Partes. Ésa es la manera de identificar las brechas y colmarlas.

Las Partes de la Región de África proponen que las Partes presenten cada año informes sobre las necesidades de recursos técnicos y financieros, sobre la base de evaluaciones, y que un grupo de trabajo examine las cuestiones relativas a los recursos y los mecanismos de asistencia de todos los asociados e informe al respecto en cada reunión de la Conferencia.

El Dr. AMATSU (Togo) observa que se ha hablado mucho sobre las fuentes de financiación, pero no se ha facilitado información alguna sobre dónde se encuentran. Cada fuente establece sus propios criterios que hay que cumplir al formular las solicitudes de fondos. La información pertinente es necesaria para que los países puedan presentar sus solicitudes de manera aceptable para las fuentes.

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea) dice que todas las medidas de control del tabaco se pueden financiar mediante los instrumentos financieros de la Unión Europea. Las prioridades se establecen dialogando con los asociados. Hasta ahora, son muy pocos los países que han mencionado el control del tabaco como prioritario. La Unión Europea está intentando otorgar prioridad a los pro-

gramas del sector sanitario y ayudar a los países a presionar a sus propias administraciones a fin de que busquen financiación externa para el control del tabaco.

El pasado año, la Comisión Europea, la OMS y el Observatorio Europeo de Sistemas y Políticas de Salud celebraron un seminario sobre «la salud en todas las políticas» para los países abarcados en el marco de la Política Europea de Vecindad. Para la Unión Europea es importante aplicar el Convenio Marco de la OMS y el Reglamento Sanitario Internacional (2005), como también debería serlo para los países asociados. Algunos países ya han puesto en marcha esos instrumentos. En un nuevo programa sanitario del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2007-2013, se mencionan tanto las enfermedades no transmisibles como el Convenio Marco, lo que demuestra que la Comunidad Europea está utilizando sus propios instrumentos financieros a fin de aplicar el Convenio Marco de la OMS.

El Dr. NGABA (República Centroafricana) reafirma lo dicho por el representante de la República Democrática del Congo en el sentido de que es necesario prestar apoyo a los países para que analicen el nivel de prioridad otorgado al control del tabaco.

La Sra. MATSAU (Sudáfrica), haciendo hincapié en la evaluación de las necesidades, la identificación de las prioridades y las brechas financieras, acoge complacida la noticia sobre la concesión bilateral de fondos de la Comunidad Europea. La oradora pregunta por la actitud de la Secretaría del Convenio y los asociados cooperantes con respecto a la asistencia para los países en desarrollo que puedan estar interesados en aplicar el Convenio, pero se sientan desalentados ante la perspectiva de verse involucrados en un litigio costoso.

La Sra. KONGSVIK (suplente de la Sra. Wilson, Noruega) confirma lo declarado por la Secretaría del Convenio con respecto a las políticas de los países donantes, y por la Comunidad Europea en relación con el diálogo y la responsabilidad de los países en desarrollo a la hora de establecer prioridades. Esas consideraciones también han servido de orientación a su país para establecer políticas de apoyo. Los propios países deben establecer sus prioridades, y las estrategias de reducción de la pobreza son importantes.

La experiencia de Noruega como importante contribuyente a la financiación extrapresupuestaria de la OMS indica que la Secretaría de la OMS está interesada en destinar recursos al control del tabaco. Los fondos destinados al control del tabaco han aumentado notablemente en el presupuesto por programas 2008-2009; sin embargo, no está clara la medida en que esa prioridad se ha reflejado en las oficinas regionales y en los países. Cuando se trata de permitir que los países presenten sus argumentos en favor del control de tabaco, se diría que la oficina de la OMS en el país es el primer punto al que acudir. La oradora pregunta si otras Partes han acudido a las oficinas de la OMS en sus países a fin de obtener ayuda para establecer prioridades y rellenar los cuestionarios, y cómo han sido acogidas. La Secretaría puede explicar en qué forma los distintos niveles de la Organización tramitan esas peticiones y ayudan a satisfacerlas.

El Sr. MACPHEE (suplente de la Sra. Sabiston, Canadá) dice que, para aplicar el Convenio Marco de la OMS, las Partes que sean países en desarrollo y las que tengan economías en transición deben dar prioridad al control del tabaco, y hay que dotar de recursos suficientes esas actividades. La evaluación de las necesidades es fundamental, independientemente de la forma en que se lleve a cabo. La OMS ya acometió la labor de elaborar un inventario de donantes, una idea que puede rescatarse. El orador también pregunta si los recursos asignados a la iniciativa Liberarse del Tabaco con cargo al presupuesto por programas de la OMS podrían utilizarse para ayudar a los países a evaluar sus necesidades, con o sin el cuestionario.

La Dra. KUMMER (Secretaría de la OMS), en respuesta a las observaciones, dice que la cuestión de localizar proveedores de fondos o donantes se ha facilitado mediante el estudio llevado a cabo para la primera reunión de la Conferencia de las Partes (documento A/FCTC/COP/1/4), en el que se

identifican donantes y lo que se puede esperar de ellos. El método ha consistido en enviar cuestionarios a muchos posibles donantes, la mayoría de los cuales ha respondido. Los donantes se han clasificado en diversas categorías. Se han incluido unos 25 a 30 gobiernos, con información sobre sus programas y quiénes tienen derecho a beneficiarse de ellos. La Unión Europea ha merecido un lugar aparte. En otra lista figuran las organizaciones intergubernamentales, incluida la OMS, los bancos de desarrollo y las organizaciones no gubernamentales.

En la decisión A/FCTC/COP1(13), la Conferencia pidió a la Secretaría del Convenio que prestara asistencia a las Partes que desearan evaluar sus necesidades. Una alternativa es solicitar ayuda a un donante, lo que puede ser arduo.

En otra reunión se responderá a las preguntas sobre el papel que desempeñan las oficinas en los países y los presupuestos respectivos de la OMS y la iniciativa Liberarse del Tabaco.

El PRESIDENTE enumera las cuestiones por examinar más detenidamente, a saber: la propuesta formulada por las Partes de la Región de África a fin de establecer un grupo de trabajo encargado de evaluar periódicamente las necesidades de cada país, y la manera de obtener fondos para la evaluación de necesidades. Esos temas se abordarán cuando se examine el presupuesto en la próxima reunión de la Comisión, junto con una tercera cuestión planteada por la Comunidad Europea.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

SEGUNDA SESIÓN

Martes 3 de julio de 2007, a las 10.35 horas

Presidente: Dr. J. K. AMANKWA (Ghana)

1. ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden del día (continuación)

Recursos financieros y mecanismos de asistencia (decisión FCTC/COP1(13)): punto 5.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/5) (continuación de la primera sesión, sección 2)

El PRESIDENTE recuerda las tres cuestiones trasladadas desde la primera reunión, a saber: la relación financiera entre la Conferencia de las Partes y la iniciativa Liberarse del Tabaco, de la OMS, y la gran proporción de fondos que la Conferencia asigna a la presentación de informes; cuestiones generales sobre el presupuesto para la labor realizada en el contexto del Convenio Marco de la OMS; y una propuesta de establecimiento de un grupo de trabajo que examine la movilización de recursos financieros.

En respuesta a la Sra. EMMERLING (Comunidad Europea), el Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) dice que la intención inicial ha sido examinar de manera oficiosa la evaluación de las necesidades. En la primera reunión de la Conferencia de las Partes se abordó la cuestión de los recursos financieros, y se consideró la posibilidad de establecer un mecanismo de financiación. En la decisión adoptada en la Conferencia se alienta a las Partes que sean países en desarrollo a utilizar en mayor medida los mecanismos existentes para movilizar fondos. Las solicitudes a los donantes tendrían que ser más específicas y hacer hincapié en el control del tabaco como cuestión prioritaria.

Al concluir la primera reunión de la Conferencia de las Partes, no se disponía de información sobre las necesidades y prioridades de los países en desarrollo en lo tocante a la aplicación del Convenio Marco. Desde entonces, la Secretaría ha elaborado un informe sobre la evaluación de las necesidades (A/FCTC/COP/2/5). La Conferencia podría considerar la posibilidad de complementar las preguntas del instrumento de presentación de informes que se refieren a la recepción de fondos y a las necesidades de los países para aplicar el Convenio. A tal fin, la Secretaría ha preparado un cuestionario sobre la evaluación de las necesidades anexo al documento A/FCTC/COP/2/5; la Comisión podría examinar y utilizar las respuestas en el intervalo entre las reuniones segunda y tercera de la Conferencia. La Comisión ha deliberado sobre el establecimiento de un grupo de trabajo encargado de examinar la evaluación de necesidades en los intervalos entre reuniones. Será necesario definir su mandato; podría examinar el proyecto de cuestionario que figura en el informe, respecto del que la Secretaría agradecería recibir observaciones. La Comisión podría luego decidir si ése es un buen punto de partida para la evaluación de las necesidades, o proponer la inclusión de otras cuestiones.

En el documento A/FCTC/COP/1/4, la secretaria interina presentó a la Conferencia de las Partes en su primera reunión información sobre los precedentes de un mecanismo financiero en los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea) dice que, a su entender, se establecerá un grupo de trabajo cuyas sesiones de celebrarán durante la segunda reunión de la Conferencia, no durante un periodo entre reuniones. Examinará el documento A/FCTC/COP/2/5 y el cuestionario anexo, posiblemente útiles para la evaluación de las necesidades. Examinará asimismo la función de la Secretaría del Convenio y la iniciativa Liberarse del Tabaco, de la OMS a la hora de abordar las solicitudes de fondos.

El Sr. MACPHEE (suplente de la Sra. Sabiston, Canadá) dice que el documento A/FCTC/COP/1/4, que trata sobre los distintos donantes y organismos multilaterales disponibles, se puede considerar como parte de un mecanismo financiero. En el futuro, ese listado se debe actualizar e incluir en el sitio web de la OMS junto con direcciones, información detallada y cualesquiera nuevas fuentes de financiación.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán) está de acuerdo en que se establezca un grupo de trabajo, si bien indica que, en caso de que se reúna al mismo tiempo que la Comisión, las delegaciones pequeñas como la suya tendrán dificultades para asistir a sus reuniones. Al parecer, el grupo de trabajo se centrará en el documento A/FCTC/COP/2/5, aunque éste se limita a abordar una parte del problema. Da por sentado que los países que necesitan asistencia financiera sólo tienen que proponer un proyecto debidamente preparado para que lo examinen los donantes. Sin embargo, de hecho podrían necesitar asistencia financiera para llegar a ese punto. La evaluación de las necesidades sólo es parte del problema general y, si se establece un grupo de trabajo, su programa debe abarcar los mecanismos financieros en general. El Convenio debe prever algún mecanismo financiero propio para apoyar a los países necesitados, es decir, un fondo especial para recabar aportaciones de donantes. La Secretaría del Convenio podría entonces ayudar a los países a preparar solicitudes de asistencia financiera y asignar los recursos del fondo, a reserva del acuerdo de los donantes, para ese y otros fines.

El Sr. TRIVEDI (India) apoya plenamente esas opiniones. En la práctica, el logro de los objetivos del Convenio depende de los mecanismos financieros que se pongan en marcha para los países más necesitados. Un fondo dedicado es una buena idea y merece que se siga trabajando en ella. Las actividades de la Secretaría deben ser más mesuradas y predecibles y, al mismo tiempo, debe demostrarse el compromiso de las Partes con los objetivos. En la evaluación de las necesidades deben identificarse fondos disponibles, necesidades totales, posibles logros a corto plazo y prioridades a largo plazo.

El Sr. MOURA GEORGE (Portugal), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Unión Europea en el Convenio, dice que el cuestionario sobre la evaluación de las necesidades parece ineficaz. Se diría que es un instrumento más de presentación de informes. Deja de lado la cuestión de establecer las prioridades. Para que sirva de ayuda a los posibles donantes, debería utilizarse sobre la base de las políticas de salud en cada uno de los países. Es preciso aclarar la función de las oficinas de la OMS en los países. El orador apoya la observación formulada por el Canadá con respecto a la actualización de las fuentes de financiación.

La Sra. KONGSVIK (suplente de la Sra. Wilson, Noruega) dice que las posibilidades de los mecanismos existentes deben aprovecharse íntegramente. En la anterior reunión, la oradora pidió que se confirmara si algunas autoridades nacionales responsables de las cuestiones relacionadas con el tabaco se habían dirigido a oficinas de la OMS en los países y si estas últimas les habían proporcionado ayuda. La iniciativa Liberarse del Tabaco, de la OMS recibe considerable apoyo financiero de los países, y se supone que el 70% de los recursos de la OMS en su conjunto se asigna para fines específicos a nivel de país. El primer paso consiste en ayudar a los países a formular sus necesidades y transmitir dicha información a las fuentes de financiación.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) reafirma el papel fundamental que desempeñan las oficinas regionales y de país de la OMS para facilitar asistencia técnica a las Partes a fin de que apliquen el Convenio. En el presupuesto por programas 2008-2009 de la Organización se prevé aumentar un 60% aproximadamente los fondos para el control del tabaco, y casi todo ese aumento se destinará a la asistencia técnica en las regiones y países. Como ha observado Noruega, el 70% del presupuesto de la OMS ya se destina a la labor realizada fuera de la Sede. Cada país en desarrollo dispone de fondos básicos, cuya utilización negocian su ministerio de salud y la oficina de país. Algunas regiones están asignando más fondos básicos para medidas de control del tabaco, pese a que el párrafo 1 del

artículo 26 del Convenio dispone que la financiación básica para el control del tabaco incumbe a las Partes. El Convenio hace hincapié en que los países en desarrollo están afectados por las enfermedades tanto transmisibles como no transmisibles. La prevención y el control de las enfermedades no transmisibles es una prioridad, y mediante el control del tabaco se aborda en gran medida la carga de morbilidad asociada a dichas enfermedades. A la Secretaría le preocupa que sean tan pocos los países que han identificado el control del tabaco como área de trabajo que requiere asistencia técnica con cargo al presupuesto ordinario de la OMS. Otra preocupación es que algunos países asignan fondos básicos al control del tabaco y luego, a mitad de bienio, piden que los fondos se destinen a las enfermedades transmisibles, la salud maternoinfantil u otros programas. Esto es incompatible con la importancia que concede la Asamblea de la Salud a la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles, así como con la prioridad otorgada por los Estados Miembros al Convenio Marco de la OMS.

La OMS dispone de los mecanismos necesarios a fin de prestar asistencia técnica para el control del tabaco. Los propios países deben establecer prioridades y pedir fondos del presupuesto principal con esa finalidad. El Convenio Marco de la OMS es demasiado importante para la salud pública y no se puede permitir que en 10 a 15 años se convierta en papel mojado, como ya ha sucedido con algún otro tratado. Corresponde a los países hacer del control del tabaco una prioridad.

El Dr. OGWELL (Kenya) dice que, en la anterior reunión, las Partes de la Región de África expresaron su preocupación por el acceso a los recursos para el control del tabaco. Un presupuesto destinado de forma específica al control del tabaco no es necesariamente lo más adecuado. En Kenya, esa clase de presupuestos y partidas tiende a desaparecer, y se está introduciendo un enfoque de presupuestación sectorial. El proceso de financiación conjunta se utiliza con frecuencia.

Las Partes de la Región de África necesitan un sistema claro que beneficie a los que todavía no puedan acceder a los mecanismos existentes de financiación. Si los donantes requieren que se articulen las necesidades, mediante la presentación regular de informes anuales se abordará la brecha entre las necesidades y los recursos disponibles para la lucha contra el tabaco en ese continente. La ayuda no tiene que estar supeditada al cumplimiento de criterios inalcanzables. Sin duda se necesita un grupo de trabajo a fin de examinar mecanismos simples y accesibles y otras cuestiones.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) dice que la iniciativa Liberarse del Tabaco está dispuesta a prestar asistencia en la elaboración de propuestas de proyectos. En mayo y junio de 2007 llevó a cabo un proyecto piloto en cuyo marco envió a expertos técnicos de la OMS a ocho países africanos para ayudar a preparar unas 25 solicitudes de ayuda dirigidas a la Iniciativa Mundial Bloomberg. La iniciativa Liberarse del Tabaco también está negociando con uno de los principales donantes una iniciativa multidisciplinar integrada por numerosos asociados en África, y esa negociación debe concluir a finales de 2007. Habida cuenta de que en África la financiación procedente de fuentes extrapresupuestarias sigue siendo relativamente escasa, la iniciativa Liberarse del Tabaco de la OMS ha abordado de manera específica las necesidades africanas en el marco de una propuesta de alcance continental. Cuando lo soliciten los países, ofrecerá su competencia técnica para la preparación de las propuestas de los donantes, así como cualquier otra asistencia.

El Sr. TRIVEDI (India) está de acuerdo con Noruega en que se deben simplificar los métodos de trabajo a fin de crear capacidad a nivel de país, y con Kenya en que se ha prometido mucho que aún queda por cumplir. Coincide con la República Islámica del Irán en que se debe examinar la financiación. En la Asamblea de la Salud que tiene lugar cada año, los Estados Miembros convienen en que es preciso fortalecer la capacidad, si bien hace falta tiempo para obtener resultados. La cuestión de la evaluación de las necesidades básicas es recurrente porque se relaciona con la cuestión más amplia de la capacidad necesaria para satisfacer los requisitos en materia de garantías del presupuesto. Un grupo de trabajo y un fondo dedicado aportarían una mayor previsibilidad. A menos que formen parte de un presupuesto básico, los fondos de los donantes que se aportan voluntariamente pueden agotarse si los donantes consideran insuficiente el «desempeño» de un país. Existe una solución en el lado de la oferta.

El Sr. MOURA GEORGE (Portugal), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Unión Europea en el Convenio, acoge complacido la función que desempeñan las oficinas en los países a la hora de facilitar asistencia técnica para la evaluación de las necesidades de control del tabaco. No hay que pasar por alto las oficinas regionales ni los Directores Regionales de la OMS, ya que trabajan en estrecha cooperación con los Representantes de la Organización en los países.

La Sra. KONGSVIK (suplente de la Sra. Wilson, Noruega) dice que el debate sobre los mecanismos de financiación plantea la cuestión más amplia de si corresponde a los donantes o a los receptores establecer las prioridades, y la manera en que ambos asociados deben cooperar. Como país donante, Noruega está sometido a presiones contradictorias. En el pasado cometió el error de dedicar fondos a problemas específicos que no eran prioridades generales en el país receptor, por ejemplo el apoyo a la lucha contra el SIDA cuando el paludismo era un problema más grave. Actualmente, la finalidad de la asistencia prestada es crear un sentido de propiedad sostenible de los programas en los países.

En el pasado, la OMS también se ha visto como una Organización orientada a la oferta, que indica a los países la cantidad determinada que se debe utilizar para un fin específico. Más recientemente se ha pedido a los países que establezcan sus prioridades. Si, como ha afirmado la Secretaría, los países modifican sus prioridades a mitad de bienio, en detrimento del control del tabaco, ¿deben los donantes volver a decidir por los países qué fondos se utilizarán y con qué finalidad? Los países les están transmitiendo indicaciones ambiguas. Los donantes necesitan saber si los países han utilizado el 60% de los fondos adicionales destinados al control del tabaco en su totalidad o sólo en parte.

La Sra. MATSAU (Sudáfrica) apoya las observaciones formuladas por Portugal con respecto a la función de las oficinas regionales. Las observaciones de la Secretaría de la OMS sugieren que dichas oficinas participan mínimamente en el proceso de financiación. Los países africanos, a los que resulta caro viajar a Ginebra, deben mantener contactos estrechos con sus oficinas regionales.

En cuanto a la Iniciativa Mundial Bloomberg, las observaciones formuladas por la Secretaría sugieren que proporciona fondos a la OMS y que por mediación de ésta los países acceden a ellos. En una reciente sesión informativa de la Iniciativa se sugirió que los países deben solicitar su ayuda directamente. ¿Existen una o dos fuentes de financiación? ¿Pueden o deben los países dirigirse directamente a la Iniciativa Mundial Bloomberg?

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS), aclarando el papel que desempeñan las oficinas regionales, dice que en el próximo bienio cada nivel de la Organización recibirá una determinada parte del presupuesto general para el control del tabaco. En el marco del objetivo estratégico 6 del Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013, relativo a la reducción de los factores de riesgo relacionados con las afecciones asociadas al consumo de tabaco, el costo del proyecto de plan para la Oficina Regional para África y las oficinas en los países africanos se ha determinado con un presupuesto de US\$ 3,9 millones para 2008-2009. En el marco del objetivo estratégico 3 sobre la prevención y reducción de la morbilidad, la discapacidad y la mortalidad prematura por afecciones crónicas no transmisibles, la cifra correspondiente es de alrededor de US\$ 1 millón. La Oficina Regional para África y las oficinas en los países cooperan en la planificación de su labor. La atribución de fondos de las asignaciones a los países corre a cargo del ministerio de salud en colaboración con las oficinas en los países y la oficina regional a la que se presta asistencia técnica. La Sede no desempeña función alguna en ese proceso; simplemente establece las metas generales en el marco del plan de trabajo de la Asamblea de la Salud.

Cinco asociados distintos ejecutan proyectos en todo el mundo en el marco de la Iniciativa Mundial Bloomberg, dirigidos por un personal reducido. Se trata de la OMS; la Campaign for Tobacco-Free Kids; la Fundación de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades; la Johns Hopkins Bloomberg School of Public Health; y la World Lung Foundation. En los próximos dos años se proporcionarán alrededor de US\$ 40 millones a US\$ 50 millones en donaciones administradas por la World Lung Foundation y la Campaign for Tobacco-Free Kids, a nivel internacional. La OMS proporciona asistencia técnica a los países para que elaboren sus propuestas. Hasta ahora,

son muy pocas las solicitudes aprobadas para África, y se dará prioridad a la ayuda para los países que debieron haber presentado un proyecto de propuesta el 13 de junio de 2007. Están progresando las conversaciones con otro de los principales donantes en relación con una propuesta detallada para aumentar las operaciones en África. La Directora General asigna máxima prioridad a éstas.

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea) apoya las observaciones generales formuladas por Noruega con respecto a la asistencia financiera. Los países donantes no deben adoptar decisiones por los receptores, ya que éstos son quienes deben establecer sus propias prioridades. La oradora también es sensible a los problemas con que tropiezan los países receptores a la hora de acceder a los fondos. En el diálogo mantenido con los países donantes sobre la programación, los ministerios de salud se han mostrado menos proclives que otros ministerios a expresar sus necesidades y promover su sector. Es importante que las oficinas regionales y las oficinas en los países desempeñen un papel más decisivo a la hora de ayudar a los ministerios de salud en las tareas de programación. Merece la pena invertir tiempo y esfuerzos en obtener más fondos mediante los instrumentos financieros existentes; son la fuente principal de la mayor parte de la asistencia prestada y proporcionan una perspectiva a largo plazo.

El Dr. CHAISRI SUPORNILAPHACHAI (suplente del Dr. Mongkul Na Songkhla, Tailandia) dice que el apoyo presupuestario y la asignación de recursos a los países en desarrollo y de ingresos medianos requieren perspectiva. La evaluación de las necesidades no proporciona información suficiente. La tasa de crecimiento de la prevalencia de tabaquismo y la capacidad del país para aplicar medidas de protección podrían ser indicadores útiles.

El PRESIDENTE dice que, al no haber más observaciones, se puede dar por concluido el examen del punto del orden del día. Entiende que la Comisión desea formar un grupo de trabajo de composición abierta encargado de examinar la evaluación de las necesidades, además de todos los factores que intervienen en la movilización de recursos financieros, entre ellos las fuentes de fondos, los mecanismos de acceso y los problemas por abordar.

Así queda acordado.

2. CONSIDERACIÓN DE UN PRESUPUESTO Y UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA CONFERENCIA DE LAS PARTES PARA EL EJERCICIO 2008-2009: punto 7 del orden del día (documentos A/FCTC/COP/2/13 y Corr.1, y A/FCTC/COP/2/13 Add.1)

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio) dice que los documentos presentan un análisis de la situación presupuestaria para el bienio en curso y el proyecto de presupuesto para el próximo bienio, en cuyo marco está previsto mantener sin cambios las funciones principales de la Secretaría del Convenio y la Conferencia. Teniendo en cuenta que la contratación de personal se ha pospuesto, cabe esperar algunas economías en el bienio actual. La Conferencia puede tener en cuenta alguna redistribución en el marco del presupuesto, en función de las prioridades que se decidan en la reunión en curso. El presupuesto total debe mantenerse en unos US\$ 8 millones. El trabajo realizado en el bienio en curso indica las áreas en las que la OMS, a través de su iniciativa Liberarse del Tabaco, puede apoyar la labor de la Conferencia prestándole asistencia técnica y creando capacidad sin costos adicionales. De esa manera se podrían habilitar fondos para prioridades emergentes que resultarán caras, por ejemplo las negociaciones sobre un protocolo.

La nueva propuesta de presupuesto abarca las mismas cinco partidas que el presupuesto anterior, a saber: reuniones de la Conferencia, sistema de presentación de informes, informe de la Secretaría del Convenio, coordinación con otros órganos pertinentes, y elaboración de directrices y protocolos. Tras las conversaciones mantenidas con las delegaciones, la Secretaría del Convenio ha llegado a la conclusión de que la quinta partida presupuestaria podría requerir financiación adicional; solamente ha propuesto que se transfiera una pequeña suma de US\$ 300 000 con respecto al presupuesto actual.

Las decisiones que se adopten en la reunión en curso indicarán las prioridades a la Secretaría del Convenio, que tal vez redistribuirá los fondos entre las diferentes partidas. Se ha propuesto que el presupuesto y el plan de trabajo sigan las mismas pautas que en el bienio actual, lo que estabilizará la labor en curso. La Comisión necesita tiempo para examinar los logros y los retos del bienio actual. En su calidad de nuevo Jefe de la Secretaría del Convenio, el orador podría presentar a la siguiente reunión de la Conferencia una propuesta de presupuesto ligeramente revisada.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán) pregunta si la información contenida en el párrafo 10 del documento A/FCTC/COP/2/13, sobre la relación financiera entre la Secretaría del Convenio y la iniciativa Liberarse del Tabaco, de la OMS, significa que la Secretaría del Convenio puede utilizar los fondos de que dispone la iniciativa a la hora de establecer un grupo de trabajo que elabore directrices o un protocolo. La última frase del párrafo 15 indica que toda solicitud de la condición de observador presentada a la Conferencia por las organizaciones intergubernamentales tendrá consecuencias financieras, y pregunta cuáles serán éstas. El párrafo 32 se refiere a un grupo de estudio, aunque no se menciona previsión alguna sobre los requisitos presupuestarios al respecto. En el anexo 2 al documento, la contribución de su país al presupuesto al 31 de marzo de 2007 es de US\$ 19 748. El cuadro del anexo 4 indica que su posible contribución señalada correspondiente al ejercicio financiero 2008-2009 es inferior - US\$ 18 850 -, pese a que en el mismo cuadro del corrigendum al documento esa contribución aparece aumentada hasta US\$ 20 400, lo que requiere una explicación.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) dice que los planes de trabajo por separado de la Secretaría del Convenio y la iniciativa Liberarse del Tabaco, de la OMS se han diseñado para asegurar la sinergia, la complementariedad y la economía de costos. La iniciativa Liberarse del Tabaco puede proporcionar asistencia técnica al grupo de trabajo a la hora de elaborar las directrices. Sin ningún intercambio de fondos, la iniciativa Liberarse del Tabaco ha facilitado aportaciones técnicas a la Conferencia, incluidas recomendaciones normativas. También ha prestado asistencia para la celebración de talleres sobre la aplicación, cuyo costo ha corrido a cargo de los presupuestos de la OMS en un 70%. Se han presupuestado US\$ 2,5 millones para la presentación de informes en el marco del Convenio; la presentación de informes, la asistencia técnica, la evaluación y la supervisión se han financiado en su mayor parte con cargo al presupuesto de la iniciativa Liberarse del Tabaco. La OMS está dando prioridad a sistemas de vigilancia y análisis de datos y tendencias que puedan compararse, para que los países puedan responder a sus cuestionarios sobre la aplicación. La OMS está poniendo en marcha una nueva unidad de vigilancia y está aumentando la dotación de personal a nivel regional y de país.

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS), en respuesta a la pregunta sobre la escala de contribuciones, dice que hay tres variables principales, a saber: el nivel presupuestario, el número de Partes en el Convenio, y la escala actual de contribuciones a las Naciones Unidas y, por ende, a la OMS. Es esta última variable la que ha cambiado entre la publicación del documento A/FCTC/COP/2/13 y de su corrigendum. La Asamblea de la Salud ha aprobado las contribuciones para el ejercicio 2008-2009 sobre la base de la escala de las Naciones Unidas, donde al parecer ha aumentado la proporción relativa a la República Islámica del Irán.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS), en respuesta a la pregunta suscitada en relación con el párrafo 15 del documento A/FCTC/COP/2/13, dice que los fondos necesarios para la coordinación con las organizaciones intergubernamentales se destinan al tiempo de trabajo del personal. La pregunta sobre el párrafo 32 se refiere a los gastos del grupo de estudio especial sobre cultivos alternativos. El Brasil ha acogido la primera reunión del grupo, con unos gastos de entre US\$ 90 000 y US\$ 100 000. Tras entablar consultas, la Secretaría del Convenio ha financiado alrededor de US\$ 40 000 del costo de los trabajos preparatorios. En sus deliberaciones sobre el presupuesto, la Conferencia debe abordar la cuestión de si, en un futuro, habrá anfitriones generosos dispuestos a fi-

nanciar las reuniones del grupo de estudio o si la Conferencia deberá financiarlas con cargo a su presupuesto principal.

Respondiendo a la pregunta formulada por el Sr. BAKER (Nueva Zelandia) con respecto a las economías transferidas del bienio 2006-2007 al bienio 2008-2009, el orador dice que las obligaciones por valor de US\$ 3 millones contraídas hasta el 31 de marzo de 2007 reflejan un año y un mes de vida de la secretaría interina. Incluyen algunos trabajos preparatorios, tareas de edición, y las traducciones para la segunda reunión de la Conferencia. El presupuesto total para la parte restante de la segunda reunión que ha de financiar la Secretaría del Convenio se ha estimado en US\$ 1,8 millones. Esto totaliza aproximadamente unos US\$ 5 millones. Las economías realizadas no se pueden cuantificar hasta más adelante en 2007. Cuando se incluyen los gastos actuales y previstos de personal de la Secretaría del Convenio, el gasto total puede ascender a US\$ 6,5 millones.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio) dice que la cifra de US\$ 8 millones presupuestada para el bienio 2006-2007, según muestra el anexo 1 al documento A/FCTC/COP/2/13, incluye el 13% habitual que la OMS atribuye a los gastos administrativos y gastos de apoyo a los programas. El presupuesto operacional de la Secretaría del Convenio para el bienio 2006-2007 es de alrededor de US\$ 7 millones. Se examinarán las formas de maximizar las economías en los presupuestos para los bienios en curso y próximo.

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea), haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y los 27 Estados miembros de la Unión Europea, dice que en la sesión anterior han mantenido que las prioridades presupuestarias deben establecerse en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes. Necesitan conocer la estructura del presupuesto y qué porcentaje del presupuesto de la iniciativa Liberarse del Tabaco se destinará a la ayuda para aplicar el Convenio. También se acogerían con satisfacción una actualización de las economías estimadas para 2007, un documento más estructurado sobre programación, y un plan de trabajo para los dos próximos años.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio) dice que la iniciativa Liberarse del Tabaco, de la OMS puede aportar una contribución a la Secretaría del Convenio cumpliendo ampliamente las tareas y los objetivos de la Conferencia de las Partes en el marco de las partidas presupuestarias II y V, es decir, el sistema de presentación de informes y elaboración de directrices. La presentación de informes tiene dos componentes: en primer lugar, el apoyo a la capacidad nacional de vigilancia y armonización, normalización y acopio de datos; y, en segundo lugar, la incorporación de indicadores específicos de los tratados en el mecanismo de presentación de informes, con un análisis detallado para la Conferencia. La Secretaría del Convenio debe seguir ocupándose del segundo componente, ya que se trata de una función básica de la Conferencia, pero la iniciativa Liberarse del Tabaco puede asumir el primero. El orador dice que, en la documentación que la Comisión tiene ante sí, no ha quedado reflejado un entendimiento con la OMS sobre ese punto, ya que las deliberaciones han tenido lugar tras la preparación del presupuesto y con posterioridad a su propio nombramiento. Según cálculos aproximados, la iniciativa Liberarse del Tabaco puede proporcionar alrededor de US\$ 1,3 millones en gastos de apoyo, por ejemplo para mejorar el mecanismo de presentación de informes, desarrollar la capacidad de los países, así como para las prioridades que ha de decidir la Conferencia en su reunión en curso. La parte fundamental de la labor de la Secretaría del Convenio en relación con la presentación de informes tendrá así un presupuesto de US\$ 1,2 millones, deducidos los gastos habituales de apoyo a programas, que ascienden al 13%.

En el marco de la partida V, la iniciativa Liberarse del Tabaco contribuirá más bien prestando asistencia técnica para la elaboración de directrices. Esa redistribución de los trabajos difícilmente reducirá los gastos previstos que muestra el anexo al documento A/FCTC/COP/2/13. Las probables economías derivadas de toda la asistencia que la iniciativa Liberarse del Tabaco puede proporcionar se han estimado en US\$ 200 000 aproximadamente. Junto con los US\$ 1,3 millones ya mencionados, el total ascendería a US\$ 1,5 millones, que se pueden redistribuir en función de las prioridades de la Conferencia. Actualmente, ésa es la estimación más precisa en cuanto a las economías.

El Sr. MALOBOKA (Namibia), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio, hace hincapié en la capacidad para la presentación de informes y la formación; las instalaciones y el equipo necesarios para la presentación de informes; la elaboración de políticas y directrices sobre presentación de informes; la financiación de la presentación de informes; y la participación de los gobiernos y las oficinas regionales en esa esfera. Los países en desarrollo y los que tienen economías en transición necesitan esos conocimientos teóricos y prácticos para presentar sus informes con eficacia y facilitar las evaluaciones.

El orador pide que se aclare el ciclo presupuestario para la Secretaría del Convenio y si se facilitarán a las Partes directrices y actualizaciones sobre los asuntos presupuestarios, igual que en el anexo 1 al documento A/FCTC/COP/2/13. Refiriéndose al bienio 2006-2007, pregunta a qué se destinarán los saldos no utilizados. Las Partes de la Región de África preguntan si el costo de la presentación de informes sobre el presupuesto se puede reducir a menos de US\$ 1 millón y si las economías resultantes se pueden distribuir para cubrir las áreas que necesitan más apoyo, en particular la elaboración de directrices y protocolos y el fortalecimiento de la Secretaría del Convenio.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio) dice que, actualmente, el ciclo presupuestario de la Secretaría del Convenio es idéntico al periodo de dos años de la OMS, y que esa paridad debe mantenerse. Las posibles economías en el bienio 2006-2007 se han estimado en US\$ 1,5 millones. La Conferencia decidirá sobre la asignación. La Secretaría del Convenio agradecería que se le autorizara a transferir el saldo al próximo bienio y a utilizarlo de acuerdo con las prioridades de la Conferencia. Los fondos destinados a la presentación de informes con cargo a la partida presupuestaria II pueden reducirse y redistribuirse. Teniendo en cuenta que la Asamblea de la Salud ha confirmado el presupuesto de la iniciativa Liberarse del Tabaco, ésta puede realizar algunos de los trabajos asignados a esa partida. La financiación correspondiente es de alrededor de US\$ 1,3 millones. La partida presupuestaria II puede revisarse a la baja y los fondos así habilitados se pueden redistribuir. El orador conviene en que deben destinarse fondos a la partida V, es decir, a la elaboración de directrices y protocolos, incluida la cobertura parcial de las negociaciones sobre un protocolo en caso de que éstas se inicien.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán) dice que está previsto contratar a personal de la OMS para cubrir los puestos de la Secretaría del Convenio. El orador pregunta si eso tendrá repercusiones en el presupuesto presentado en el documento A/FCTC/COP/2/13, o si los salarios se abonarán con cargo al presupuesto de la OMS. Pregunta también cuántos funcionarios se prevé contratar.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio) dice que los gastos de personal están incluidos en el presupuesto presentado, no en el presupuesto de la OMS. No se ha incluido una partida por separado porque las necesidades de personal están incorporadas en las cinco partidas sustantivas. Puede haber unos 10 funcionarios permanentes de la Secretaría que desempeñen funciones básicas - al menos dos en el grado P.5, dos en el grado P.4 y dos o tres funcionarios que realicen tareas de apoyo administrativo -, según se decidió en la primera reunión de la Conferencia. Se puede contratar personal temporero para tareas específicas. En su calidad de Jefe de la Secretaría del Convenio, el orador puede contratar personal según considere conveniente, de la OMS u otros organismos, siempre que para ello siga los procedimientos y las normas de la OMS. En aras de la continuidad, ya se ha trasladado a algunos funcionarios de la secretaría interina para que desempeñen su labor en la Secretaría del Convenio.

El Dr. OKAMOTO (Japón) dice que su país ha contribuido con cerca del 22% del presupuesto total del Convenio Marco de la OMS, y agradece los esfuerzos desplegados a fin de reducir los gastos durante la parte final del bienio y de basar los cálculos para el próximo bienio en el crecimiento nominal nulo, según se muestra en el anexo al documento A/FCTC/COP/2/13. El orador pide a la Secretaría del Convenio información pormenorizada sobre la utilización del presupuesto de cada año del bienio en curso y pide asimismo que el informe se distribuya a todas las Partes. Sobre esa base, la Secretaría debe volver a calcular el presupuesto para 2009 en la reunión de la Conferencia de 2008. Las

economías del bienio actual no deben destinarse a tareas tan poco prioritarias como la organización de reuniones de órganos subsidiarios o el establecimiento de grupos de trabajo que elaboren directrices.

La Sra. KONGSVIK (suplente de la Sra. Wilson, Noruega) expresa su satisfacción por el hecho de que la iniciativa Liberarse del Tabaco y la Secretaría del Convenio colaboren de forma tan positiva y eviten la duplicación de tareas. La oradora acoge complacida la información adicional sobre el presupuesto; las categorías se ajustan a la presupuestación de la OMS, y las labores de la Secretaría del Convenio y de la iniciativa Liberarse del Tabaco se pueden comparar. Debe utilizarse el formato de la evaluación del desempeño de la OMS a la hora de informar sobre la aplicación, con el fin de indicar las dificultades con que se tropieza y si la financiación es adecuada. Refiriéndose al addendum al documento A/FCTC/COP/2/13, la oradora pide que se aclare el punto 4.3 sobre el costo de las reuniones de la Mesa: la asignación próxima a US\$ 400 000 parece elevada.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) conviene en que la cifra establecida para el costo de las reuniones de la Mesa es demasiado elevada. Tal vez se ha extrapolado de los gastos del año anterior, cuando se contrató al Jefe de la Secretaría. La mayoría de las reuniones de la Mesa tienen lugar entre diplomáticos que viven en Ginebra o mediante videoconferencias. También hay que tener en cuenta los desplazamientos de los miembros de la Mesa que han de asistir a las reuniones de la Conferencia celebradas fuera de Ginebra.

El Sr. MACPHEE (suplente de la Sra. Sabiston, Canadá) pide una versión revisada del documento A/FCTC/COP/2/13 que incorpore las aclaraciones formuladas, que acoge complacido. La revisión de las cifras del presupuesto aclarará de cuántos fondos se dispone y dónde pueden destinarse, con arreglo a las decisiones de la Conferencia sobre el establecimiento de grupos de trabajo o de un órgano subsidiario. Sería útil contar con estimaciones de los costos derivados de esas decisiones. En la Asamblea de la Salud más reciente se aprobó un incremento sustancial del presupuesto para la iniciativa Liberarse del Tabaco. Se mencionó la cifra de US\$ 39 millones, pero tan sólo US\$ 1,3 millones se destinarán a la asistencia técnica para la Conferencia, cifra que parece más bien escasa.

El Dr. BETTCHER (Secretaría de la OMS) dice que el presupuesto de la iniciativa Liberarse del Tabaco para el área de trabajo relativa al tabaco en el próximo bienio es de US\$ 50 millones, que en su mayor parte se destinarán a ayudar a las Partes a aplicar el Convenio Marco. Las economías de US\$ 1,5 millones serán utilizadas por la iniciativa Liberarse del Tabaco para el fortalecimiento de la capacidad en las esferas de sistemas de vigilancia, gestión y acopio de datos, recomendaciones normativas, economía y otras áreas de trabajo. La finalidad es encajar los presupuestos de la Secretaría del Convenio y de la iniciativa Liberarse del Tabaco.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio), en respuesta a la petición formulada por el Canadá en el sentido de que se reelabore el documento del presupuesto, dice que, tras deliberar sobre el presupuesto en ambas Comisiones, se presente un documento revisado el penúltimo día de la Conferencia. Las observaciones formuladas por el Japón se tendrán en cuenta a la hora de preparar el nuevo proyecto.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

TERCERA SESIÓN

Martes 3 de julio de 2007, a las 16.20 horas

Presidente: Dr. J. K. AMANKWA (Ghana)

ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden del día (continuación)

Consideración de un presupuesto y un programa de trabajo para la Conferencia de las Partes para el ejercicio 2008-2009: punto 7 del orden del día (documentos A/FCTC/COP/2/13 y Corr.1, y A/FCTC/COP/2/13 Add.1) (continuación de la segunda sesión, sección 2)

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea) dice que el documento A/FCTC/COP/2/13 Add.1 sugiere alguna duplicación en lo que respecta a la presentación de informes. Con arreglo al tercer resultado previsto para 2008-2009 (COPER 3), se han de presentar dos informes de grupos de expertos y tres informes de grupos de trabajo encargados de la elaboración de directrices. Con arreglo al quinto resultado previsto (COPER 5), se convocarán cinco reuniones de los grupos de expertos, y se presentarán los correspondientes informes a la Conferencia. La oradora pregunta por qué la presentación de informes figura en dos puntos separados, cómo manejará la Secretaría del Convenio las contribuciones señaladas de carácter voluntario pendientes, y si los fondos extrapresupuestarios incluidos en el proyecto de presupuesto procederán de entidades que no son Partes o si representarán una financiación adicional de Partes. Pregunta también si la Secretaría considera que la financiación extrapresupuestaria es adecuada en general y, en tal caso, para qué actividades. En la anterior reunión, la oradora pidió más información sobre el presupuesto de la iniciativa Liberarse del Tabaco. Aunque se han facilitado algunas cifras, sigue pidiendo un desglose completo por escrito del presupuesto y de la parte destinada a la labor realizada en el marco del Convenio.

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) dice que las cifras menores del presupuesto que figuran bajo el epígrafe COPER 3 corresponden a las tareas de edición y traducción de la documentación que se ha de presentar a la Conferencia. La cifra mayor abarca la labor sustantiva y la documentación. En el marco del epígrafe COPER 5, los trabajos corresponden a las reuniones de las Partes y los grupos de expertos, así como a la elaboración del informe que se presentará a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes. La Tesorería de la OMS es responsable de recaudar las contribuciones pendientes, mediante los procedimientos habituales de recordatorio.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio) explica que los fondos extrapresupuestarios tienen la siguiente procedencia: contribuciones de entidades que no son Partes y fondos de Partes que efectúan contribuciones adicionales a sus respectivas contribuciones señaladas. Los fondos extrapresupuestarios se pueden canalizar, al igual que cualesquiera economías que se realicen, hacia actividades que inicialmente no son prioritarias en el plan de trabajo. Por ejemplo, el plan de trabajo puede conceder prioridad baja a una actividad determinada, mientras que la Conferencia decida otra cosa.

La iniciativa Liberarse del Tabaco contribuye más a los logros del Convenio de lo que se ha puesto de manifiesto con el ejercicio de compartición de costos. Las contribuciones técnicas reales son una cosa, y lo que puede atribuirse al presupuesto existente de la Conferencia es otra. El orador detallará más adelante la contribución técnica de la iniciativa Liberarse del Tabaco a los objetivos de la Conferencia, en comparación con las contribuciones financieras.

El Sr. TRIVEDI (India) acoge complacido la división de los trabajos entre la iniciativa Liberarse del Tabaco y la Secretaría del Convenio, así como la relación sinérgica y simbiótica entre ambas. Esa relación orgánica no se ha traducido en asistencia técnica real, creación de capacidad y mecanismos financieros adecuados. Una organización debe asegurarse mecanismos de presentación de informes y cumplimiento, y debe ser capaz de ofrecer un apoyo sostenible y previsible allí donde se necesite. La Conferencia ha de ser capaz de evaluar la idoneidad de la financiación, la finalidad con que se utilizan los fondos, y sus fuentes. La cooperación tiene que estar basada en ciertos principios.

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) dice que un componente del presupuesto por programas para la iniciativa Liberarse del Tabaco, según ha aprobado la Asamblea de la Salud, está destinado a la presentación cuasi anual de informes sobre datos relativos al tabaco. La iniciativa Liberarse del Tabaco ayudará a los países a presentar esos informes. Los programas de la OMS están ayudando a los países a recopilar estadísticas sanitarias en general, incluidas las relativas al tabaco. Así pues, la OMS ayuda a los países racionalizando las actividades y reduciendo su costo.

Se ha constatado que los requisitos en materia de presentación de informes para la Conferencia no son anuales, como lo son para la iniciativa Liberarse del Tabaco, sino que tienen una frecuencia diferente en cada país. Hay que armonizar esos requisitos, incorporando en el presupuesto de la Conferencia la extracción y creación de datos para la misma. La ayuda técnica y el análisis de los datos se llevarán a cabo en el marco de la iniciativa Liberarse del Tabaco.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán) dice que la reunión anterior sobre el funcionamiento de la Secretaría del Convenio ha dejado la impresión de que celebrar la Conferencia fuera de Ginebra tiene importantes consecuencias presupuestarias. Una reunión, sea en Bangkok o en Ginebra, tiene consecuencias financieras, pero el costo de la vida en Bangkok es más bajo. Ginebra no es una ciudad libre de humo, es cara y acoge muchas otras conferencias importantes, lo que frustra el objetivo de dar a conocer el Convenio Marco de la OMS. La Secretaría debe publicar un documento comparativo sobre los costos de las reuniones en Ginebra y en Bangkok, a fin de permitir que la Conferencia pueda adoptar una decisión fundamentada.

El Sr. ALI (Corporate Accountability International), hablando por invitación del PRESIDENTE, dice que la Conferencia debe establecer su calendario en función de sus prioridades de aplicación, y salvar vidas. Debe determinar los recursos necesarios, y las Partes deben cumplir sus obligaciones en materia de financiación. El presupuesto debe ajustarse a las prioridades establecidas por la Comisión A. La Conferencia debe considerar la posibilidad de celebrar su cuarta reunión en 2009, porque el proyecto de presupuesto sólo permite celebrar una reunión en el bienio 2008-2009. El calendario y la frecuencia de las reuniones deben basarse en las necesidades. La Secretaría debe captar fondos para apoyar la aplicación del Convenio en los países en desarrollo.

El Sr. MOURA GEORGE (Portugal) dice que, dadas las consecuencias presupuestarias, el sistema de presentación de informes debe poner de relieve los mecanismos de acopio de datos eficientes, fáciles de utilizar y existentes, y maximizar su utilidad. Las grandes bases de datos pueden no facilitar el intercambio de experiencias, especialmente si los datos tienen una comparabilidad limitada y no están traducidos. Las cuestiones de género deben tenerse en cuenta a la hora de facilitar datos. La presentación de informes y el intercambio de información están relacionados con la división de responsabilidades entre la Secretaría del Convenio y la iniciativa Liberarse del Tabaco. A fin de evitar la duplicación, la presentación de informes sobre el Convenio puede alinearse con la supervisión y vigilancia de las demás actividades de control del tabaco. La Secretaría del Convenio debe proporcionar un panorama de los mecanismos existentes de acopio de datos sobre el control del tabaco en el marco de la OMS. La Conferencia debe proporcionar a la Secretaría del Convenio y a la iniciativa Liberarse del Tabaco un mandato claro para que elaboren, con expertos si fuera necesario, cuestiona-

rios destinados a recabar respuestas a las preguntas de los grupos 2 y 3, según lo definido en la decisión FCTC/COP1(14), antes de la próxima reunión.

El PRESIDENTE propone que las cuestiones que acaba de plantear Portugal se transmitan al grupo encargado de examinar la presentación de informes.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

CUARTA SESIÓN

Miércoles 4 de julio de 2007, a las 10.40 horas

Presidente: Dr. J. K. AMANKWA (Ghana)

ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden del día (continuación)

El PRESIDENTE invita a los presidentes de ambos grupos de trabajo a que informen sobre su labor.

Presentación de informes e intercambio de información (decisión FCTC/COP1(14)): punto 5.2 del orden del día (continuación de la primera sesión, sección 2)

El Sr. MOHAMED (Maldivas), haciendo uso de la palabra en calidad de presidente del grupo de trabajo sobre presentación de informes e intercambio de información, dice que el grupo se ha reunido tres veces y ha preparado el siguiente proyecto de decisión preliminar:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión FCTC/COP1(14), por la que se aprobó provisionalmente el formato de presentación de informes nacionales a la espera de que el tema se considerara de nuevo en su siguiente reunión;

Considerando la síntesis de informes sobre aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco que se consigna en el documento A/FCTC/COP/2/6, en particular los problemas de presentación de informes que se mencionan en él;

Considerando asimismo que para lograr sus objetivos el proceso de presentación de informes debe asegurar que los datos proporcionados sean pertinentes, integrales y comparables a escala internacional,

DECIDE:

- 1) otorgar a la Secretaría, con apoyo técnico de la iniciativa de la OMS Liberarse del Tabaco y asesoramiento de la Mesa, el mandato de revisar el formato del formulario para las preguntas del grupo 1, sin que se altere su contenido, lo que podría consistir, entre otras cosas, en resolver los problemas técnicos que plantea la cumplimentación del cuestionario, agregar casillas adicionales de ingreso de datos donde proceda, normalizar el formato de notificación en todo el cuestionario y proporcionar instrucciones de ayuda a las Partes en un documento separado;
- 2) pedir a la Secretaría que ultime esos trabajos lo antes posible después de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes;
- 3) pedir a la Mesa que examine el cuestionario revisado del grupo 1 y, según proceda, adopte una decisión acerca del uso que provisionalmente han de hacer de él las Partes, a la espera de la decisión que adopte al respecto la Conferencia de las Partes en su tercera reunión;
- 4) otorgar a la Secretaría, con asesoramiento de la Mesa y asistencia de las instancias competentes de la OMS, en particular la iniciativa de la OMS Liberarse del Tabaco y, según proceda, de expertos en las esferas pertinentes, el mandato de elaborar un proyecto de

preguntas del grupo 2 y revisar el formato del cuestionario, refiriéndose en particular a lo siguiente:

- a)* aportación de datos de modo estandarizado;
 - b)* definiciones normalizadas;
 - c)* grado de detalle y de exhaustividad de la documentación que hay que presentar;
 - d)* formatos del ingreso de datos (por ejemplo, sustitución de las respuestas textuales por respuestas de opciones múltiples o de afirmación/negación, con apoyo de documentación);
 - e)* armonización, sinergias y soslayamiento de la duplicidad con otras iniciativas de obtención de datos (por ejemplo, sobre prevalencia o de índole demográfica);
- 5) pedir a la Secretaría que ultime esos trabajos antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes;
 - 6) considerar el proyecto de preguntas del grupo 2 y el formato revisado del cuestionario en su tercera reunión.

El Sr. MOURA GEORGE (Portugal) acoge con beneplácito el proyecto de decisión preliminar.

(Véase la continuación del debate en el acta resumida de la quinta sesión.)

Recursos financieros y mecanismos de asistencia (decisión FCTC/COP1(13)): punto 5.1 del orden del día (continuación de la segunda sesión, sección 1)

El Dr. HARVEY (Australia), haciendo uso de la palabra en calidad de presidente del grupo de trabajo sobre recursos financieros y mecanismos de asistencia, dice que se han debatido las tres propuestas. Las organizaciones no gubernamentales han propuesto que se establezca un órgano subsidiario o grupo de trabajo, que coordinará y movilizará los recursos, vigilará la labor de la Secretaría del Convenio en esta esfera, será representativo en el plano regional, incluirá a los donantes y receptores, y se reunirá una o dos veces al año antes de la tercera reunión de la Conferencia. La República Islámica del Irán ha propuesto que se establezca un fondo especial dentro de la Secretaría del Convenio, que recibirá y acumulará los fondos del Consejo Ejecutivo a fin de ayudar a las Partes a evaluar y elaborar propuestas de asistencia financiera en el contexto de las actividades de control del tabaco; esa propuesta ha recibido apoyo. Australia, el Canadá, los países europeos y Nueva Zelanda no han considerado necesario establecer un órgano subsidiario o fondo específico. Opinan que los mecanismos y recursos existentes deben ser suficientes para lograr la sostenibilidad, identificar los obstáculos a la financiación y hacer que el control del tabaco sea prioritario. Un reducido grupo de trabajo oficioso que utilice el correo electrónico puede resultar rentable e informar a la tercera Conferencia las Partes.

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea) dice que el grupo de trabajo sobre mecanismos financieros debe examinar las tareas y funciones respectivas de la Secretaría del Convenio y la iniciativa Liberarse del Tabaco.

El Dr. MAKINO (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) apoya esas observaciones y hace hincapié en que el presupuesto debe repartirse de forma adecuada entre las distintas actividades.

El Sr. MALOBOKA (Namibia), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio, alienta a los grupos de trabajo a que examinen las aportaciones de otras regiones.

La Sra. MATSAU (Sudáfrica) expresa su apoyo a la propuesta iraní de establecer un fondo especial dentro de la Secretaría y hace hincapié en la sostenibilidad, mejorada mediante una partida presupuestaria dedicada y la creación de capacidad.

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.

QUINTA SESIÓN

Miércoles 4 de julio de 2007, A las 15.45 horas

Presidente: Dr. J. K. AMANKWA (Ghana)

ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden del día (continuación)

Presentación de informes e intercambio de información (decisión FCTC/COP1(14)): punto 5.2 del orden del día (documentos A/FCTC/COP/2/DIV/1, A/FCTC/COP/2/6 y A/FCTC/COP/2/INF.DOC./2) (continuación de la cuarta sesión)

El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión un proyecto de decisión revisado preparado por el grupo de trabajo sobre presentación de informes e intercambio de información.

El Sr. MOHAMED (Maldivas), presidente del grupo de trabajo, dice que éste ha tomado nota de las sugerencias formuladas por las Partes y ha intentado dar cabida a todas las preocupaciones a la hora de preparar el proyecto de decisión, que dice lo siguiente:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión FCTC/COP1(14), por la que se aprobó provisionalmente el formato de presentación de informes nacionales, a la espera de que el tema se considerara de nuevo en su siguiente reunión;

Considerando la síntesis de informes sobre aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco que se consigna en el documento A/FCTC/COP/2/6, en particular los problemas de presentación de informes que se mencionan en él;

Considerando asimismo que para lograr sus objetivos el proceso de presentación de informes debe asegurar que los datos proporcionados sean pertinentes, integrales y comparables a escala internacional;

Considerando que hay que tener presentes las cuestiones de género al obtener los datos y transmitirlos;

Teniendo en cuenta que en estos momentos se están elaborando protocolos y directrices, por lo que puede resultar difícil que se consideren las preguntas del grupo 3 en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes,

DECIDE:

- 1) otorgar a la Secretaría, con apoyo técnico de la iniciativa de la OMS Liberarse del Tabaco y asesoramiento de la Mesa, el mandato de revisar el formato del formulario para las preguntas del grupo 1, sin que se altere su contenido, lo que podría consistir, entre otras cosas, en resolver los problemas técnicos que plantea la cumplimentación del cuestionario, agregar casillas adicionales de ingreso de datos donde proceda, normalizar el formato de notificación en todo el cuestionario y proporcionar instrucciones de ayuda a las Partes en un documento separado;
- 2) pedir a la Secretaría que ultime esos trabajos lo antes posible después de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes;
- 3) pedir a la Mesa que examine el cuestionario revisado del grupo 1 y, según proceda, adopte una decisión acerca del uso que provisionalmente han de hacer de él las Partes, a

la espera de la decisión que adopte al respecto la Conferencia de las Partes en su tercera reunión;

4) otorgar a la Secretaría, con asesoramiento de la Mesa y asistencia de las instancias competentes de la OMS, en particular la iniciativa de la OMS Liberarse del Tabaco y, según proceda, de expertos en las esferas pertinentes, el mandato de elaborar un proyecto de preguntas del grupo 2 y revisar el formato del cuestionario, refiriéndose en particular a lo siguiente:

- a) mejora de la comparabilidad de los datos nacionales a lo largo del tiempo;
- b) aportación de datos de modo estandarizado;
- c) claridad de las definiciones y las normas;
- d) grado de detalle y de exhaustividad de la documentación que hay que presentar;
- e) formatos del ingreso de datos (por ejemplo, sustitución de las respuestas textuales por respuestas de opciones múltiples o de afirmación/negación, con apoyo de documentación);
- f) armonización, sinergias y soslayamiento de la duplicidad con otras iniciativas de obtención de datos (por ejemplo, sobre prevalencia o de índole demográfica);
- g) elaboración de indicadores para medir las políticas atentas a las cuestiones de género.

5) pedir a la Secretaría que ultime esos trabajos antes de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes;

6) considerar el proyecto de preguntas del grupo 2 y el formato revisado del cuestionario en su tercera reunión;

7) considerar las preguntas del grupo 3 en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes.

El grupo de trabajo ha concluido que la provisión de datos no debe limitarse y que el cuestionario debe abarcar tanta información como pueda facilitar cada país.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán) pregunta por qué se ha aplazado el examen de las preguntas del grupo 3 hasta la cuarta reunión de la Conferencia.

El Sr. MOHAMED (Maldivas) dice que, tal como se menciona en el preámbulo del proyecto de decisión, la elaboración de diversos protocolos y directrices puede hacer que quienes trabajan en los cuestionarios del grupo 3 no lleguen a recibir suficiente información y no puedan producir un documento exhaustivo para la tercera reunión de la Conferencia. Por consiguiente, la cuestión debe examinarse en la cuarta Conferencia de las Partes.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán) dice que el proyecto de decisión parece dar por sentado que la cuestión no podrá examinarse en la tercera reunión de la Conferencia. El resultado de la labor relativa a los protocolos y las directrices puede estar disponible para entonces. El orador propone modificar el párrafo 7 del proyecto de decisión a efectos de que las preguntas del grupo 3 se examinen, si no en la tercera, en la cuarta reunión de la Conferencia.

El Sr. MOHAMED (Maldivas) explica que se ha propuesto examinar las preguntas del grupo 2 en la tercera reunión de la Conferencia y las preguntas del grupo 3 en la cuarta reunión.

El Dr. LI Xinhua (suplente del Sr. Li Yangzhe, China) pregunta si el primer informe de su país debe presentarse en el formato existente.

El Sr. MALOBOKA (Namibia) pide que se explique mejor el motivo por el que el examen de las preguntas del grupo 3 se ha de aplazar hasta la cuarta reunión de la Conferencia. Con respecto a la

opinión del grupo de trabajo en el sentido de que el cuestionario debe incluir datos adicionales, propone que se incluya una disposición a efectos de que el solicitante, la persona o el grupo que completen el informe han de facilitar la información adicional que pueda requerirse.

El Sr. ESCOBAR RODRÍGUEZ (suplente del Sr. Padrón Paredes, República Bolivariana de Venezuela) pregunta por qué las preguntas del grupo 1 se mencionan en dos párrafos, a saber, 1) y 3), del proyecto de decisión, lo que parece repetitivo.

El Sr. MOHAMED (Maldivas) explica que no hay coincidencia entre las disposiciones de ambos párrafos. Con respecto al aplazamiento del examen de las preguntas del grupo 3, es probable que las decisiones definitivas sobre diversos protocolos y directrices sólo puedan adoptarse en la tercera reunión de la Conferencia. Se ha llegado a un consenso en el sentido de que sería prematuro finalizar el cuestionario del grupo 3 antes de conocer el resultado relativo a dichas decisiones. Habida cuenta de que únicamente la Conferencia de las Partes puede adoptar las decisiones sobre los cuestionarios, el examen del cuestionario del grupo 3 tendrá que aplazarse hasta su cuarta reunión.

La Dra. KUMMER (Secretaría de la OMS) dice que la elaboración de las preguntas de los grupos 2 y 3 debe adaptarse al calendario de presentación de informes y al de las reuniones de la Conferencia. Los informes presentados con respecto a esas preguntas serán una ampliación de los presentados en relación con las preguntas del grupo 1. Por consiguiente, la finalidad del proyecto de decisión es resolver los problemas, incluidas las dificultades técnicas, con que se ha tropezado al elaborar el cuestionario del grupo 1 antes de que se utilice en la próxima ocasión. De conformidad con la decisión FCTC/COP1(14), los primeros informes sobre las preguntas del grupo 2 deberán presentarse en febrero de 2010 y los primeros informes sobre las preguntas del grupo 3 en febrero de 2013. Las preguntas del grupo 2 se elaborarán a tiempo para que se examinen en 2008 en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que, a su vez, las examinará a tiempo para la presentación de informes en 2010. Sin embargo, se está trabajando en los protocolos y las directrices, y esto puede hacer que sea difícil examinar las preguntas del grupo 3 en la tercera reunión. Por consiguiente, se ha considerado prudente aplazar el examen de las preguntas del grupo 3 hasta la cuarta reunión para tener en cuenta la presentación de informes. Como es posible que las preguntas del grupo 3 conlleven la necesidad de que las Partes informen sobre la utilización de directrices y la aplicación de protocolos, sería prudente esperar hasta que los trabajos relativos a las directrices y los protocolos hayan avanzado mucho más para ultimar dichas preguntas. Parece prematuro redactar las preguntas del grupo 3 en 2008, teniendo en cuenta que no se necesitarán hasta 2013.

El Sr. MALOBOKA (Namibia) y el Dr. LI Xinhua (suplente del Sr. Li Yangzhe, China) dicen que aceptan esa explicación. El representante de Namibia reitera su propuesta de que se introduzca un requisito de presentación de información adicional.

El PRESIDENTE toma nota de su propuesta.

(Véase la aprobación del proyecto de decisión en el acta resumida de la sexta sesión, sección 1.)

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.

SEXTA SESIÓN

Jueves 5 de julio de 2007, a las 10.35 horas

Presidente: Dr. J. K. AMANKWA (Ghana)

1. ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA: punto 5 del orden del día (continuación)

Presentación de informes e intercambio de información (decisión FCTC/COP1(14)): punto 5.2 del orden del día (documentos A/FCTC/COP/2/DIV/1, A/FCTC/COP/2/6 y A/FCTC/COP/2/INF.DOC./2) (continuación de la quinta sesión)

El PRESIDENTE pidió que se formularan observaciones adicionales sobre el proyecto de decisión relativo a la presentación de informes y el intercambio de información.

El Sr. MOURA GEORGE (Portugal), el Sr. MALOBOKA (Namibia), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio, y el Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región del Mediterráneo Oriental de la OMS en el Convenio, expresan su apoyo al proyecto de decisión.

El Sr. MOHAMED (Maldivas) dice que el proyecto de decisión, respecto del que expresa su apoyo, responde a sus preocupaciones iniciales sobre una posible disminución en la actual asignación de fondos.

El PRESIDENTE entiende que la Comisión conviene en aprobar el proyecto de decisión.

Se aprueba el proyecto de decisión.¹

Recursos financieros y mecanismos de asistencia (decisión FCTC/COP1(13)): punto 5.1 del orden del día (documento A/FCTC/COP/2/5) (continuación de la cuarta sesión)

El Dr. HARVEY (Australia), que preside el grupo de trabajo informal establecido para preparar un proyecto de decisión sobre recursos financieros y mecanismos de asistencia, expresa gratitud a los participantes del grupo por su ardua labor. La cuestión requiere la adopción urgente de medidas durante el próximo año, y en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes proseguirán los debates al respecto. El proyecto de decisión reza como sigue:

La Conferencia de las Partes,
Recordando su decisión FCTC/COP1(13), sobre recursos financieros y mecanismos de asistencia;

¹ Remitido en el primer informe de la Comisión y adoptado por la Conferencia de las Partes en su decisión FCTC/COP2(9).

Tomando nota de la información facilitada en el documento A/FCTC/COP/2/5 y la información adicional suministrada por la secretaría provisional sobre sus actividades desplegadas desde la primera reunión de la Conferencia de las Partes;

Reafirmando que la integración del control del tabaco en mecanismos tales como estrategias de país es un objetivo a mediano y largo plazo y que es preciso utilizar todo mecanismo apropiado para responder a los objetivos y necesidades inmediatas;

Observando que algunas Partes requieren apoyo para emprender evaluaciones de necesidades y desarrollar sus propuestas de proyectos y programas de búsqueda de ayuda financiera de las fuentes de financiamiento multilaterales y bilaterales disponibles;

Consciente de las dificultades con que tropiezan las Partes para obtener acceso a dicha asistencia financiera y de las consiguientes repercusiones en su capacidad para cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco;

Reconociendo además la necesidad de que se adopten medidas inmediatas para proporcionar toda asistencia necesaria a las Partes con miras a asegurar una disponibilidad sostenida y predecible de fondos;

Observando con satisfacción el aumento de los fondos del presupuesto por programas 2008-2009 de la OMS destinados a financiar el control del tabaco y el aumento propuesto para los años subsiguientes, conforme a lo previsto en el Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013;¹

Consciente de la necesidad de sinergia, complementariedad y cooperación entre la iniciativa Liberarse del Tabaco de la OMS y la Secretaría,

DECIDE:

- 1) pedir a la Secretaría del Convenio que busque activamente contribuciones extrapresupuestarias de las Partes y otros donantes internacionales, incluidas organizaciones intergubernamentales, específicamente para ayudar a las Partes que lo requieran a realizar evaluaciones de necesidades y desarrollar propuestas de proyectos y programas de asistencia financiera de las fuentes de financiamiento bilaterales y multilaterales disponibles;
- 2) invitar a la Directora General de la Organización Mundial de la Salud a que preste apoyo a la Secretaría del Convenio para ayudar a las Partes necesitadas a desarrollar propuestas de proyectos y programas de asistencia financiera de las fuentes de financiamiento bilaterales y multilaterales disponibles, incluso, entre otras cosas, señalando este aspecto del trabajo de la Secretaría del Convenio a la atención de donantes potenciales durante las negociaciones de financiación y alentando activamente a éstos a aportar contribuciones para este trabajo;
- 3) instar a las Partes donantes a que aporten contribuciones extrapresupuestarias, específicamente para la finalidad indicada en los párrafos 1 y 2;
- 4) solicitar a la Secretaría que prepare y presente, en cada reunión de la Conferencia de las Partes, un informe sobre la ejecución de las actividades emprendidas en aplicación de las decisiones FCTC/COP1(13) y FCTC/COP2 (insertar el número de la decisión del apéndice), incluida una actualización de los mecanismos financieros para prestar asistencia a las Partes necesitadas;
- 5) invitar a la iniciativa Liberarse del Tabaco de la OMS a que presente un informe sobre sus actividades emprendidas específicamente en aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

El Sr. MALOBOKA (Namibia), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio, dice que el proyecto de decisión aborda la mayoría de las preocupaciones de esa Región.

¹ Documentos A/MTSP/2008-2013/PB/2008-2009 y Corr.1.

El Dr. MAKINO (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) observa, con respecto al párrafo 3, que las contribuciones extrapresupuestarias serán voluntarias.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán), respondiendo a la propuesta del Sr. BAKER (Nueva Zelanda) de insertar las palabras «por conducto de la Secretaría del Convenio» a continuación de «invitar a la iniciativa Liberarse del Tabaco, de la OMS a que presente un informe» en el párrafo 5, dice que la Secretaría de la OMS ha aconsejado al grupo de trabajo que incluya las palabras «por conducto de la Secretaría del Convenio» sólo si la Conferencia de las Partes desea solicitar a una tercera parte que adopte medidas, en lugar de invitarla a hacerlo. El Sr. BAKER (Nueva Zelanda) acepta esa explicación.

El Dr. HETLAND (Noruega) expresa su apoyo al proyecto de decisión, que considera bien equilibrado.

(Véase la aprobación del proyecto de decisión en el acta resumida de la séptima sesión, sección 1.)

2. CONSIDERACIÓN DE UN PRESUPUESTO Y UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA CONFERENCIA DE LAS PARTES PARA EL EJERCICIO 2008-2009: punto 7 del orden del día (documentos A/FCTC/COP/2/13 y Corr.1, y A/FCTC/COP/2/13 Add.1) (continuación de la tercera sesión)

El PRESIDENTE señala a la atención de los presentes un proyecto de decisión sobre un presupuesto y plan de trabajo, que dice lo siguiente:

La Conferencia de las Partes,

Reafirmando la decisión FCTC/COP1(9) de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, relativa a la utilización del Reglamento Financiero y las Normas de Gestión Financiera de la Organización Mundial de la Salud para la Conferencia de las Partes;

Recordando la decisión FCTC/COP1(11) de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, relativa a su presupuesto y plan de trabajo para 2006-2007,

DECIDE:

1) adoptar para el ejercicio 2008-2009 el presupuesto siguiente, por una cuantía total de US\$ 8 010 000:

	US\$
I. Tercera reunión de la Conferencia de las Partes (artículo 24.3(a))	1 800 000
II. Sistema de presentación de informes de conformidad con el Convenio y prestación de apoyo a las Partes en el cumplimiento de esta obligación (artículo 24.3(b) y (c))	1 200 000
III. Informe de la Secretaría del Convenio (artículo 24.3(d))	665 000

IV. Coordinación con otros órganos pertinentes y arreglos administrativos (artículo 24.3(e) y (f))	980 000
V. Elaboración de directrices y protocolos, y otras actividades (artículo 24.3(g))	3 365 000
	Total 8 010 000

2) adoptar el programa de trabajo para el ejercicio 2008-2009 presentado en el anexo 1, teniendo en cuenta las decisiones adoptadas en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes;

3) adoptar el presupuesto del órgano de negociación intergubernamental para el protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco que figura en el anexo 2;

4) adoptar el cuadro de distribución de las contribuciones señaladas de carácter voluntario para el ejercicio 2008-2009 que figura en el anexo 3 de la presente decisión;

5) pedir al Jefe de la Secretaría del Convenio que ejecute el presupuesto de la Conferencia de las Partes y que presente, un informe interino de ejecución del presupuesto en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, de conformidad con el modelo utilizado por la Organización Mundial de la Salud en los informes de ejecución que presenta a los Estados Miembros, así como un informe final en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, programada para 2010;

6) autorizar a la Secretaría a recibir contribuciones extrapresupuestarias de carácter voluntario para actividades acordes con el programa de trabajo.

ANEXO 1

Programa de trabajo y presupuesto por resultados previstos a nivel de toda la Conferencia de las Partes (COPER) para 2008-2009

COPER 1 Reuniones de la Conferencia de las Partes (artículo 24.3(a))	INDICADORES			TOTAL 1 800 000
	1.1 Tercera reunión de la Conferencia de las Partes			
	OBJETIVOS FIJADOS PARA 2009 Celebrar la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en 2008			
COPER 2 Sistema de presentación de informes de conformidad con el Convenio y prestación de apoyo a las Partes en el cumplimiento de esta obligación (artículo 24.3(b) y (c))	INDICADORES			TOTAL 1 200 000
	2.1 Revisión del instrumento de presentación de informes y preparación de las cuestiones del Grupo 2	2.2 Número de Partes, en particular Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición, que reciben apoyo sustancial para la presentación de informes sobre medidas de control del tabaco específicas del Tratado	2.3 Resumen de los informes presentados por las Partes de conformidad con el artículo 21 a la Conferencia de las Partes 60 días antes de la reunión pertinente	
	OBJETIVOS FIJADOS PARA 2009 Presentar a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión una revisión del instrumento de presentación de informes, incluidas las cuestiones del Grupo 2	Prestar asistencia técnica a 25 Partes que hayan solicitado asistencia sustancial	Emitir puntualmente dos informes resumidos	
	Presupuesto (US\$) 500 000	500 000	200 000	

COPER 3 Informe de la Secretaría del Convenio (artículo 24.3(d))	INDICADORES				
	3.1 Informe sobre las actividades de la Secretaría del Convenio presentado a la Conferencia de las Partes 60 días antes de su tercera reunión	3.2 Informe sobre la labor relativa a la elaboración de directrices para la aplicación de los artículos 9 y 10, 12 y 5.3 presentado a la Conferencia de las Partes 60 días antes de su tercera reunión	3.3 Informe sobre la labor relativa a la elaboración de directrices para la aplicación de los artículos 11 y 13 presentado a la Conferencia de las Partes 60 días antes de su tercera reunión	3.4 Informe sobre la labor del grupo de estudio sobre cultivos alternativos presentado a la Conferencia de las Partes 60 días antes de su tercera reunión	
	OBJETIVOS FIJADOS PARA 2009	Presentar puntualmente un informe	Presentar puntualmente tres informes sobre los progresos realizados	Presentar puntualmente un informe	
	Presupuesto (US\$)	335 000	165 000	110 000	55 000
		TOTAL			665 000
COPER 4 Coordinación con otros órganos pertinentes y arreglos administrativos (artículo 24.3(e) y (f))	INDICADORES				
	4.1 Establecimiento de un proceso para identificar los órganos pertinentes y las organizaciones competentes, e iniciar una cooperación con los mismos, para la debida coordinación con la Conferencia de las Partes	4.2 Número de acuerdos concluidos con los órganos pertinentes y las organizaciones competentes establecidas	4.3 Celebración de reuniones de la Mesa para examinar asuntos entre una reunión y otra de la Conferencia de las Partes	4.4 Número de Partes que son países en desarrollo o de Partes con economías en transición a las que se ha prestado asistencia con respecto a las fuentes de financiación para ayudarles en la aplicación del Convenio (p. ej., evaluación de las necesidades y prestación de apoyo para la preparación y presentación de propuestas de financiación)	
	OBJETIVOS FIJADOS PARA 2009	Concluir tres acuerdos con los órganos pertinentes y las organizaciones competentes establecidas	Celebrar, en promedio, una reunión de la Mesa por trimestre en el intervalo entre las reuniones de la Conferencia de las Partes	Prestar asistencia a 18 Partes	
	Presupuesto (US\$)	130 000	250 000	200 000	400 000
		TOTAL			980 000

COPER 5 Elaboración de directrices y protocolos, y otras actividades (artículo 24.3(g))	INDICADORES					TOTAL
	5.1 Reuniones de grupos de expertos encargados de la elaboración de protocolos sobre [comercio ilícito] [publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos]	5.2 Celebración de reuniones de las Partes con objeto de elaborar directrices para la aplicación del artículo 9, a fin de someterlas a examen de la Conferencia de las Partes en su tercera reunión	5.3 Celebración de reuniones de las Partes con objeto de elaborar directrices para la aplicación de otros artículos	5.4 Celebración de reuniones del grupo de estudio especial sobre cultivos alternativos	5.5 Asistencia técnica prestada a las Partes, por ejemplo, en talleres regionales y subregionales, para la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco	
	OBJETIVOS FIJADOS PARA 2009					
	Celebrar dos reuniones de cada uno de los grupos de expertos que informen ulteriormente al respecto a la Conferencia de las Partes	Celebrar tres reuniones y presentar un informe al respecto a la Conferencia de las Partes	Celebrar cuatro reuniones de los grupos encargados de la elaboración de directrices, que informen ulteriormente al respecto a la Conferencia de las Partes	Celebrar dos reuniones del grupo de estudio, que presente un informe al respecto a la Conferencia de las Partes	Prestar asistencia y participar en ocho talleres	
	Presupuesto (US\$)	300 000	600 000	200 000	465 000	1 865 000
Presupuesto total para el ejercicio 2008-2009						8 010 000

ANEXO 2

Proyecto de presupuesto del órgano de negociación intergubernamental (ONI) para el protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco, bienio 2008-2009

	US\$
Primera reunión del órgano de negociación intergubernamental	1 800 000
Tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y segunda reunión del órgano de negociación intergubernamental	2 700 000
Tercera reunión del órgano de negociación intergubernamental	1 800 000
Personal de apoyo adicional (2 años)	<u>1 100 000</u>
Total	<u>7 400 000</u>
 Recursos disponibles previstos:	
De la partida I del presupuesto	1 800 000
De la partida V del presupuesto	1 550 000
Ahorros presupuestarios previstos, 2006-2007	1 500 000
Contribuciones señaladas de carácter voluntario previstas de Partes nuevas (excluidos los gastos de apoyo a programas)	175 000
Contribución extrapresupuestaria prevista de Australia (excluidos los gastos de apoyo a programas)	<u>175 000</u>
Total disponible	<u>5 200 000</u>
Monto neto necesario para las tres reuniones del órgano de negociación intergubernamental	<u>2 200 000¹</u>

¹ En caso de que la segunda reunión del órgano de negociación intergubernamental no tenga lugar inmediatamente después de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, se precisará una cuantía adicional de US\$ 900 000 para la celebración de la primera.

ANEXO 3

**Posibles contribuciones señaladas para el Convenio Marco de la OMS
para el Control del Tabaco correspondientes al ejercicio financiero 2008-2009¹**

Partes en el Convenio Marco de la OMS (al 4 de julio de 2007)	%	US\$
Albania	0,00849	680
Alemania	12,13636	972 123
Antigua y Barbuda	0,00283	227
Arabia Saudita	1,05847	84 783
Argelia	0,12026	9 633
Armenia	0,00283	227
Australia	2,52852	202 534
Austria	1,25513	100 536
Azerbaiyán	0,00707	567
Bahrein	0,04669	3 740
Bangladesh	0,01415	1 133
Barbados	0,01273	1 020
Belarús	0,0283	2 267
Bélgica	1,55933	124 903
Belice	0,00141	113
Benin	0,00141	113
Bhután	0,00141	113
Bolivia	0,00849	680
Botswana	0,01981	1 587
Brasil	1,23957	99 290
Brunei Darussalam	0,03679	2 947
Bulgaria	0,0283	2 267
Burkina Faso	0,00283	227
Burundi	0,00141	113
Cabo Verde	0,00141	113
Camboya	0,00141	113
Camerún	0,01273	1 020
Canadá	4,21236	337 410
Chad	0,00141	113
Chile	0,22779	18 246
China	3,77375	302 277
Chipre	0,06225	4 987
Comoras	0,00141	113
Comunidad Europea	3,53718	283 328
Congo	0,00141	113
Dinamarca	1,04573	83 763

¹ El cuadro de distribución de las contribuciones señaladas de carácter voluntario se basa en la escala de contribuciones de la OMS para 2008-2009 y se ha ajustado para adaptarlo al número de Partes en el Convenio al 20 de junio de 2007.

Partes en el Convenio Marco de la OMS (al 4 de julio de 2007)	%	US\$
Djibouti	0,00141	113
Dominica	0,00141	113
Ecuador	0,02971	2 380
Egipto	0,12451	9 973
Emiratos Árabes Unidos	0,42729	34 226
Eslovaquia	0,08914	7 140
Eslovenia	0,13583	10 880
España	4,19963	336 390
Estonia	0,02264	1 813
Ex República Yugoslava de Macedonia	0,00707	567
Fiji	0,00424	340
Filipinas	0,11036	8 840
Finlandia	0,79799	63 919
Francia	8,91583	714 158
Georgia	0,00424	340
Ghana	0,00566	453
Grecia	0,84326	67 545
Guatemala	0,04528	3 627
Guinea Ecuatorial	0,00283	227
Guyana	0,00141	113
Honduras	0,00707	567
Hungría	0,34523	27 653
India	0,63669	50 999
Irán (República Islámica del)	0,25468	20 400
Irlanda	0,62962	50 432
Islandia	0,05235	4 193
Islas Cook	0,00141	113
Islas Marshall	0,00141	113
Islas Salomón	0,00141	113
Israel	0,59283	47 486
Jamahiriya Árabe Libia	0,08772	7 027
Jamaica	0,01415	1 133
Japón	22,00000	1 762 200
Jordania	0,01698	1 360
Kazajstán	0,04103	3 287
Kenya	0,01415	1 133
Kirguistán	0,00141	113
Kiribati	0,00141	113
Kuwait	0,25751	20 626
Lesotho	0,00141	113
Letonia	0,02547	2 040
Líbano	0,04811	3 853
Lituania	0,04386	3 513
Luxemburgo	0,12026	9 633
Madagascar	0,00283	227
Malasia	0,26883	21 533

Partes en el Convenio Marco de la OMS (al 4 de julio de 2007)	%	US\$
Maldivas	0,00141	113
Malí	0,00141	113
Malta	0,02405	1 927
Mauricio	0,01556	1 247
Mauritania	0,00141	113
México	3,19365	255 812
Micronesia	0,00141	113
Mongolia	0,00141	113
Montenegro	0,00141	113
Myanmar	0,00707	567
Namibia	0,00849	680
Nauru	0,00141	113
Nepal	0,00424	340
Níger	0,00141	113
Nigeria	0,06791	5 440
Niue	0,00141	113
Noruega	1,10657	88 636
Nueva Zelanda	0,36221	29 013
Omán	0,10329	8 273
Países Bajos	2,6502	212 281
Pakistán	0,08348	6 687
Palau	0,00141	113
Panamá	0,03254	2 607
Papua Nueva Guinea	0,00283	227
Paraguay	0,00707	567
Perú	0,11036	8 840
Polonia	0,70885	56 779
Portugal	0,74564	59 726
Qatar	0,12026	9 633
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	9,3983	752 804
República Árabe Siria	0,02264	1 813
República Centroafricana	0,00141	113
República de Corea	3,0748	246 292
República Democrática del Congo	0,00424	340
República Democrática Popular Lao	0,00141	113
República Popular Democrática de Corea	0,0099	793
Rumania	0,09904	7 933
Rwanda	0,00141	113
Samoa	0,00141	113
San Marino	0,00424	340
Santa Lucía	0,00141	113
Santo Tomé y Príncipe	0,00141	113
Senegal	0,00566	453
Serbia	0,02971	2 380
Seychelles	0,00283	227
Singapur	0,49096	39 326

Partes en el Convenio Marco de la OMS (al 4 de julio de 2007)	%	US\$
Sri Lanka	0,02264	1 813
Sudáfrica	0,41031	32 866
Sudán	0,01415	1 133
Suecia	1,51547	121 389
Swazilandia	0,00283	227
Tailandia	0,26317	21 080
Timor-Leste	0,00141	113
Togo	0,00141	113
Tonga	0,00141	113
Trinidad y Tabago	0,0382	3 060
Turquía	0,53907	43 179
Tuvalu	0,00141	113
Ucrania	0,06367	5 100
Uruguay	0,0382	3 060
Vanuatu	0,00141	113
Venezuela	0,28297	22 666
Viet Nam	0,03396	2 720
Yemen	0,0099	793
Total	100	8 010 000

El Sr. MALOBOKA (Namibia), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio, observa que el proyecto de presupuesto total sigue siendo prácticamente el mismo, pese a los compromisos adicionales asumidos, por ejemplo, por Australia y la iniciativa Liberarse del Tabaco de la OMS, y pregunta si aumentará en conjunto.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio) confirma que el proyecto de presupuesto global, que asciende a US\$ 8 millones, sigue siendo el mismo, aunque se han transferido fondos previstos entre las partidas a fin de reflejar las decisiones de la Comisión A sobre el programa de trabajo, y se han elaborado cinco conjuntos de directrices y un protocolo. El presupuesto da cabida a nueve reuniones para elaborar directrices. Se han reasignado US\$ 1,3 millones de la partida II a la partida V, ya que se reducirán una serie de costos relacionados con la presentación de informes. La iniciativa Liberarse del Tabaco ayudará en la labor de vigilancia del control del tabaco e informará a nivel de país, y mejorará los informes presentados a la Conferencia de las Partes. Los fondos adicionales para la partida V contribuirán a financiar las directrices y el órgano de negociación intergubernamental para el protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco.

El Dr. OGWELL (Kenya) pide que se confirme que el aumento de la asignación presupuestaria para la presentación de informes, de aproximadamente US\$ 600 000 para el bienio 2006-2007 a US\$ 2,5 millones para 2008-2009, se puede atribuir al mayor número de Partes que deben presentar informes en este último bienio. El orador pregunta si esos fondos se utilizarán para apoyar únicamente el instrumento actual de presentación de informes, y si la modificación de dicho instrumento está incluida en la partida V del presupuesto. Pregunta asimismo si se utilizará algún superávit para otras actividades tales como el fortalecimiento de la Secretaría del Convenio.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio) explica que, en una versión anterior del proyecto de presupuesto, se asignaron US\$ 2,5 millones a la presentación de informes, pero que esa cantidad se ha reducido a US\$ 1,2 millones.

El Dr. OGWELL (Kenya) dice que, según tiene entendido, la iniciativa Liberarse del Tabaco, de la OMS contribuirá con US\$ 1,3 millones, con lo que el total asciende a US\$ 2,5 millones. El orador reitera su petición de aclaraciones sobre la manera en que se utilizarán los recursos.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio) señala a la atención de los presentes las asignaciones de recursos contenidas en el anexo 1 del proyecto de decisión, y la dificultad de cuantificar la contribución de la iniciativa Liberarse del Tabaco. Ésta podría sobrepasar los US\$ 1,3 millones previstos.

El Sr. MALOBOKA (Namibia), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio, expresa la opinión de que los US\$ 400 000 asignados al logro del resultado previsto respecto del punto 4.4 es insuficiente para ayudar a 18 Partes a aplicar el Convenio. Pregunta cómo se seleccionará a esas Partes, y si se dispondrá de ayuda para otras Partes que son países en desarrollo o Partes con economías en transición, de las que tan solo en África hay más de 18.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio), reconociendo que se requieren más fondos para tal fin, explica que la decisión sobre recursos financieros y mecanismos de asistencia, que la Comisión ha de aprobar en el marco del punto 5.1 del orden del día, podría facilitar recursos adicionales para más de 18 países.

El Sr. MBUYU MUTEBA YAMBELE (República Democrática del Congo) indica que las Partes que reciben asistencia están obligadas a presentar determinada información, en particular sobre el control del tabaco y la prevalencia de su consumo en la actualidad. Sin embargo, muchas Partes que son países en desarrollo o Partes con economías en transición carecen de recursos para recopilar y procesar esa información, y nunca podrán optar a recibir asistencia; no parece que el resultado previsto 4.4 incluya este problema. Debería tratarse a todas las Partes por igual. El orador pregunta sobre la ayuda para recopilar y procesar la información requerida.

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea) pregunta por qué el texto del resultado previsto 2.3 del anexo 1 del proyecto de decisión se refiere a dos informes resumidos. Con respecto a los resultados previstos 3.2 y 5.2, las decisiones definitivas adoptadas por la Comisión A con respecto al establecimiento de prioridades para las directrices quedará probablemente reflejado en el proyecto de decisión de la Comisión B. En el marco del resultado previsto 4.3, se han asignado US\$ 400 000 a las reuniones de la Mesa. Habida cuenta de que a esas reuniones asistirán unas seis personas, la mayoría de las cuales ya están en Ginebra, un promedio de US\$ 25 000 por reunión parece una cifra elevada, y la oradora solicita más explicaciones sobre la utilización de los fondos.

Refiriéndose al resultado previsto 5.3, recuerda que en la primera reunión de la Conferencia de las Partes se decidió no financiar el grupo de estudio especial sobre cultivos alternativos con cargo al presupuesto del Convenio. A menos que la Comisión B decida otra cosa, la oradora mantendrá su posición en el sentido de que el presupuesto del Convenio no debe utilizarse para financiar el grupo de estudio. Con respecto al resultado previsto 5.4, pone en entredicho la superposición de la asistencia técnica con la iniciativa Liberarse del Tabaco de la OMS y pregunta en qué forma el resultado previsto se corresponde con la labor sobre directrices y protocolos. El resultado previsto 5.5 permite celebrar una reunión del órgano de negociación, pero la oradora pregunta cómo se financiarán las demás reuniones.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio) explica que algunos gastos, por ejemplo, los de salarios y apoyo a programas, se distribuyen de manera equitativa entre las partidas presupuestarias, lo que hace difícil evaluar el costo de una reunión de la Mesa. Los costos relacionados con los salarios representan alrededor de una tercera parte de cada partida, y aumentan cuando se trata de actividades que requieren mucho personal.

Los resultados previstos que se refieren a cuestiones que siguen siendo objeto de debate por la Comisión A, por ejemplo 5.1 y 5.2, aún pueden modificarse a tenor de las recomendaciones.

En el proyecto de presupuesto se ha incluido una reunión del grupo de estudio especial sobre cultivos alternativos en el bienio 2008-2009. Durante el bienio anterior, el Brasil financió dichas reuniones. Si puede volver a encontrarse un donante, se reasignarán los fondos. El grupo de estudio tiene que examinar la recomendación de iniciar nuevas investigaciones, e informar a la tercera reunión de la Conferencia.

Con respecto al resultado previsto 5.4, la última frase distingue la asistencia técnica con plazos definitivos de la asistencia técnica facilitada por la iniciativa Liberarse del Tabaco de la OMS, que tiene calendarios diferentes. Debe abarcar la asistencia técnica únicamente con respecto a cuestiones específicas de los tratados. Tales formulaciones abordan las distinciones entre la labor de la Secretaría y el apoyo al control del tabaco en general.

En relación con el proyecto de presupuesto para el órgano de negociación intergubernamental para el protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco, contenido en el anexo 2 del proyecto de decisión, se han previsto tres reuniones de ese órgano de negociación. Combinar la segunda con la tercera reunión de la Conferencia de las Partes reducirá los costos. Las tres reuniones del órgano de negociación requerirán US\$ 7,4 millones, de los cuales US\$ 5,2 millones provendrán de reservas internas.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán) pregunta sobre una aparente discrepancia entre el costo de la primera reunión del órgano de negociación, que figura en el anexo 2 del proyecto de decisión como US\$ 1,8 millones, y los US\$ 1,55 millones asignados en el resultado previsto 5.5. La segunda reunión del órgano de negociación y la tercera de la Conferencia de las Partes deben aparecer por separado en el proyecto de presupuesto, en aras de la claridad. El orador pregunta por qué el proyecto de presupuesto muestra una contribución de US\$ 1,8 millones en la partida I del presupuesto general. Teniendo en cuenta que pueden necesitarse fondos extrapresupuestarios a fin de convocar al grupo de negociación, en su presupuesto debe incluirse una sección sobre dichos fondos.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio) explica que, según se ha previsto, el costo de la primera reunión del grupo de negociación ascenderá a US\$ 1,8 millones, de los cuales US\$ 1,55 millones provendrán del presupuesto global. A fin de evitar la confusión, pueden utilizarse las palabras «contribución a la reunión del órgano de negociación intergubernamental» en el cuadro del anexo 2 del proyecto de decisión. Si la segunda reunión se muestra por separado de la tercera reunión de la Conferencia, tal vez sea necesario que figure su costo, aparentemente inferior, de US\$ 900 000.

La decisión FCTC/COP1(11), relativa al presupuesto y al plan de trabajo para 2006-2007, no ha incluido una disposición específica sobre fondos extrapresupuestarios, como tampoco el presente proyecto de decisión, pero podría si así lo desearan las Partes. Los US\$ 2,2 millones adicionales que necesita el órgano de negociación tendrán que conseguirse buscando en esas otras fuentes, al igual que los fondos recibidos por la Secretaría. El orador pregunta si la autorización de recibir fondos, otorgada por la Conferencia de las Partes en su primera reunión a la Secretaría del Convenio, debe renovarse en el proyecto de decisión objeto de examen.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán) pregunta si esa autorización es indefinida, y permite a la Secretaría del Convenio seguir recibiendo fondos para las áreas identificadas por la Conferencia de las Partes en su primera reunión y las áreas adicionales identificadas en la segunda reunión.

El Sr. SOLOMON (Secretaría de la OMS, Oficina del Asesor Jurídico) dice que la autorización otorgada por la Conferencia de las Partes en su primera reunión se refería únicamente a actividades en

el marco de las partidas II y V del presupuesto, mientras que el párrafo 6 del presente proyecto de decisión tiene un alcance más amplio y abarca las «actividades acordes con el programa de trabajo».

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) confirma que la autorización original sigue siendo válida para las esferas abarcadas, mientras que el párrafo 6 del proyecto de decisión objeto de examen permitirá a la Secretaría del Convenio recibir fondos para actividades en otras esferas. El orador propone que se espere hasta que la Comisión A haya finalizado antes de aprobar el proyecto de decisión.

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea) pregunta hasta qué punto el Jefe de la Secretaría está autorizado a transferir fondos entre las diferentes partidas del presupuesto.

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) dice que, dada la ausencia de cualquier otra decisión, se cumplirán las Normas de Gestión Financiera de la OMS, que permiten al Jefe de la Secretaría transferir entre dos partidas hasta el 10% de los fondos asignados a una de ellas sin que deba solicitar la autorización de la Conferencia de las Partes. La Conferencia puede establecer normas diferentes, si bien la experiencia en la Secretaría de la OMS ha demostrado que el límite del 10% otorga flexibilidad.

(Véase la aprobación del proyecto de decisión en el acta resumida de la séptima sesión, sección 3, de la Comisión.)

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

SÉPTIMA SESIÓN

Jueves 5 de julio de 2007, a las 15.35 horas

Presidente: Dr. J. K. AMANKWA (Ghana)

1. ASUNTOS SEÑALADOS EN DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN EL INTERVALO ENTRE SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA (continuación)

Recursos financieros y mecanismos de asistencia (decisión FCTC/COP1(13)): punto 5.1 del orden del día (A/FCTC/COP/2/5) (continuación de la sexta sesión, sección 1)

El Dr. HARVEY (Australia), haciendo uso de la palabra en su calidad de presidente del grupo de trabajo oficioso, propone incluir varias aclaraciones en el proyecto de decisión sobre recursos financieros y mecanismos de asistencia. En el cuarto párrafo preambular y en los párrafos 1 y 2, la frase «las fuentes de financiamiento multilaterales y bilaterales disponibles» debe sustituirse por «todas las fuentes de financiamiento disponibles». El sexto párrafo preambular debe volver a redactarse para que rece como sigue: «Observando con satisfacción el aumento de los fondos del presupuesto por programas 2008-2009 de la OMS destinados a financiar el control del tabaco y el aumento propuesto para los años subsiguientes, conforme a lo previsto en el Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013»; la modificación no supone un cambio sustantivo, sino que se limita a reflejar el proceso presupuestario con mayor precisión. Para ganar en claridad, el párrafo 3 debe modificarse y decir lo siguiente: «... contribuciones extrapresupuestarias voluntarias». El párrafo 5 debe modificarse e indicar que la OMS presentará un informe sobre la aplicación del Convenio Marco en la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes, una cuestión omitida en el proyecto anterior.

Se aprueba el proyecto de decisión, en su forma enmendada.¹

El Dr. HARVEY (Australia), en respuesta a una cuestión planteada por el Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán), afirma que la frase «todas las fuentes de financiamiento disponibles» excluye los fondos facilitados por la industria tabacalera.

2. FECHA Y LUGAR DE LA TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES: punto 8 del orden del día

El Dr. OGWELL (Kenya), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio, propone que la tercera reunión de la Conferencia, que tendrá lugar en 2008, se celebre en Sudáfrica en un lugar que se decidirá más adelante.

La Sra. MATSAU (Sudáfrica) dice que, probablemente, el lugar elegido sea Ciudad del Cabo, Durban o Johannesburgo, según las ofertas que presenten los organizadores de la conferencia.

¹ Remitido en el segundo informe de la Comisión, y adoptado por la Conferencia de las Partes en su decisión FCTC/COP2(10).

El Sr. MOURA GEORGE (Portugal) y el Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán) dan las gracias al Gobierno de Sudáfrica por su oferta de acoger la tercera reunión.

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea) pregunta si la Mesa de la Conferencia tendrá voz a la hora de elegir el lugar, o si Sudáfrica propondrá un único lugar tras un proceso de licitación interna.

El PRESIDENTE dice que, teniendo en cuenta que la pregunta queda fuera del mandato de la Comisión, debe formularse en sesión plenaria.

El Dr. OGWELL (Kenya), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de África de la OMS en el Convenio y respaldado por el Sr. MOURA GEORGE (Portugal), dice que en la decisión que se someta a aprobación en sesión plenaria debe indicarse claramente que la tercera reunión ha de tener lugar en Sudáfrica, en lugar de dejar la decisión final en manos de la Mesa. Sudáfrica debe decidir sobre el lugar más adecuado e informar en consecuencia a los Estados Miembros, por conducto de la Secretaría del Convenio.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán) recuerda que la Conferencia de las Partes ha confiado a la Mesa la decisión sobre el lugar de celebración de la segunda reunión. El orador no ve por qué no debería decidir sobre la tercera.

La Sra. MATSAU (Sudáfrica) asegura a la Comisión que si la tercera reunión se celebra en Sudáfrica, el Gobierno asumirá cualesquiera gastos adicionales de acuerdo con los principios convenidos por la Conferencia de las Partes.

3. CONSIDERACIÓN DE UN PRESUPUESTO Y UN PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA CONFERENCIA DE LAS PARTES PARA EL EJERCICIO 2008-2009: punto 7 del orden del día (documentos A/FCTC/COP/2/13 y Corr.1, y A/FCTC/COP/2/13 Add.1) (continuación de la sexta sesión, sección 2)

El PRESIDENTE invita a la Comisión a que considere un proyecto revisado de decisión, propuesto por la Secretaría del Convenio, sobre un presupuesto y un programa de trabajo para la Conferencia de las Partes para el ejercicio 2008-2009, en el que las entradas bajo «COPER 5» en el cuadro del anexo 1 (véase el documento A/FCTC/COP/2/B/SR/6) rezan como sigue:

COPER 5		INDICADORES				TOTAL
Elaboración de directrices y protocolos, y otras actividades (artículo 24.3(g))	5.1 Reuniones de grupos de expertos encargados de la elaboración de protocolos sobre [comercio ilícito] [publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos]	5.2 Celebración de reuniones de las Partes con objeto de elaborar directrices para la aplicación del artículo 9, a fin de someterlas a examen de la Conferencia de las Partes en su tercera reunión	5.3 Celebración de reuniones de las Partes con objeto de elaborar directrices para la aplicación de otros artículos	5.4 Celebración de reuniones del grupo de estudio especial sobre cultivos alternativos	5.5 Asistencia técnica prestada a las Partes, por ejemplo, en talleres regionales y subregionales, para la aplicación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco	
	OBJETIVOS FIJADOS PARA 2009					
	Celebrar dos reuniones de cada uno de los grupos de expertos que informen ulteriormente al respecto a la Conferencia de las Partes	Celebrar tres reuniones y presentar un informe al respecto a la Conferencia de las Partes	Celebrar cuatro reuniones de los grupos encargados de la elaboración de directrices, que informen ulteriormente al respecto a la Conferencia de las Partes	Celebrar dos reuniones del grupo de estudio, que presente un informe al respecto a la Conferencia de las Partes	Prestar asistencia y participar en ocho talleres	
	750 000	600 000	200 000	265 000	1 550 000	3 365 000
	Presupuesto (US\$)					TOTAL

Presupuesto total para el ejercicio 2008-2009

8 010 000

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) propone que se añada una nota de pie de página en el último punto del anexo 2, «Monto neto necesario para el ONI 2 200 000», a fin de indicar el gasto adicional (US\$ 900 000) en que se incurrirá si la segunda reunión del órgano de negociación no tiene lugar al mismo tiempo que la tercera reunión de la Conferencia. Esto permitirá al Jefe de la Secretaría del Convenio recaudar los fondos adicionales mediante contribuciones voluntarias, si es necesario.

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea) dice que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude proporcionará fondos sustanciales para la segunda reunión del órgano de negociación.

El Sr. HOFMANN (Alemania) sugiere que la Comisión proponga fechas en las que las dos reuniones se puedan celebrar consecutivamente.

El Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán) observa que el anexo 2 no indica la moneda utilizada.

El Dr. OGWELL (Kenya) señala a la atención de los presentes el resultado previsto revisado 5 con respecto a la elaboración de directrices y protocolos, y otras actividades. En los objetivos solamente se prevé una reunión a fin de elaborar directrices para la aplicación del artículo 5.3. Al menos debe asignarse otra reunión más al artículo 5.3, a expensas de otro artículo menos prioritario.

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) dice que la Comisión A está examinando un proyecto de decisión sobre la misma cuestión. No se pueden añadir reuniones adicionales. En general se ha aceptado que deben asignarse dos reuniones al artículo 11, que incluye un requisito de informar cada tres años en el marco del Convenio, y tres reuniones al artículo 13, para el que casi se han completado dos conjuntos de directrices (véase el anexo 1, indicador 5.1). La elaboración de directrices para los artículos 5.3, 9, 10 y 12 se encuentra en fase inicial y sólo se presentará un informe sobre los progresos realizados a la tercera reunión de la Conferencia; sin embargo, hay que mantener el impulso respecto de esa labor.

En respuesta a una cuestión planteada por el Sr. TRIVEDI (India), el orador confirma que la intención es celebrar la segunda reunión del órgano de negociación inmediatamente antes de la tercera reunión de la Conferencia, que entonces podrá examinar los informes de las dos reuniones del órgano de negociación.

El Dr. OGWELL (Kenya) propone que, si se dispone de la suma adicional de US\$ 900 000, tal vez sería mejor destinarla a la elaboración de protocolos y directrices en lugar de celebrar la segunda reunión del órgano de negociación independientemente de la tercera reunión de la Conferencia.

El Sr. MALOBOKA (Namibia) dice que las reuniones consecutivas aclararán el control del tabaco a escala mundial, respecto del cual algunas delegaciones aún tienen dificultades a la hora de ofrecer explicaciones a sus gobiernos.

El Sr. HOFMANN (Alemania) propone que el párrafo 5 del proyecto de decisión se modifique como sigue: «... y que presente en la tercera reunión de ésta un informe interino de ejecución, basado en la estructura presupuestaria anexa a la decisión... junto con... ». El número de la decisión pertinente se añadirá más adelante.

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea) indica que el anexo 2 muestra que la contribución extrapresupuestaria prevista de Australia asciende a US\$ 175 000, pese a que, según tenía entendido, Australia contribuiría con US\$ 200 000. La oradora pregunta si la diferencia se debe al 13% en concepto de gastos de apoyo a programas que impone la OMS.

El indicador 5.5 del anexo 1 se refiere a la asistencia técnica prestada a las Partes para la aplicación de las medidas del Convenio Marco que prevén plazos definitivos. La OMS puede llevar a cabo esa actividad. El presupuesto para esa partida se puede dividir entre el indicador 4.4, asistencia prestada a las Partes con respecto a las fuentes de financiamiento, y el indicador 5.5 sobre el financiamiento del órgano de negociación.

El indicador 5.4 se refiere a una reunión del grupo de estudio especial sobre cultivos alternativos al cultivo de tabaco. Esa reunión debe tener lugar, si bien la OMS puede realizar las actividades científicas y de investigación conexas. El resultado previsto 5 del anexo 1 debe abordar únicamente la organización de reuniones, la preparación de informes y las reuniones del órgano de negociación.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio) confirma que las cifras del anexo 2 relativas a dos contribuciones extrapresupuestarias (contribuciones señaladas de carácter voluntario previstas de Partes nuevas y contribución extrapresupuestaria prevista de Australia) excluyen los gastos de apoyo a programas. En el indicador 5.3 del anexo 1, la investigación está relacionada con el análisis cuyo objeto es facilitar la labor futura. Esa partida se puede suprimir. La asistencia técnica a que se refiere el indicador 5.4 ayudará a las Partes a respetar sus compromisos, en particular los que tienen un plazo estricto, por lo que se tratará de una actividad específica del Convenio en comparación con el apoyo general proporcionado por la OMS. Esa partida también se puede suprimir.

En respuesta a otra cuestión planteada por la Sra. EMMERLING (Comunidad Europea), el orador dice que varios compromisos, incluida la presentación de informes en el marco del Convenio, especifican un plazo de tres o cinco años, por ejemplo. Debe mantenerse la presente estructura del texto, ya que indica con claridad las tres esferas en que la Secretaría del Convenio prestará apoyo a las Partes, a saber: presentación de informes, cumplimiento de sus obligaciones en el marco del Convenio y acceso a fuentes de financiamiento.

El Sr. MOHAMED (Maldivas), haciendo uso de la palabra en nombre de las Partes de la Región de Asia Sudoriental de la OMS en el Convenio, dice que esa Región organizó consultas valiosas antes de la primera reunión de la Conferencia. Las Partes de la Región desean mantener consultas regionales similares antes de cada reunión del órgano de negociación. El orador pregunta si se dispone o se puede disponer de fondos de otras fuentes.

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) dice que, en general, se ha reconocido el valor de esas consultas regionales. Lamentablemente, el presupuesto objeto de examen tiene escaso alcance, si bien el Dr. Bettcher ha indicado que la OMS puede facilitar algunos fondos.

El Sr. TRIVEDI (India) dice que los países de la Región de Asia Sudoriental de la OMS acogen complacidos el compromiso de la Secretaría del Convenio de ayudar a las Partes en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de éste. Las Partes de la Región han examinado formas de evitar lagunas en la distribución de actividades entre la Secretaría y la OMS. Sin embargo, esperarán a la siguiente reunión de la Conferencia de las Partes antes de proponer líneas de acción. El orador hace hincapié en el potencial de cooperación científica y técnica entre los países del Sur y con los países del Norte. Confía en financiar las actividades necesarias mediante las contribuciones voluntarias o de otras fuentes.

En respuesta al Sr. BAYAT MOKHTARI (suplente del Dr. Alavian, República Islámica del Irán), el Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) explica que, según las instrucciones de la Asamblea de la Salud, los gastos de apoyo a programas se financian con cargo a todas las contribuciones que no forman parte del presupuesto ordinario a fin de abarcar los gastos administrativos de esas actividades financiadas, por ejemplo, el sistema de nóminas o los servicios de seguridad. La cifra del 13% ya no coincide con los gastos reales, pero incluso en este caso los donantes tratan de reducirla al 7%.

El Sr. TRIVEDI (India) dice que, al considerar esa reducción, la Asamblea de la Salud debe mantener sus competencias básicas y la equidad entre los países. En años recientes, la predominancia de los fondos extrapresupuestarios en el presupuesto por programas de la OMS ha creado una dicotomía entre el compromiso de los Estados Miembros respecto de la labor de la Organización y los recursos financieros que están preparados para facilitar.

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS), en respuesta a una pregunta de la Sra. EMMERLING (Comunidad Europea), dice que la cifra del 13% para gastos de apoyo a programas se aplicaba inicialmente en todo el sistema de las Naciones Unidas. Desde entonces, muchos órganos de ese sistema la han reducido al 7%, compensando el déficit mediante otros mecanismos tales como la financiación básica de carácter voluntario. Aunque los gastos de apoyo a programas pueden eximirse o reducirse en casos especiales como emergencias o donaciones de Estados que no son Miembros de la OMS, esa clase de excepción no es probable en el presente caso. Además de las actividades de su iniciativa Liberarse del Tabaco, la OMS contribuye con recursos considerables a la Conferencia de las Partes, incluidos sus propios servicios y los de alrededor de una tercera parte del personal de la presente reunión.

La Sra. KONGSVIK (suplente de la Sra. Wilson, Noruega) dice que un estudio realizado por la FAO ha mostrado que los gastos de administración de las donaciones extrapresupuestarias, en particular cuando no son cuantiosas, representan alrededor del 25% y el 30% de la donación. Sin embargo, la cuestión atañe a la Asamblea de la Salud en lugar de la Conferencia de las Partes.

El Dr. MAKINO (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) acoge complacido las propuestas de la Comisión Europea sobre las reuniones del órgano de negociación en 2009. El arrastre de US\$ 1,5 millones en economías previstas del presupuesto 2006-2007 (véase el anexo 2) no debe sentar precedente.

El orador propone algunas enmiendas al proyecto de decisión. El párrafo 5 debe volver a redactarse de la siguiente forma: «... presente un informe final sobre el bienio 2006-2007 a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes ... y un informe final sobre el bienio 2008-2009 a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, programada para 2010, incluidas aclaraciones en ambos informes sobre la relación con la labor de la iniciativa Liberarse del Tabaco».

El párrafo 6 debe volver a redactarse como sigue: «... contribuciones extrapresupuestarias de las Partes y otros donantes internacionales, incluidas organizaciones intergubernamentales, para actividades... ».

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) dice que, para el bienio 2006-2007 se necesitarán tanto un informe interino como un informe final, que prepararán la secretaría provisional y la Secretaría del Convenio, respectivamente. En el párrafo 6 no debe especificarse un tipo determinado de donante, ya que de ese modo podría presuponerse que se excluye a otros. Las normas de la OMS impedirán la aceptación de donaciones que procedan de fuentes inadecuadas tales como la industria tabacalera.

El Dr. MAKINO (suplente del Sr. Kobayashi, Japón) dice que retira su propuesta de enmienda del párrafo 6.

El Dr. NIKOGOSIAN (Jefe, Secretaría del Convenio) dice que las economías arrastradas del presupuesto 2006-2007 no sentarán precedente: el orador se propone utilizar la totalidad del presupuesto disponible, sin dejar nada que pueda arrastrarse. Agradece a la Comisión su confianza, demostrada mediante la aprobación del amplio plan de trabajo y la flexibilidad a la hora de gastar el presupuesto tal como él mismo ha considerado conveniente, así como para obtener fondos adicionales. El orador promete procedimientos presupuestarios transparentes. Se propone destinar los fondos procedentes de fuentes públicas a actividades relacionadas con las nuevas disposiciones del derecho inter-

nacional, por ejemplo, la elaboración de protocolos, y los fondos de otras fuentes a actividades tales como la asistencia técnica.

El Sr. MBUYU MUTEBA YAMBELE (República Democrática del Congo) dice que, en aras de la transparencia, el presupuesto debe mostrar con claridad los ingresos y los gastos, y los ingresos deben dividirse en cuatro categorías: contribuciones de las Partes, contribuciones voluntarias, financiamiento extrapresupuestario y cualquier déficit que requiera recursos adicionales. Hay que separar los presupuestos para la tercera reunión de la Conferencia de las Partes y la segunda reunión del órgano de negociación intergubernamental.

El Sr. AITKEN (Secretaría de la OMS) dice que la cifra de US\$ 8 millones que figura en el párrafo 1 del proyecto de decisión consta de contribuciones señaladas de carácter voluntario. El resto del presupuesto, mostrado en el anexo 2, consta de contribuciones voluntarias. Estas últimas son difíciles de predecir, y en las cuentas o los informes de ejecución se publicará información detallada al respecto.

La Sra. EMMERLING (Comunidad Europea) acoge con beneplácito la promesa del Jefe de la Secretaría del Convenio de que utilizará dinero público para las actividades relacionadas con el derecho internacional. La Conferencia de las Partes debe examinar los informes finales de los bienios 2006-2007 y 2008-2009.

Se aprueba el proyecto de decisión, en su forma enmendada.¹

4. CLAUSURA

Tras un intercambio de fórmulas de cortesía, el PRESIDENTE declara completa la labor de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.

¹ Remitido en el tercer informe de la Comisión y adoptado por la Conferencia de las Partes en su decisión FCTC/COP2(11).

PARTE II

INFORMES DE LAS COMISIONES

En los informes de las comisiones se han omitido los textos de las decisiones recomendadas y ulteriormente adoptadas sin enmiendas por la Conferencia de las Partes, poniéndose en su lugar (entre corchetes) los números con que aparecen en la sección 1, «Decisiones». Las actas taquigráficas de las sesiones plenarias en las que estos informes se aprobaron figuran en la sección 2.

CREDECIALES

Primer informe¹

[A/FCTC/COP/2/16 - 3 de julio de 2007]

1. La Mesa de la Conferencia de las Partes examinó las credenciales presentadas a la Secretaría de conformidad con el artículo 18 del Reglamento Interior de la Conferencia de las Partes.
2. Las credenciales de los representantes de las Partes enumeradas en el anexo al presente documento estaban en conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior. Por consiguiente, se propone que la Conferencia de las Partes reconozca su validez.
3. La Mesa examinó las notificaciones recibidas de las Partes que figuran a continuación y estima que, aunque en ellas se indican los nombres de los representantes de las Partes pertinentes, no podían considerarse credenciales oficiales. Por consiguiente, se recomienda a la Conferencia de las Partes que se reconozcan provisionalmente a los representantes de las Partes enumeradas inmediatamente a continuación la plenitud de sus derechos en la Conferencia, en espera de la llegada de sus credenciales oficiales:

Azerbaiyán; Bahrein; Bolivia; Camerún; Comunidad Europea; Emiratos Árabes Unidos; Ex República Yugoslava de Macedonia; Filipinas; Honduras; India; Luxemburgo; Panamá; Rumania; Santo Tomé y Príncipe; Senegal; Sudán.

ANEXO

Albania; Alemania; Arabia Saudita; Argelia; Armenia; Australia; Austria; Bangladesh; Barbados; Bélgica; Benin; Bhután; Brasil; Brunei Darussalam; Bulgaria; Burkina Faso; Burundi; Cabo Verde; Camboya; Canadá; Comoras; Congo; Chad; Chile; China; Dinamarca; Djibouti; Ecuador; Egipto; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estonia; Fiji; Finlandia; Francia; Georgia; Ghana; Grecia; Guatemala; Guyana; Hungría; Irán (República Islámica del); Irlanda; Islas Cook; Islas Marshall; Islas Salomón; Israel; Jamahiriya Árabe Libia; Jamaica; Japón; Jordania; Kenya; Kiribati; Kuwait; Lesotho; Letonia; Líbano; Lituania; Madagascar; Malasia; Maldivas; Malí; Mauricio; Mauritania; México; Micronesia (Estados Federados de); Mongolia; Myanmar; Namibia; Nauru; Nepal; Níger; Nigeria; Niue; Noruega; Omán; Países Bajos; Pakistán; Palau; Papua Nueva Guinea; Paraguay; Perú; Polonia; Portugal; Qatar; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Árabe Siria; República Centroafricana; República de Corea; República Democrática del Congo; República Democrática Popular Lao; República Popular Democrática de Corea; Rwanda; Samoa; Santa Lucía; Singapur; Sri Lanka; Sudáfrica; Suecia; Swazilandia; Tailandia; Togo; Tonga; Trinidad y Tabago; Turquía; Ucrania; Uruguay; Vanuatu; Venezuela (República Bolivariana de); Viet Nam; Yemen.

¹ Modificado y aprobado por la Conferencia de las Partes en su tercera sesión plenaria.

COMISIÓN A

Primer informe¹

[A/FCTC/COP/2/17 - 4 de julio de 2007]

La Comisión A recomienda a la Conferencia de las Partes que adopte una decisión relativa al siguiente punto del orden del día:

- 5.3.1 Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio
Artículo 8: Protección contra la exposición al humo de tabaco

Una decisión titulada: Directrices sobre la protección contra la exposición al humo de tabaco

Segundo informe¹

[A/FCTC/COP/2/18 - 5 de julio de 2007]

La Comisión A recomienda a la Conferencia de las Partes que adopte una decisión relativa a los siguientes puntos del orden del día:

- 5.4.2 Elaboración de un modelo de protocolo sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos del tabaco

y

- 6.1.3 Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio
Artículo 13: Reglamentación de la publicidad transfronteriza

Una decisión titulada: Elaboración de directrices para la aplicación del Artículo 13.

Tercer informe¹

[A/FCTC/COP/2/22 - 6 de julio de 2007]

La Comisión A recomienda a la Conferencia de las Partes la adopción de las tres decisiones siguientes:

- 5.4 Elaboración de protocolos (decisión FCTC/COP1(16))

- 5.4.1 Elaboración de un modelo de protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco

¹ Aprobado por la Conferencia de las Partes en su cuarta sesión plenaria.

5.5 Establecimiento de un grupo de estudio sobre cultivos alternativos (decisión FCTC/COP1(17)).

5.3

y

6.1 Elaboración de directrices para la aplicación del Convenio (decisión FCTC/COP1(15))

COMISIÓN B

Primer informe¹

[A/FCTC/COP/2/19 - 6 de julio de 2007]

La Comisión B recomienda a la Conferencia de las Partes que adopte la decisión adjunta, relativa a la presentación de informes y al intercambio de información.

5.2 Presentación de informes e intercambio de información (decisión FCTC/COP1(14))

Segundo informe¹

[A/FCTC/COP/2/20 - 6 de julio de 2007]

La Comisión B recomienda a la Conferencia de las Partes que adopte la decisión adjunta sobre recursos financieros y mecanismos de asistencia.

5.1 Recursos financieros y mecanismos de asistencia (decisión FCTC/COP1(13))

Tercer informe¹

[A/FCTC/COP/2/21 - 6 de julio de 2007]

La Comisión B recomienda a la Conferencia de las Partes que adopte la decisión adjunta sobre un presupuesto y un programa de trabajo para la Conferencia de las Partes para el ejercicio 2008-2009.

7. Consideración de un presupuesto y un programa de trabajo para la Conferencia de las Partes para el ejercicio 2008-2009

¹ Aprobado por la Conferencia de las Partes en su cuarta sesión plenaria.